

# ALBAHRI

REVISTA INDEPENDIENTE  
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

ENTRE ORIENTE Y OCCIDENTE



**NÚMERO 6 - 2020**

ISSN: 2444-0515



## EQUIPO EDITORIAL

### Director

Virgilio Martínez Enamorado  
(Universidad de Málaga, España)

### Vicedirector

Juan Antonio Martín Ruiz (Universidad  
Internacional de Valencia, España)

### Editor

Ángel Ignacio Aguilar Cuesta  
(Universidad Autónoma de Madrid, España)

### Secretario

Esteban López García (Universitat  
Autònoma de Barcelona, España)

### Secretario de Relaciones Internacionales

Juan Ramón García Carretero (Instituto  
de Estudios de Ronda y la Serranía)

### Consejo de Redacción

Antonio Ordoñez Frías (Universidad de  
Granada, España)

Miguel Ángel Borrego Soto (Centro de  
Estudios Históricos de Jerez, España)

Encarnación Cano Montoro (Consejería  
de Educación de la Junta de Andalucía,  
España)

Chet Van Duzer (The Library of Congress,  
Estados Unidos)

### Comité Científico

Concepción Camarero Bullón (Universidad Autónoma de Madrid, España)

José Ramos Muñoz (Universidad de Cádiz, España)

José Ángel Zamora López (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España)

Milagros León Vegas (Universidad de Málaga, España)

Roberto Marín Guzmán (Universidad de San José de Costa Rica, Costa Rica)

María Soledad Gómez Navarro (Universidad de Córdoba, España)

Grigori Lazarev (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación - FAO, Italia)

Javier Jiménez Ávila (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España)

Ana Delgado Hervás (Universitat Pompeu Fabra, España)

Diego Ruiz Mata (Universidad de Cádiz, España)

Ernesto Colomo Magaña (Universidad de Málaga, España)

José María Gutiérrez López (Museo de Villamartín, España)

Manuela Cortés García (Universidad de Granada, España)

Eduardo García Alfonso (Junta de Andalucía, España)

Vicente Gabarda Méndez (Universidad de Valencia, España)

Alejandro Vallina Rodríguez (Universidad Autónoma de Madrid, España)

Jilalli El Aldnani (Université Mohamed V, Marruecos)

Anna Chiara Fariselli (Università di Bologna, Italia)

Juan Antonio Chavarría Vargas (Universidad Complutense de Madrid, España)

Ángeles Alberto-Villavicencio (Centro de Estudios de Geografía Humana, El Colegio de  
Michoacán A.C., México)

Massimo Botto (Istituto di Studi sul Mediterraneo Antico del Consiglio Nazionale delle Ricerche,  
Italia)

Oswaldo Arteaga Matute (Universidad de Sevilla, España)



## ÍNDICE

### Artículos

- Metodología para la actualización de colecciones 3D arqueológicas. Dos casos de estudio pertenecientes a la necrópolis de Qubbet El-Hawa (Aswan, Egipto)*  
Libertar Serrano Lara.....5
- Aplique de carro procedente de la villa romana de la Fuente del Sol (Alhaurín el Grande, Málaga)*  
Juan Ramón García Carretero y Juan Antonio Martín Ruiz.....28
- Hermes Báquico de Aratispi (Málaga)*  
Manuel Perdiguero López.....47
- La embajada de al-Ghazal a los vikingos*  
Pedro Damián Cano Borrego.....53
- La enseñanza de primeras letras en la villa de Mijas (1640-1850)*  
Fernando Ventajas Dote.....65
- Un deterioro incesante: las repercusiones del pasado en la actualidad libanesa*  
Sana Raad.....120

### Reseñas

- Abad Martínez, F. J. y González Muñoz, J. M. (2020): Primera Guerra Carlista en el Valle del Tiétar (Ávila/Toledo): Fuentes documentales para una historia enterrada en el olvido. 1833-1840. Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar: Serie Monografías SEVAT, 7, Ávila.*  
Juan Antonio Chavarría Vargas.....138
- García Carretero, J. A., Martínez Enamorado, V. y Martín Ruiz, J. A. (2020): Bacines de al-Andalus. Los ejemplares de la alquería de Campanales (Mijas, Málaga). El PeripeciasLibros, Jerez de la Frontera..*  
Elisa Beatriz Simón Zamora.....142

# *ARTÍCULOS*





# **METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE COLECCIONES 3D ARQUEOLÓGICAS. DOS CASOS DE ESTUDIO PERTENECIENTES A LA NECRÓPOLIS DE QUBBET EL-HAWA (ASWAN, EGIPTO)**

## **A METHOD AGAINST OBSOLESCENCE OF 3D ARCHAEOLOGICAL COLLECTION. TWO CASE OF STUDY FROM QUBBET EL-HAWA NECROPOLI (ASWAN, EGYPT) \***

LIBERTAD SERRANO LARA

Departamento de Antropología, Geografía e Historia. Universidad de Jaén

[lserrano@ujaen.es](mailto:lserrano@ujaen.es)

ORCID: (0000-0003-3488-0109)

### **RESUMEN**

El presente artículo comparte la metodología necesaria para adquirir el acabado superficial hiperrealista en los modelos 3D escaneados por el proyecto Qubbet el-Hawa (Universidad de Jaén). Esta metodología significa el primer paso para el empleo de dichos modelos 3D como documentación arqueológica y como herramienta de difusión pública y educativa de los resultados del proyecto de investigación. El estudio presenta dos casos de estudio, hallados ambos en la tumba intacta QH34aa, un shabti de madera policromada y la máscara de cartonaje perteneciente a una dama llamada Satjjeni. Ambos casos de estudio han sido implementados en tres aplicaciones diferentes: como elementos insertos en fichas de catalogación arqueológica interactivas, como objetos expuestos de forma virtual (en espacio museográfico abierto online) y como reproducciones 3D a color (en experiencias expositivas multisensoriales). Ambos formatos, objeto virtual e impresión 3D, han sido la base de actividades con carácter puramente divulgativas o explícitamente educativas. Desarrollar la metodología adecuada ha permitido que los escaneados 3D que habían quedado obsoletos se hayan convertido en una documentación arqueológica actualizada que al mismo tiempo aumenta el potencial educativo de los resultados del proyecto Qubbet el-Hawa. Aquellos proyectos arqueológicos que dispongan de una colección de elementos digitalizados encontrarán en el presente artículo una metodología

---

\* Artículo recibido el 4 de junio de 2020. Aceptado el 2 de septiembre de 2020.

para su actualización y empleo como recurso divulgativo, objetivo primordial en proyectos vinculados a instituciones universitarias.

**Palabras clave:** 3DPDF, impresión 3D, Egiptología virtual, Necrópolis de Qubbet el-Hawa, Reino Medio, Asuán.

## ABSTRACT

This article reports a validated method of acquiring texture for scanning's output product achieved by Qubbet el-Hawa Project (University of Jaén). This method is the first step for the 3D model application as archaeological documentation and, furthermore, for its museology or educational use. The paper focused on two concrete case study recovered on intact tomb QH34aa, a polychrome wooden shabti, and, a cartonnage mask belonging to a lady. Both 3D model results had been implemented in those three applications, they are inserted in an archaeological 3D catalogue and they were part of dissemination and educational programs thanks to its virtual version and to its 3D coloured printed version. First one were displayed in online platform and second one were displayed in real multisensory experiences. Finding the right methodology, obsolescence 3D models have become an updated and consolidated archaeological documentation of QH34aa tomb cultural material, whereas Qubbet el-Hawa project have been actualized the educational potential of its research results. In order to update its 3D model collection this developed method can be used by others archaeological research project, especially, those projects belonging to universities in which the dissemination of work is a fundamental challenge.

**Key words:** 3DPDF, 3D printed, Virtual Egyptology, Qubbet el-Hawa necropolis, Aswan.

## 1. INTRODUCCIÓN

Nowadays archaeological projects consider geomatics tools as an innovative but necessary device, therefore, a 3d catalogue for its graphic documentation was necessary for QH34aa tomb archaeological excavation report<sup>1</sup>. Unfortunately, the laser scanner used

---

<sup>1</sup> Castro et al., 2016: 319-335; Hassani, 2015: 207-214; Kimbal, 2016: 61-62; Perez-García, 2018: 121-135; Rabinowitz, 2015: 27-43.

did not create the photorealistic texture. We had to undergo our own research about a complementary software to achieve a complete hyper realistic 3D model of each archaeological artefact scanned. The next goal of this study has to do with database storage 3D files<sup>2</sup>, we achieved a proper workflow to create a 3DPDF catalogue worksheet that allows to obtain precise measurements, volume calculations and cross section mappings of those case studies.

Results presented focus on two concrete case studies, a polychrome wooden figure (shabti) and a cartonnage mask belonging to a lady, recovered on intact tomb 34aa sited in Qubbet el-Hawa necropolis. Their modelling workflow strictly follows the Principles of Seville Letter ([www.smartheritage.com/Seville-principles](http://www.smartheritage.com/Seville-principles)) and the London Charter ([www.londoncharter.org](http://www.londoncharter.org)) to avoid authenticity, historical strictness or fidelity confusions during our virtual 3d model experiences<sup>3</sup>. Some milestones have occurred in Virtual Archaeology to mark the guidelines of action that ensure historical rigor during its practice. First effort to define and specifically create a list of norms appeared in 1991 when Reilly published his article, "Towards a virtual archaeology". Europe 2001 Action Plan pushes up virtual practice to develop cultural heritage conservation and public diffusion. In 2009, recommendations and principles for implementation, aims and methods, research sources, documentation, sustainability and accessibility best practices for virtual archaeology were recompiled in London Charter. Finally, the First International Congress on Archaeology, Computer Graphics, Cultural Heritage and Innovation was celebrated in Seville in 2009. Its results were definitely published in 2012 as a set of principles for the technically and intellectually use of new technology in Virtual Archaeology, "Principles of Seville"<sup>4</sup>.

There are several areas whereby new technology has developed and expanded at archaeological works. First one, in the field documentation work, specifically in the registration of the different levels, substratum or stratigraphy. Also in surfaces analyses works like research on engravings, inscriptions or prospection. One of the most successful, in which this study is focused on, is the 3D recording of small objects and its subsequent use for public dissemination projects. Its use as independent graphic archaeological record is currently in standardization progress. Some authors defend that

---

<sup>2</sup> Nimmo and Mckeague, 2016: 239-249; Wittur, 2013: 219-251.

<sup>3</sup> Hermon, Niccoluci, 2018: 37-47; Rabinowitz, 2015: 27-43.

<sup>4</sup> Grande, Lopez-Mencherero, 2012: 29-32.

3D records will replace classic drawing, that's not our opinion<sup>5</sup>. We believe both forms of archaeological documentation are destined to combine possibilities and advantages in a single set.

### **1.1. The necropolis of qubbet el-hawa (aswan, egypt). Tomb 34aa.**

Qubbet el-Hawa is situated on a hill in front of the modern town of Aswan, originally it was the necropolis of the high officials of Elephantine<sup>6</sup>. Since the end of the 6th to the end of the 12th Dynasty, Qubbet el-Hawa was the necropolis where the highest local officials were buried. During the succeeding periods up to the 5th century, different lower officials and common people were buried in smaller tombs or used earlier tombs to be buried. The tombs of the highest officials basically consist of monumental funerary complexes constructed on the hill, being one of the best examples of the ancient Egyptian hypogea.

During the second half of the 12th Dynasty, the governors of Elephantine together with other members of the local elite were buried in part of the southeast side of the hill<sup>7</sup>. This area was originally divided into two zones, south and north. The QH34aa tomb (findspot in which case studies were found), is sited at the north part.

The southernmost part was occupied by three funerary complexes where the governors constructed monumental hypogea: QH32 (Khema), QH31 (Sarenput II) and QH33 (Heqaib-ank and Heqaib III). Beside these complexes, in the north part, smaller tombs were constructed for different members of the elite: QH34 (Late 12th Dynasty/13th Dynasty), QH34aa (contemporary to QH33) and QH34bb (contemporary to Khema and Sarenput II)<sup>8</sup>. Two funerary chambers (QH34aa and chamber 5 in QH34bb) were found intact during the recent archaeological excavations carried out by the University of Jaén (2014-2018)<sup>9</sup>. The one we are studying, QH34aa, consisted of a small tomb, which today only shows part of its original structure: the inner part of the chapel, where it begins a deep shaft of nine meters. At the bottom of the shaft, there was a burial chamber, where ten individuals were buried during the reign of Amenmehat III (1818- 1773 BC)<sup>10</sup>.

---

<sup>5</sup> Gilboa et al., 2013: 1329-1339.

<sup>6</sup> Elmar, 1972.

<sup>7</sup> Martínez-Hermoso et al., 2018: 25-44.

<sup>8</sup> Jiménez-Serrano, 2017: 13-109.

<sup>9</sup> Jiménez-Serrano et al., 2014: 7-48; Jiménez-Serrano et al., 2017: 13-109.

<sup>10</sup> Jiménez-Serrano et al. 2017: 13-109.



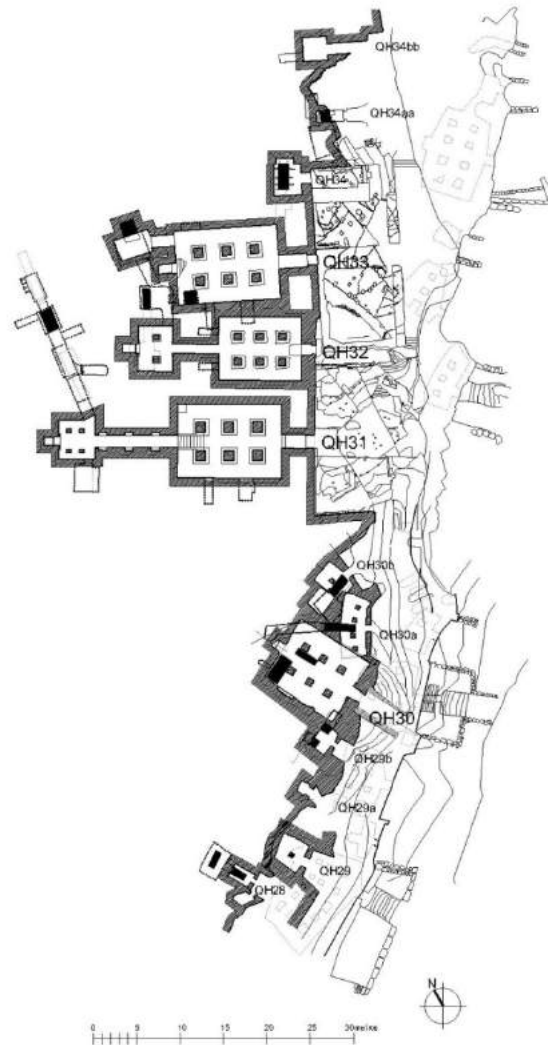


Figure 1. Tombs in the necropolis of Qubbet el-Hawa. South-West terrace. Author : J. A. Martínez-Hermoso C Qubbet el- Hawa project.

The multiple burials (five women, four men and one infant female) were carried out in a short period of time, perhaps during a couple of decades. All of them were interred in decorated wooden coffins, some of them made of imported cedar wood<sup>11</sup>. In the late 12th Dynasty burials, the funerary equipment decreased compared with earlier elite burials. That might be the explanation of why not many grave goods were found in the funerary chamber<sup>12</sup>. It might be also possible that the funerary equipment was deposited in the upper level of the tomb, today disappeared.

<sup>11</sup> Jiménez-Serrano et al. 2017: 13–109.

<sup>12</sup> García-González, Jiménez-Serrano, 2018: 15-23.

Case study one is the cartonnage mask belonging to individual 1. Its owner was a woman buried in a coffin were was identified as Satejini (A). The mummy was buried in a double set of rectangular coffins and was covered by cartonnage shroud in the face, the chest and the pelvis<sup>13</sup>. The cartonnage in the face is our first case study. Only the mask had enough conservation quality to be digitalized, since its yellow-painted skin content arsenic rest and it denied insect to eat the wood. Second case study, the shabti, was part of individual 8 equipment, its coffin was buried during a later occupied phase than individual 1. Individual 8 was an old woman who was buried in a very bad condition from which only some decoration fragments and the udyat have been recovered. Inside appeared a shabti set which included its own coffin, some stones and faience beads. The shabti figure is our second case study. The stones and faience beads may have been a fishnet shroud and a necklace or collar with amulets<sup>14</sup>.



Figure 2. Hieroglyphic inscription digitized from the orthophoto of shabti's 3d model.  
Author: L. Serrano-Lara.

Although the burial belonged to a woman, the shabti present an inscription identified as Sarenput, son of a woman named Neferet-Hesw, being perhaps the name of the deceased. The transcription obtained by the transliteration word font of this hieroglyphic inscription said: “The venerated before Osiris Sa-renput, begotten by Neferet-Hesu”<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> Jiménez-Serrano et al. 2017: 13–109.

<sup>14</sup> García-González, Jiménez-Serrano, 2018: 15-23.

<sup>15</sup> García-González, Jiménez-Serrano, 2018: 15-23.

Both 3D model cases studies allow researchers to understand different time periods of occupation in the intact funerary chamber belonging to QH34aa tomb. Therefore, researchers can study changes happened in burial customs during the mid-late Middle Kingdom.

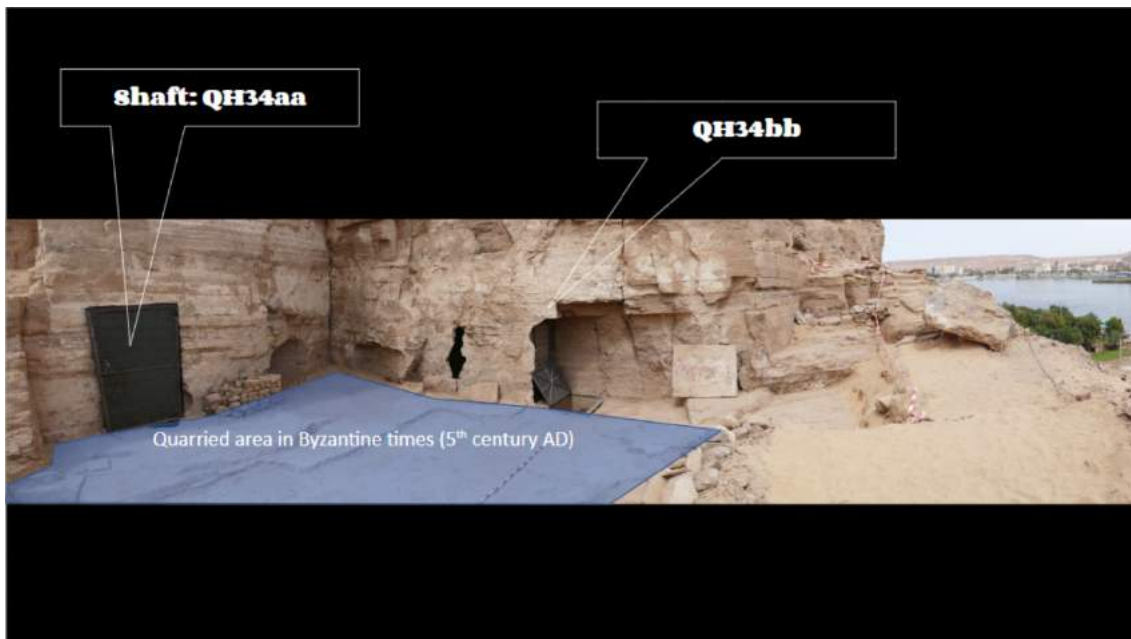


Figure 3. Entrance of tombs QH34aa and QH34bb during 2017 campaign excavation. C Qubbet el-Hawa project.

## 2. METHODOLOGY TO IMPROVE ARCHAEOLOGICAL 3D DOCUMENTATION

The main aim of the workflow developed is the high quality of the 3D graphic documentation. The calibration reliability of our laser scanner is the first step, it has to be fixed in relation to the size of the archaeological object to be scanned, in order to obtain the maximum accuracy of its virtual reproduction. During present study is being used a structured-light scanner (HDI Advance Model R3 from LMI). To create the 3D model is necessary to post-process the different shots provided by acquisition sensor. Geomagic Design (software appertain to the scanner itself) allows the post-process which create the geometric mesh of the model from its dense cloud of points. At this point, due to the metric conditions of its virtual artefact, it has special importance to export X, Y, Z coordinates to the 3D model on the maxim level of precision. The scanner reaches a

precision of twenty microns. Thus, the original artefact completely corresponds to its 3D replica.

Next step meaning one of the biggest challenges during this study owing to the pre-existing problems implementing the texture in the scanned product. Texture must be understood as the colour and a final surface of the real artefacts, also defined as a mapping<sup>16</sup>. The complete workflow has been achieved thanks to 3D Coat software which allow the texture inclusion in the geometry object through photographs.

This hyper realistic complete 3D model, finally, can be part of an interactive high-quality archaeological catalogue. It can be used as a scientific tool for research or for public dissemination to the QH34aa tomb's cultural material. The interactive 3D catalogue has to be a type of autonomous format capable of providing 3D graphic documentation for online applications users. Inserting 3D model inside this autonomous format was the next challenge in the present study.

We had tested the methodology carried out by different projects and institutions,<sup>17</sup> which recommended to export the 3D model into the file format \*U3D o \*prc, as the accepted formats to be embedded in a PDF document. Since 3D Coat software does not create those kind of format we had to achieve the proper method to convert a \*STL native format into a capable one to maintain each colour vector. \*PLY format was the solution and its characteristic was also useful for others types of public broadcast applications as, for example, the one used in our Virtual Museum which will be analyzed in the corresponding section.

To collaborate with those archaeological projects that needed to implement their digitized models as a 3D catalogue, we will summarize our workflow to convert a coloured vector 3D model into the \*prc requested format. First, thanks to Geomagic Design software, it is possible to produce the appropriated mapping in UV mode, by the texture map manager's tool this software allows us to apply the linear Mipmap filter into the 3D model. In this filter the graphic card will calculate an interpolation of the closest 4 pixels around one coordinate, therefore, a linear blend of those 4 pixels appears as a texture achieved on the polygonal mesh. Owing to this conversion (when we export our model into a \*prc format), it will keep its texture even when it is inserted in a 3DPDF.

---

<sup>16</sup> Balleti et al., 2018: 55-62; Felicísimo et al., 2014: 13-18.

<sup>17</sup> Martinez, 2016; Felicísimo et al., 2014: 13-18.

Researchers can carry out a detailed analysis of the artefact by using interactive document, PDF format include some others advantages, indeed. A tool for selective measurements could be performed without a number of times limit or spatial limit. Furthermore, users will have the possibility of making an unlimited kind of sections from different perspectives and positions. It was, therefore, essential to implement the methodology to create a 3DPDF working as an archaeological worksheet.

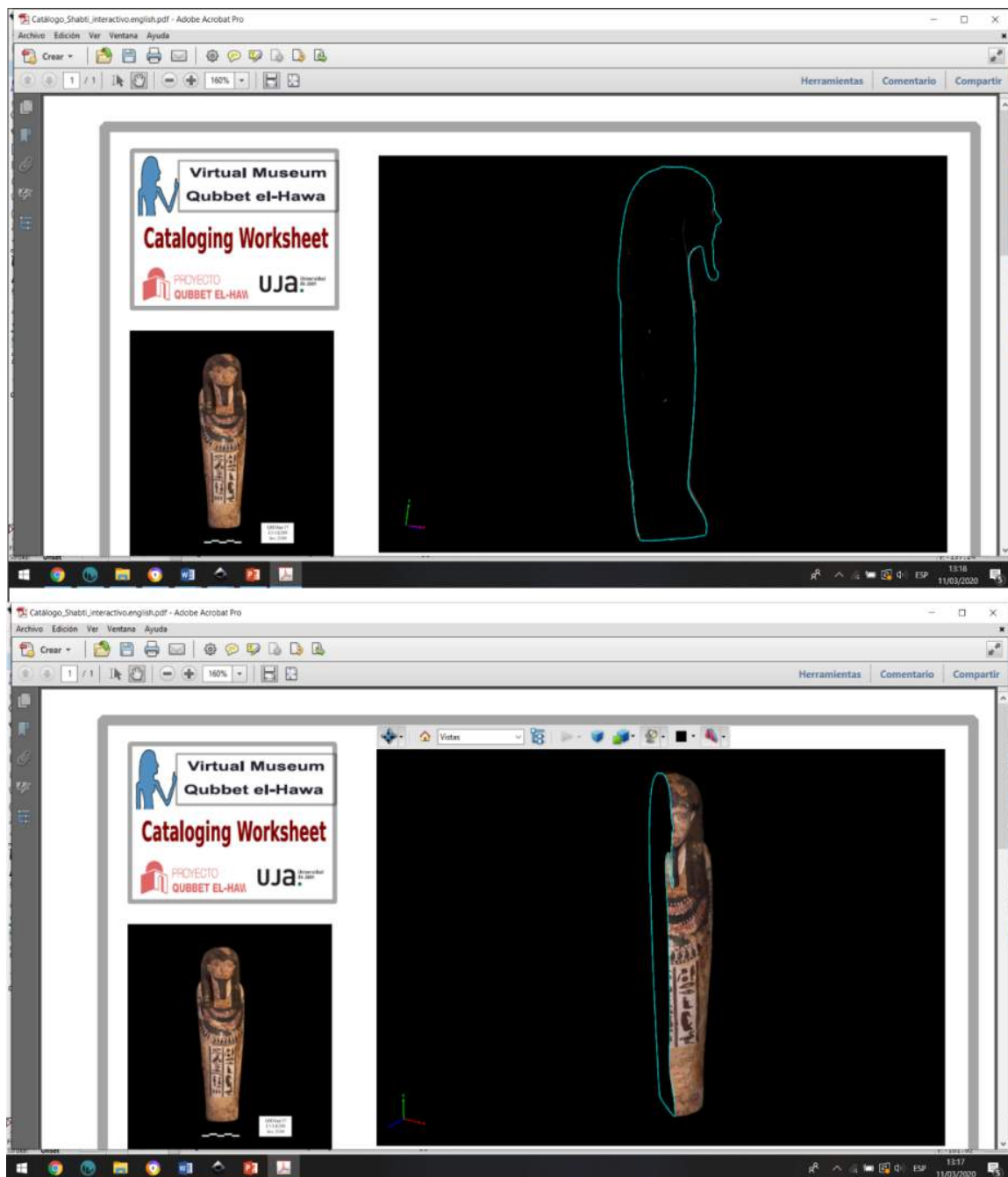


Figure 4. Section obtained in the shabti 3D model using the 3DPDF worksheet tools.

Virtualization of archaeological objects allows their subsequent 3D printing and therefore, a wide range of possibilities for public dissemination<sup>18</sup>. Our colourful 3D model allows the most hyper-realistic 3D printed since our specific printer project the colour to paint the texture of the replica which has been printed in layers of composite (material).

### 3. DISCUSSION AND RESULTS

Results obtained in 3D models applications for Qubbet el- Hawa Project research has been our achievements. Two first related to public dissemination and education programs. The last one relates to academic applications as archaeological documentation itself thanks to the implementation of a three-dimensional catalogue.

#### 3.1. Public dissemination activities and educational projects: postmodern achievement.

Public dissemination is considered a main goal in the sciences of humanities. In order to display the results of research group HUM-458 Egyptology and papyrology, belonging to the University of Jaén, it was created the exhibition named “Ancient Egypt in your hand”. This exhibition was part of the activities for the European Researcher’s Night 2019-2020.

The main goal in this multisensory exhibition was to allow visitors to enjoy themselves 3D printed reproductions. So they have access to archaeological artefacts which, otherwise, they could only contemplate travelling to Egypt. Moreover, physical interaction, generally forbidden in museum institutions, is allowed with 3D printed artefact.

Many surveys have demonstrated that physical interaction with objects during an exhibition increase the learning capacity as well as there is a high connection between multisensory experience and memory retention. Moreover, visitors enjoy a touchable exhibition in a greater degree than media display, visitors felt closer to objects due to the possibility to depth investigate its details. To create a multisensory exhibition is an achievement in itself, however, most important was to provide the possibility for visually impaired visitors to engage with history through this experience. Visitors assume the

---

<sup>18</sup> Balletti et al., 2018: 55-62; D’Agnano et al., 2015: 207-213; Eric et al., 2013: 01-253; Kotoula, 2009: 433-446; Mc Ginnis, 2014: 331-340; Moens, 2018: 68-79.



breaking of barriers about the dissemination of theoretical content by using tools ranging from the Braille system to the virtual environment which could be considered an achievement itself. It must be mentioned the collaboration of the Spanish National Organization of the Blind (ONCE) which have been transcribed all artefact's signs into a braille system for visually impaired users.



Figure 5. Sarentput's shabti 3d printed reproduction display next to the brail and text signs.

Our exhibition achieved the postmodern museum's aims<sup>19</sup> while the key artefact keeps preserved from risk. To preserve the original object become a hypothetical theory for the present survey since objects wouldn't be exhibited in Spain. Nevertheless, printed surrogate's open an accessible window for those who recognize the cultural heritage through tactile experience.

<sup>19</sup> D'Angelo et al., 2015: 207-213; Eardely et al., 2016: 263-286; Wilson et al., 2017: 445-465.



Figure 6. Alejandro Jiménez, director of Qubbet el-Hawa project, guiding BPS visitors during "Ancient Egypt in your hand" experience.

Natural application to both experiences (virtual museum and 3D printed replicas exhibition) is educational projects. The Science and Diffusion Unit of the University of Jaén carries out different research groups of the institution. In 2019 the Department of Geography, Anthropology and History proposes an activity called “Virtual Egyptologists”. During one week more than 300 high school students participate in these activities that allowed them to carry out their own research based on the virtual labels and historical information present in each 3D artefact reproduction exhibited in the Qubbet el-Hawa Virtual Museum. The experience was especially motivating for allowing them to approach History through new technologies, receiving a pleasant response from the students themselves.

The classroom was previously divided into groups, they had to fill themselves five worksheets. The worksheets from all groups together configure a set so, beyond the experience, this set will be an archaeology catalogue for the classroom. Then, a representative student of each group hold a 3D printed replica. They shared all the data learned by filling the cataloguing sheet during the previously working team.



Figure 7. Student holding the 3D printed artefact in order to impart a lesson about it during "Virtual Egyptologist" experience.

Specialized literature defends that students generates new knowledge in a higher degree of permanence due different ways of the data purchase. It allows deeper links between conclusions and in consequence it generates a long memory about knowledge<sup>20</sup>. Indeed, our student had increased their interest in the results achieved by Qubbet el-Hawa project carried out by University of Jaén team.

### 3.2. 3D Archaeological cataloging and data base applications.

Qubbet el-Hawa database was implemented to manage the whole material evidence found by the team of the University of Jaén during the last ten archaeological season. The database final proposal is to create a virtual structure to facilitate the search of all graphic documentation of each singular artefact. Furthermore, it is a library for researchers from the project team itself as well as for the externals one that request it.

---

<sup>20</sup> Castro, 2017: 33–40; Khunti, 2018: 1-12; Mortiz et al., 2014: 135-142; Sportum, 2014: 331-341; Wilson et al., 2017: 445-465.





study of archaeological materials is the measurements derived from itself, thanks to the fact that the 3D model includes coordinates that pdf format application will translate into millimetres. Equally important for archaeological research is the fact of interactive catalogue worksheet allows the realization of sections in X, Y, and Z in an unlimited way.

A QR code was inserted into the 3DPDF document to create a direct link to the 3D artifact displayed in Qubbet el-Hawa Virtual Museum ([https://sketchfab.com/Proyecto\\_Qubbet\\_el\\_Hawa/models](https://sketchfab.com/Proyecto_Qubbet_el_Hawa/models)). Furthermore, QR codes were included during 3D printed replicas exhibition, offering deep knowledge of each artifact thanks to the aforementioned link.

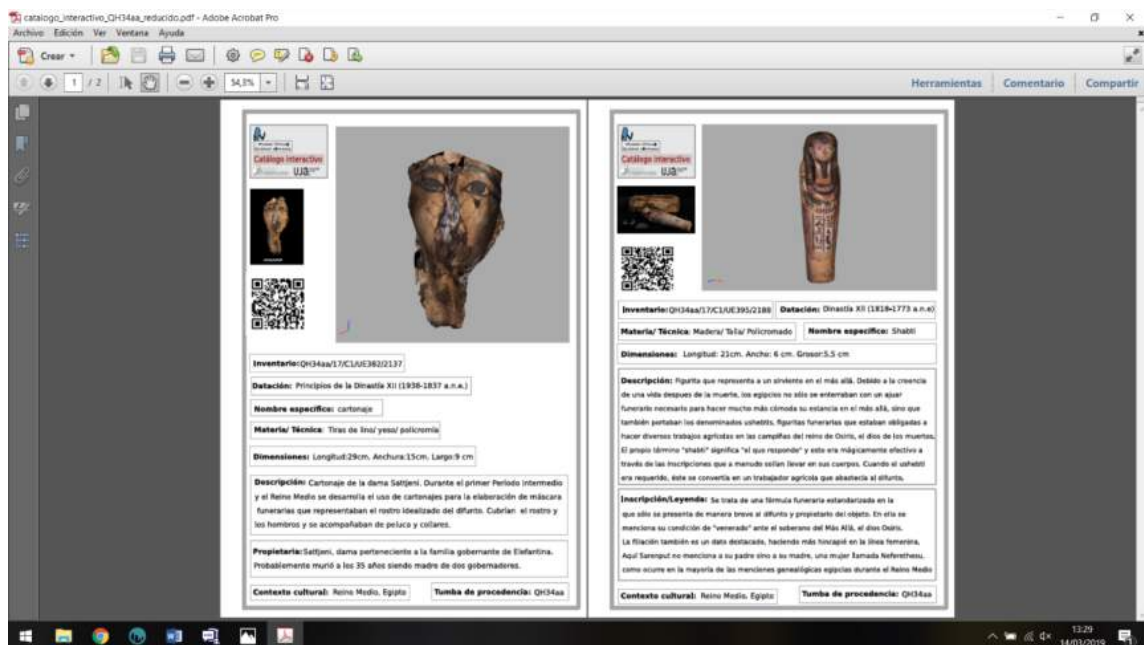


Figure 9. Interactive worksheet of archaeological catalogue for both case studies, 3DPDF document.

### 3.3. Archaeological knowledge generated in visitors through case studies.

Both paper's case studies, Satjeni A's cartonnage mask and Sarepunt shabti had become an interacting digitally object in two applications for archaeological research. First one, as an archaeological documentation itself. 3DPDF catalogue produces a much greater measurements and sections quality, furthermore, it creates the possibility to carry out an approach at the extreme level of detail. Second one, as part of either dissemination or educational experiences.

Though just second case study could be three-dimensional printed, the connection between visitors and both artefacts had been increased due to their interaction in Qubbet el-Hawa Virtual Museum. Thus, both 3D virtual reproductions contribute to the fulfilment of the educational potential.

Artefacts reproductions by 3D printed allow plenty of possibilities as a tactile educational experience, indeed, it allow the opposite experience relative to the don't touch common rule in museums. Regardless accuracy on 3D replicas it is necessary to provide complementary historical content to achieve a successful dissemination experience. An interactive experience could be frustrating for visitors if its expectation about to understand the research data don't be supplied<sup>21</sup>.

Taken this premise into consideration, we mesh archaeological and historical data as a floating label on the 3D model virtually exhibited. Also offering the necropolis site map to show the specific findspot of each artefact. Visitors could deep into archaeological cataloguing data depending on their personal interest. For case studies, visitors must be contextualized in the tomb QH34aa. Latest research results carried out by Qubbet el-Hawa Project defines the specific characteristics of third stage of burials. This stage present individual burials with a rectangular shape and bodies accompanied by cartonnage funerary mask, while second phase offers double sarcophagus without hieroglyphic inscriptions. Our first case study, Sattjeni A mask is classified in the second phase<sup>22</sup>. Therefore, through the following object study, we can teach the evolution of the different stages of use in the entire necropolis of ancient Elephantine. Student or virtual visitor who access to the virtual reproduction will better remember the characteristics of Sattjeni's mask (yellow colour of the face, the shape of the eyes, the detail on the forehead), while they will link those morphological data with archaeological knowledge itself. Users will remember that the burial of this woman belongs to the second phase of use of the tomb, since she was the second individual to be buried in the same space, and, in addition, the student will remember that this burial occurred during the XII Dynasty, during the reign of Amenemhat III (1850-1810 a.n.e.). Thus, the Middle Kingdom will be placed in the student or visitor's temporal line for the study of Ancient Egypt.

---

<sup>21</sup> Martínez-Hermoso et al., 2018: 25-44; Pescarin, 2014b: 131-140.

<sup>22</sup> García-González and Jiménez-Serrano, 2018: 15-23; Jiménez-Serrano et al., 2014: 7-48; Jiménez-Serrano, Sánchez-León, 2016: 5-13; Pérez-García et al., 2018: 121-135.



Second paper's case study, the shabti belonging to Sarenput son of Neferethesu, is classified during the third phase following the whole necropolis burial typology. During disseminations activities the students (once had filled the QH34aa tomb localization on the necropolis map) could be along with the sculpture 3D printed reproduced held in their hands. Then, they could imagine this shabti belonging to a Middle Kingdom funerary ritual in the Qubbet el-Hawa necropolis. They felt the possibility of held an Ancient Egyptian history's puzzle piece, specifically a piece in the process of bodies depositions in the QH34aa tomb grave<sup>23</sup>.

Interaction with 3D replicas (as a virtual model or as a printed object) create a type of link to the archaeological element that has a positive chain effect<sup>24</sup>. For instance, they allow the simultaneous connection with historical data, such as the constructive phases in the tomb studied.

#### 4. CONCLUSIONS

3D digitization of archaeological remains has been standardized in current research. Thanks to workflow developed, to share an archaeological virtual collection between institutions and organizations become a fact. In addition to advantages belonging to scan technique as a non-contact procedure, this paper demonstrates how useful is 3DPDF as an archaeological documentation which provides new applications like the highest accuracy measurements and shape's surveys. As annex at the end of this paper both case studies cataloguing sheets in 3DPDF are provided.

Our greatest achievement has been to obtain a methodology for the inclusion of texture in scanned models and the possibility of including them in the 3DPDF format. Following international current principles of authenticity and transparency for Virtual Archaeology we have been updating Qubbet el-Hawa 3D collection since we have been assumed digital technologies as a necessary tool for archaeological research.

New access and engagement between visitors or researchers and artefacts is a responsibility of a virtual archaeologist who must convey the belonging of the 3D model

---

<sup>23</sup> García-Gómez, Jiménez-Serrano, 2018: 15-23; Jiménez-Serrano et al., 2017: 13-109.

<sup>24</sup> López-Rodríguez and Serrano-Lara, 2016: 249-266; Mortiz et al., 2014: 135-142; Serain, 2018: 95-105; Sportum, 2014: 331-341; Wilson et al., 2017: 445-465.

to a specific historical space-time context. In order to create a reliable tool to access and learn about the cultural material each item exhibited should offer historical references. We design an index of content, including specific historical space-time data, archaeological site data, topographic maps, bibliographical references and parallels to create a scientific explanation of the 3D model. Thus, interaction with 3D model allows to learn historical references about Qubbet el-Hawa project research results.

Both interactive experiences (virtual museum and printed model) has received a high positive feedback from professors and students, therefore, the shared procedure will be used in future archaeological campaign workflow of artefacts digitalization.

In conclusion, this study has verified a method to actualize the 3D collection, thanks to postmodern graphic documentation's characteristic of current archaeological research. This validated method can be used in other projects that need to update its three-dimensional scanner collection, especially those projects belonging to universities where public dissemination results is a fundamental challenge. Our further project, taken in consideration previously success in multisensory and virtual activities, will focus on placing cultural material digitized in its original architectural context, as a modelled historical recreation of the necropolis burial chambers.

## **5. APPENDICES**

Both case studies 's archaeological worksheet has been annexed as 3DPDF document.

## **6. ACKNOWLEDGMENT**

The author gratefully acknowledges the HUM-458 Egyptology and Papirology research group from University of Jaén, especially for the access to the great scanned artefact collection produced by Jose Molinero.

## 7. BIBLIOGRAPHY

BALLETI, C., BALLARIN, M., VERNIER, P. (2018): “Replicas in cultural heritage: 3D printing and the museum experience”, *ISPRS Arch.* 42, 2, pp. 55-62. DOI: <https://doi.org/10.5194/isprs-archives-XLII-2-55-2018>

CASTRO, M., ARIAS, F., SERRANO-LARA, L., MARTÍNEZ, A.L., SERRANO, M., WALSH, J. St. P. (2016): “Castulo in the 21st century: a test site for a new digital information system”, en Walcek, E., Gordon, J.M., Counts, D.B. (Eds.): *Mobilizing the Past for a Digital Future: The Potential of Digital Archaeology*. Grand Forks, ND: The Digital Press at the University of North Dakota, 319-335. DOI: <http://dx.doi.org/10.17613/M6SQ41>

CASTRO NAVARRETE, A. (2017): “Interpretación accesible del arte dirigida a personas con discapacidad visual”, en E. López (Ed.): *Accesibilidad y Museos: Divulgación y transferencia de experiencias, retos y oportunidades de futuro*, Sevilla, pp. 33–40. DOI: <https://doi.org/10.13140/RG.2.1.4205.3201>

D`AGNANO, F., BALLETI, C., GUERRA, F. y VERNIER, P. (2015): “Tooteko: a case study of augmented reality for an accessible cultural heritage. Digitalization, 3D printing and sensors for an audio-tactile experience”, *ISPRS Arch.*, 40, pp. 207-213. DOI: <https://doi.org/10.5194/isprsarchives-XL-5-W4-207-2015>

EARDELY, A. F., MINEIRO, C., NEVES, J. y RIDE, P. (2016): “Redefining access: embracing multimodality memorability and shared experience in museums”, *Curator Museum*, 59, pp. 263-286. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/pdf/10.1111/cura.12163>

ELMAR, E., (1972): *Die Felsgräbernekropole der Qubbet el Hawa bei Assuan, II. Abteilung: Die althieratischen Topfaufschriften aus den Grabungsjaren 1972 und 1973*. Westdeutscher Verlag, Opladen.

ERIC HOLLINGER, R., EDWELL JOHN, Jr., HAROLD JACOBS, MORAN-COLLINS, L., THOME, C., ZASTRO, J., et ali. (2013): “Tlingit-Smithsonian collaborations with 3D digitalization of cultural objects”, *Museum Anthropology Review*, 7, 1-2, pp. 01-253. <https://scholarworks.iu.edu/journals/index.php/mar/article/view/2173>

- FELICÍSIMO, A. M., POLO, M. E. y PERIS, J. A. (2014): “Three-dimensional models of archaeological objects: from laser scanners to interactive PDF documents”, *Technical Briefs in Historical Archaeology*, 7, pp. 13-18. [https://www.academia.edu/4276358/Three-Dimensional\\_Models\\_of\\_Archaeological\\_Objects\\_From\\_Laser\\_Scanners\\_to\\_Interactive\\_PDF\\_Documents](https://www.academia.edu/4276358/Three-Dimensional_Models_of_Archaeological_Objects_From_Laser_Scanners_to_Interactive_PDF_Documents)
- GARCÍA-GONZÁLEZ, L. y JIMÉNEZ-SERRANO, A. (2018): “Burial customs of the elite of Elephantine in the second half of the Twelfth dynasty”, en Hudakova, L., Janos, P. y Jurman, C. (Eds.): *Art-facts and artefacts. Visualising the material world in Middle Kingdom Egypt*, Golden House Publications, London, pp. 15-23.
- GILBOA, A., TAL, A., SHIMSHONI, I. y KOLOMENKIN, M. (2013): “Computer-based, automatic recording and illustration of complex archaeological artefacts”, *Journal of Archeological Science*, 40, pp. 1329-1339. DOI: [10.1016/j.jas.2012.09.018](https://doi.org/10.1016/j.jas.2012.09.018)
- GRANDE, A. y LÓPEZ-MECHERO, V. M. (2012): “The implementation of an international charter in the field of virtual archaeology”, en *Actas del III Congreso Internacional de Arqueología e Informática Gráfica, Patrimonio e Innovación Arqueológica 2.0*. Sociedad Española de Arqueología Virtual (SEAV), Sevilla, pp. 29-32. [http://smartheritage.com/wp-content/uploads/2016/06/ACTAS-2011\\_1.pdf](http://smartheritage.com/wp-content/uploads/2016/06/ACTAS-2011_1.pdf)
- HASSANI, F. (2015): “Documentation of cultural heritage techniques, potentials and constraints”, *ISPRS International Archives of the Photogrammetry, Remote Sensing and Spatial Information Sciences*, vol. XL-5/W7, pp. 207-214. DOI: <https://doi.org/10.5194/isprsarchives-XL-5-W7-207-2015>
- HERMON, F. y NICCOLUCI, S. (2018): “Digital authenticity and London Charter principles”, en Giuseppantonio, P., Galeazzi, F. y Vassallo, V. (Eds.): *Authenticity and cultural heritage in the age of 3D digital reproductions*, McDonald Institute, Cambridge, pp. 37-47. DOI: <https://doi.org/https://doi.org/10.17863/CAM.27029>
- JIMÉNEZ-SERRANO, A., AGUILERA, A., AYORA, M. J., LÓPEZ, M. B., VIDAL, A. D. y PIQUETE, K. E. (2014): “Proyecto Qubbet el-Hawa: las tumbas 33, 34aa y

QH34 bb. Sexta campaña”, *Boletín de la Asociación Española de Egiptología (BAEDE)*, 23, pp. 7-48.

JIMÉNEZ-SERRANO, A. y SÁNCHEZ-LEÓNS, J.C. (2016): “Ipi, a new governor of Elephantine under Amenemhat II”, *Chronique d’Egypte*, 9, pp. 5-13. DOI: <https://doi.org/10.1484/j.cde.5.111739>

JIMÉNEZ-SERRANO, A., ALBA, J.M., DE LA TORRE, Y., GARCÍA, L., BARBA, V., CAÑO, A., et al., (2017): “Proyecto Qubbet el-Hawa: trabajos arqueológicos de las tumbas QH23, QH33, QH34aa, QH34bb, QH122, QH35p y QH36. Novena campaña (2017)”, *Boletín de la Asociación Española de Egiptología (BAEDE)*, 26, pp. 13- 109.

KHUNTI, R. (2018): “The problem with printing Palmyra: exploring the ethics of using 3D printing technology to reconstruct heritage”, *Studies in Digital Heritage*, 2(1), pp.1-12. DOI: <https://doi.org/10.14434/sdh.v2i1.24590>

KIMBAL, J. L. (2016): *3D delineation: a modernization of drawing methodology for field archaeology*. Archaeopress Publishing LTD, Oxford.

KOTOULA, E. (2009): “3D reconstruction/visualization of artefacts and ageing effects”, en *Proceeding 14th International Congress of Cultural Heritage and New Technologies*, Viena, pp. 433-446.

LÓPEZ-RODRÍGUEZ, M. P., SERRANO-LARA, L., EXPÓSITO MANGAS, D. (2016): “Creación de la Malla en el Conjunto Arqueológico de Cástulo”, *Revista Otarq*, 1, pp. 249-266. DOI: <http://dx.doi.org/10.23914/otarq.v0i1.97>

MARTÍNEZ-HERMOSO, J. A., MELLADO-GARCÍA, I., MARTÍNEZ DE DIOS, J.L., MARTÍNEZ-HERMOSO, F., ESPEJO-JIMÉNEZ, A. y JIMÉNEZ-SERRANO, A. (2018): “The construction of tomb group QH31 (Sarenput II) through QH33 Part I: the exterior of the funerary complexes”, *The Journal of Ancient Egyptian Architecture*, 3, pp. 25-44.

MARTÍNEZ, A. (2016): *Nuevas tecnologías aplicadas al análisis de la cerámica ibérica a torno del Alto Guadalquivir (S. VI a.n.e. – S.I d.n.e.)*. Tesis doctoral, Universidad de Jaén, Jaén.

- McGINNIS, R. (2014): “Islands of Stimulation: Perspectives on the Museum Experience, Present and future”, en Levent, N., Pascual-Leone, A. (Eds.), *The Multisensory Museum: cross-disciplinary perspective on touch, sound, smell, memory, and space*, Rowaman & Littlefield, Maryland, pp. 331-340.
- MOENS, B.G. (2018): “Aesthetic experience in virtual museum: a postphenomenological perspective”, *Studies in Digital Heritage*, 2(1), pp. 68-79.
- MORTIZ NEUMÜLLER, A., REICHINGE, A., RIST, F. y KERN. C. (2014): “3D printing for cultural heritage: preservation, accessibility, research and education”, en Ioannides, E. (Ed.): *3D research challenges in cultural heritage*. Springer-Verlag Berlin Heidelberg, Berlin, pp. 135-142. DOI: [https://doi.org/https://doi.org/10.1007/978-3-662-44630-0\\_9](https://doi.org/https://doi.org/10.1007/978-3-662-44630-0_9)
- NIMMO, E. y MCKEAGUE, P. (2016): “Digital Archives. More than a skeuomorph”, en Matsumoto, M. y Uleberg, E. (Eds.): *Proceedings 44th Conference on computer applications and quantitative methods in archaeology*, Archaeopress Archaeology, Oslo, pp. 239-249.
- PÉREZ-GARCÍA, J. L., MOZAS-CALVACHE, A., GÓMEZ-LÓPEZ, J. M. y JIMÉNEZ-SERRANO, A. (2018): “Three-dimensional modelling of large archaeological sites using images obtained from mast. Application to Qubbet el-Hawa site (Aswan, Egypt)”, *Archaeological Prospection*, 26(2), pp. 121-135. DOI: <https://doi.org/10.1002/arp.1728>
- PESCARIN, S. (2014a): “Virtual reality and cyberarchaeology. Virtual Museum”, en Remondino, S., Campana, F. (Eds.): *Recording and modelling in archaeology and cultural heritage*. British Archaeological Reports Oxford Ltd., Oxford, pp. 129-137.
- (2014b): “Museums and virtual museums in Europe: Reaching expectations”, *SCIRES-IT*, 4(1), pp. 131-140. DOI: <http://dx.doi.org/10.2423/i22394303v4n1p131>
- RABINOWITZ, A. (2015): “The Work of Archaeology in the Age of Digital Surrogacy”, en Olson, B. R. y Caraher, W. R. (Eds.): *Vision of substance: 3D imaging in Mediterranean archaeology*. The Digital Press at The University of North Dakota, North Dakota, pp. 27-43.



- RELLY, P. (1991): "Towards a virtual archaeology", en Lockyear, K. and Rahtz, S. (Eds.): *Computer applications and Quantitative methods in archaeology*, British Archaeological Reports, Int., Oxford, series 565, pp. 133-139.
- SERAIN, C. (2018): "The sensitive perception of cultural heritage's materiality through digital technologies", *Studies in Digital Heritage*, 2(1), pp. 95-105. DOI: <https://doi.org/10.14434/sdh.v2i1.24606>
- SPORTUM, S. (2014): "The future landscape of 3D in museum", en Levent, N. y Pascual-Leone, A. (Eds.): *The Multisensory Museum: cross-disciplinary perspective on touch, sound, smell, memory, and space*. Rowaman & Littlefield, Maryland, pp. 331-341.
- WILSON, P. F., STOTT, J., WARNETT, J. M., ATTRIDGE, A., SMITH, M. P. y WILLIAMS, M. A. (2017): "Evaluation of touchable 3D printed replicas in museums", *Curator: The Museum Journal*, 60(4), pp. 445-465. DOI: <https://doi.org/10.1111/cura.12244>
- WITTUR, J. (2013): *Computer-generated 3D-visualisations in archaeology: between added value and deception*. British Archaeological Reports Oxford Ltd., Oxford, pp. 219-251.

## **SOBRE LA AUTORA**

### **LIBERTAD SERRANO LARA**

Libertad Serrano Lara graduated in Art History from the University of Seville; through a postgraduate degree in "Web Design" she has developed her professional profile towards historical heritage virtual documentation and public dissemination. She completed a master's degree in Archaeology at the University of Jaén; as a technician in archaeological digitalization, she has been part of the Forvm MMX Project's work team in the Archaeological Ensemble of Cástulo (Linares, Jaén). Since 2018, thanks to a collaboration with the Department of Anthropology, Geography and History at the University of Jaén, she is part of the Qubbet el-Hawa Project.

## APLIQUE DE CARRO PROCEDENTE DE LA VILLA ROMANA DE LA FUENTE DEL SOL (ALHAURÍN EL GRANDE, MÁLAGA)\*

### BRONZE WAGON FITTING FROM THE ROMAN VILLA OF FUENTE DEL SOL (ALHAURÍN EL GRANDE, MÁLAGA)

JUAN RAMÓN GARCÍA CARRETERO  
*Instituto de Estudios de Ronda y la Serranía*  
[carretero64@gmail.com](mailto:carretero64@gmail.com)  
ORCID: (0000-0002-0057-7462)

JUAN ANTONIO MARTÍN RUIZ  
*Universidad Internacional de Valencia*  
[juanantonio.martinr@campusviu.es](mailto:juanantonio.martinr@campusviu.es)  
ORCID: (0000-0002-5272-4815)

#### RESUMEN

Presentamos un aplique de bronce que fue hallado casualmente en la villa romana de la Fuente del Sol en Alhaurín el Grande (Málaga), el cual se conserva en una colección particular, por lo que carece de un contexto arqueológico con el que poder vincularlo. Tiene como base una peana rectangular hueca sobre la que se situó una figura en bulto semi-redondo representando una máscara teatral de Melpómene, la musa de la Tragedia. La pieza formaría parte del ensamblaje de un carro que podemos suponer debió pertenecer a los propietarios de la villa.

**Palabras clave:** Fuente del Sol, villa, carro, romano, aplique, bronce, Melpómene.

#### ABSTRACT

We deal with a bronze wagon fitting found by chance in the Roman villa of Fuente del Sol in Alhaurín el Grande (Málaga) and kept in a private collection, so missing an archaeological context to be linked to. It consists of a hollow rectangular base and is decorated with a representation of Melpomene's theatrical mask on top. It would be part of the assemblage of a cart which must have belonged to the owner of the villa.

**Key words:** Fuente del Sol, Roman villa, wagon, fitting, bronze, Melpomene.

---

\* Artículo recibido el 14 de abril de 2020. Aceptado el 10 de septiembre de 2020.

## 1. INTRODUCCIÓN

Suele ser habitual que las villas romanas sean conocidas por hallazgos limitados, no pocas veces carentes de contexto al ser fruto de hallazgos casuales. Uno de estos casos es el que nos atañe ahora, como sucede con la villa de la Fuente del Sol en Alhaurín el Grande (Málaga), de la que solamente nos han llegado unos escuetos vestigios que no son sino un pálido reflejo de su importancia pasada. Y también coincide en ser resultado de un descubrimiento fortuito la pieza que ahora presentamos en este artículo, consistente en un objeto metálico que debió formar parte de los elementos de un carruaje romano, siendo el único de estas características que se ha localizado en dicho enclave hasta el momento.

Tal vez debido a un escaso interés por parte de los investigadores, más centrados en el estudio de las producciones escultóricas o en realizaciones bronceas de mayor calidad artística, lo cierto es que son bastante escasos los ejemplares de estas características que se han publicado procedentes de Hispania. Sin embargo, son piezas que han dejado una importante impronta arqueológica en multitud de yacimientos de las provincias orientales del Imperio, donde se enterraban con el difunto lujosos carros de viaje completos dentro de túmulos funerarios de carácter indígena, sobre todo relacionados con los pueblos celtas, tracios e ilirios.

Estas manifestaciones de prestigio social de las aristocracias provinciales romanas tuvieron lugar desde principios del siglo II d. C. hasta finales del IV, si bien dichas prácticas funerarias de carácter ritual se produjeron mucho más intensamente durante la primera mitad del siglo III d. C. Así mismo, y ante la escasez de fuentes escritas, otro gran volumen de información relacionada con la morfología y la estructura de estos vehículos y con los diversos elementos que los componían la encontramos presente en algunos mosaicos y pinturas parietales, pero principalmente plasmada en los numerosos relieves pétreos que muestran escenas donde se esculpieron carros, caballos y sus correspondientes atalajes.<sup>1</sup>

## 2. LA VILLA ROMANA DE LA FUENTE DEL SOL

---

<sup>1</sup> Doorewaard, 2010: figs. 1-468.

Se trata de una villa rústica situada dentro del término municipal de Alhaurín el Grande en las proximidades del río Fahala (Figura 1), muy posiblemente vinculada con el *ager* de la antigua ciudad de Cartima de la que la separan apenas 8 km. Ubicada en un enclave cercano a la vía que discurría paralela al río Guadalhorce entre Málaga y Antequera, tenía como finalidad principal la explotación agrícola, probablemente oleícola<sup>2</sup>, del territorio circundante, así como la extracción de mármol y caliza de sus numerosas canteras<sup>3</sup>. Por desgracia, hasta el momento todavía no se ha llevado a cabo ninguna intervención arqueológica que permita profundizar en las principales características y evolución de este yacimiento. Sin embargo, ello no es obstáculo para que al menos desde el otoño de 1899 se hayan venido produciendo diversos descubrimientos y hallazgos casuales de materiales, los cuales se extienden por un área que se ha estimado en unos 3 km<sup>2</sup>, avalando su importancia y señalando una cronología que abarcaría desde el siglo II al V d. C.<sup>4</sup>



Figura 1. Imagen de satélite de la situación de la villa romana de la Fuente del Sol (Fuente: Google Earth).

<sup>2</sup> Fornell Muñoz, 1999: 614.

<sup>3</sup> Lomas Salmonte, 1996: 117; Gozalbes Cravioto, 1986: 97, 137-147; Beltrán Fortes, Loza Azuaga, 2003: 26.

<sup>4</sup> Fornell Muñoz, 1999: 216-218.

No obstante, no es en modo alguno descartable que existiera una ocupación anterior al cambio de era si tenemos en consideración la aparición de cerámicas ibéricas pintadas y campanienses romanas, junto a algunas monedas de las que hablaremos enseguida.<sup>5</sup> Lamentablemente, las únicas estructuras visibles en la actualidad son una pileta de *opus signinum* en la que se advierten dos escalones y un agujero de desagüe, junto con los restos de una canalización, además de diversos muros que podrían pertenecer a las estancias que constituían la villa. Del mismo modo, podemos comentar también la aparición de una inscripción funeraria que se ha datado en el siglo II d. C., y en la que se comenta como Rubio [...] construyó un sepulcro para él mismo, así como para Lucio Sulpicio Sura, Marco Rubio y Lucio Rubio Muntano, el cual debió erigirse en la necrópolis de la villa que hasta el momento resulta ser del todo desconocida, incluso su propia ubicación.<sup>6</sup>

Igualmente, se tiene constancia de la aparición de un anillo de oro con una representación solar,<sup>7</sup> una fíbula del tipo Aucisa fechable en el siglo I d. C., además de un capitel a medio labrar y un fragmento de cornisa junto a otro de placa epigráfica de la que solo se conservan dos letras, en ambos casos elaborados con mármol blanco de las canteras de la Sierra de Mijas. Todo ello sin que dejemos de mencionar, igualmente en un soporte pétreo, una escultura hermaica que ha sido datada en el siglo II d. C.<sup>8</sup>

Entre los materiales cerámicos podemos citar la presencia de algunos fragmentos pertenecientes a lucernas de disco, además de vasos de terra sigillata itálica, algunos con decoración de ruedecilla, en los que se conservan la marcas de los alfareros Lucius Tettius, Sex Annus Afer, C. Crispinus, Clemens Rasini y las iniciales TRSTI *in planta pedis*. A ellas podemos sumar cuencos de terra sigillata gálica sin decorar de la forma 24/25 salidos de talleres alfareros como los de Cantus o Gemma, además de otros vasos de terra sigillata hispánica de las formas 27 y 37 que incluyen al alfarero Masclus/Masculus y entre las que podemos identificar algún fragmento elaborado en los talleres de Andújar. Otros vasos de sigillata africana A muestran un repertorio de formas como las Lamb. 1a/1b, 2a y 10a, la especie africana C con Lamb. 40 y la africana D

<sup>5</sup> Gozalbes Cravioto, 1986: 31-32.

<sup>6</sup> Rodríguez de Berlanga, 1995: 48-49.

<sup>7</sup> Gozalbes Cravioto, 1994: 108-109.

<sup>8</sup> Rodríguez de Berlanga, 2001: 5 y 26-27; Beltrán Fortes, Loza Azuaga, 2003: 98-99; Andérica Frías, 1980: 7-11.

representada por las formas Lamb. 51a y 55, sin olvidar algún resto de plato de sigillata gris del siglo V d. C.<sup>9</sup>

Respecto al abundante material numismático recogido en el yacimiento, podemos comentar que se encuentra representado por una moneda de Cástulo, tres de Malaca, entre ellas dos ases, dos ases romanos más con anverso de Jano Bifronte, junto a un denario republicano de plata de la familia Baebius fechable en el 120 a. C. y acuñado en Roma. Para los comienzos de nuestra era podemos reseñar diferentes ases como uno de Iulia Traducta, otro de Claudio y un tercero de Vespasiano, además de un posible áureo acuñado por este último emperador. Otras amonedaciones ya correspondientes a los siglos II y III d. C. incorporan dos sestercios de Antonino Pío y Severo Alejandro respectivamente, junto a tres antoninianos de Galieno, dos de Claudio el Gótico y uno de Numeriano. Para la época bajo imperial, en concreto los siglos IV y V, contamos con una numerosa serie de pequeños bronce, entre ellos los de Maximiano, Licinio I, Constancio I, Constantino I y II, Constante, Constancio II, Decencio, Valentiniano I, Graciano, Valentiniano II y Honorio, sin que finalmente dejemos de mencionar un áureo de Arcadio.<sup>10</sup>

### 3. EL APLIQUE DE BRONCE

Al igual que la mayoría de pequeñas piezas de bronce similares debió ser fabricado mediante el método de la cera perdida en algún taller bético provincial.<sup>11</sup> Presenta un buen estado general de conservación y se recubre de una pátina de color verde oliva como resultado de su oxidación. Se conforma a partir de una peana rectangular con una moldura en su parte superior y otras dos en la inferior que corresponde a una base hueca, algo disimétrica y más alta en su lado derecho, abierta en su parte trasera y con otra oquedad en su parte inferior. Sobre la parte superior y frontal de la peana y ligeramente inclinado hacia su lado izquierdo se sitúa un rostro femenino de forma ovalada, también hueco, en el que destacan la boca abierta con grandes labios en relieve que dejan paso a una pequeña perforación bucal, las cejas en ángulo descendente con párpados y ojos también en relieve donde se han remarcado las pupilas,

<sup>9</sup> Andérica Frías, 1982: 120-121.

<sup>10</sup> Rodríguez de Berlanga, 2001: 5; Andérica Frías, 1982: 119-122; Andérica Frías, 1983: 56-67; Gozalbes Cravioto, 1986: 259-268; Gozalbes Cravioto et alii, 1988: 3; Mora Serrano, Sedeño Ferrer, 1989-90: 164.

<sup>11</sup> Fernández, 1986: 264; Rodríguez Oliva, 1990: 102.



advirtiéndose una nariz achatada y una barbilla redondeada y prominente. Se encuentra tocado con el clásico peinado denominado *onkos* que se distribuye en dos tandas, una superior y otra inferior que le cubre las orejas, cortada por dos muescas horizontales a la altura de estas, en tanto el cabello se ha insinuado por medio de incisiones oblicuas y verticales (Figura 2).



Figura 2. Vistas trasera, frontal, lateral izquierda y lateral derecha del aplique de bronce (Fuente: autores).



Su altura total es de 65 mm, midiendo la máscara 40 mm de alto y 19 mm de ancho, con 5 mm de grosor, en tanto la peana mide 25x42 mm y tiene 4 mm de grueso. Su oquedad principal trasera tiene unas dimensiones de 13x23 mm, en tanto la perforación de su base mide 22x20 mm. En cuanto al peso del aplique, este alcanza los 112 gr.

La funcionalidad dada a este tipo de piezas ha sido un asunto ampliamente discutido por los investigadores durante largo tiempo, al igual que la de otros muchos pequeños bronce pertenecientes al ámbito doméstico que pueden ser identificados erróneamente si no presentan un claro mecanismo de sujeción. Así, en una primera instancia se defendió su utilización como aplique de mobiliario, bien situado en el extremo de uno de los brazos de parte de algún mueble, quizás el *fulcrum* de un lecho, o bien de una silla, tal vez del tipo *solium*, que al tratarse del asiento de alguno de los propietarios de la villa probablemente contaría con respaldos y brazos ricamente decorados.<sup>12</sup>

Sin embargo, los numerosos hallazgos de carruajes completos efectuados desde Tracia a Moesia pasando por Panonia hasta la Galia, por regla general procedentes de ámbitos funerarios de época romana y herederos de la tradición celta de la Edad del Hierro, han permitido su recreación y reconstrucción, una vez destruida la madera, gracias a estos testigos metálicos que sí han llegado hasta nosotros y que estarían involucrados tanto en su estructura como en su programa decorativo. Sirvan como ejemplo de lo expuesto el carro de Dejbjerg (Dinamarca) del siglo I a. C., el de la villa Arianna en Estabia (Nápoles, Italia) del siglo I d. C., o los carros hallados en el valle de Vardar (Macedonia del Norte) o en Kozármisleny (Hungría), reconstruidos íntegramente y que actualmente se conservan en el Museo Romano-Germánico de Colonia (Alemania) y en el Museo de Augusta Raurica (Augst, Suiza), respectivamente.<sup>13</sup>

Dentro de la amplia y variada tipología que ofrecen estas piezas, el sistema de sujeción que incorpora nuestra una máscara que nos permite clasificarla e interpretarla con precisión valorándola al mismo tiempo como herraje estructural y remate decorativo de la caja de un carro. Gran parte de los apliques que conocemos se suelen

---

<sup>12</sup> Ghul, Koner, 2002: 189.

<sup>13</sup> Röring, 1983: plan 1-4; Kiss, 1989: figs. 41 y 52; Schleiermacher, 1996: figs. 5-7; Crouwel, 2010: 258-268.

presentar de forma pareada y, en ocasiones, simétricamente, ya que al parecer estos dos herrajes podían ocupar las dos esquinas superiores de la parte trasera del carro de cuatro ruedas, bien del habitáculo,<sup>14</sup> bien de sus asientos en caso de no estar techado,<sup>15</sup> e inclusive de las barandillas situadas en dicha parte trasera.<sup>16</sup> En cualquiera de dichos supuestos estos elementos de bronce, similares a nuestro aplique de máscara, recibirían en su oquedad principal, de sección rectangular o cuadrangular, un travesaño horizontal en tanto en su perforación inferior recogerían un soporte vertical. En consecuencia, estos apliques servían como sólido sistema de fijación de dos listones de madera dispuestos en ángulo recto, sirviendo como elemento estructural del armazón de madera y actuando a su vez como tapa-juntas ornamental que cubría la unión de dichos soportes (Figura 3). Es un hecho muy significativo que la denominación asignada a este artefacto por parte de los investigadores en francés (*gaine*) o italiano (*guaina*) corresponda a los conceptos de forro, funda o vaina al estar encastrados en la madera como recubrimiento de alguna de sus terminaciones. Para asegurar y reforzar la unión de los mencionados travesaños se insertaba transversalmente un vástago o pasador de hierro que actuaba como mecanismo de bloqueo, pero que, sin embargo, en nuestra pieza parece haberse localizado en posición vertical ya que muestra trazas de óxido de hierro en una perforación situada en su parte superior (Figuras 3 y 4).

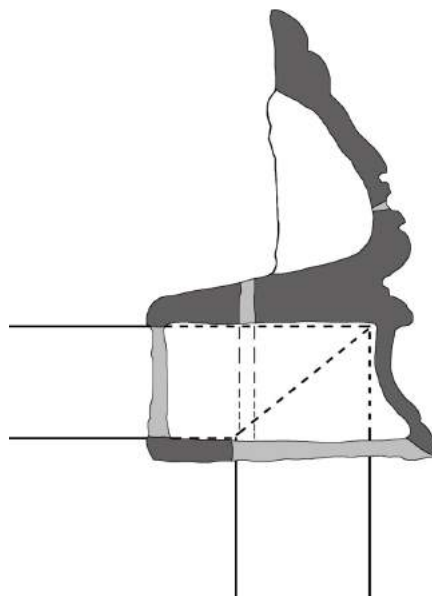


Figura 3. Sección del aplique con indicación de los listones de madera y el pasador superior (Fuente: autores).

<sup>14</sup> Boube Piccot, 1980: 26-27.

<sup>15</sup> Schleiermacher, 1996: figs. 5-7.

<sup>16</sup> Ignatov, 2018: 250.



Figura 4. Detalle del aplique con la perforación obturada por el hierro del pasador  
(Fuente: autores).

En el caso del aplique malagueño se utiliza como decoración un motivo teatral muy difundido en la sociedad romana como es Melpómene que, como es bien sabido, era una de las nueve Musas nacidas en la cumbre del monte Pieros, hijas de Júpiter y de Mnemósine, en concreto la de la Tragedia<sup>17</sup>, cuya máscara pasó a formar parte del elenco decorativo en el mundo romano como vemos en un buen número de mosaicos, cerámicas, etc., a veces con un marcado simbolismo funerario según se advierte en los sarcófagos.<sup>18</sup> Así mismo, dicha musa se asociaba a Dioniso/Baco y contaba entre sus atributos, además de la máscara trágica y los propios de Hércules, con la corona de pámpanos, muy en sintonía con las decoraciones de gran parte de los carros con simbología referente a los misterios dionisiacos.

No nos ha sido posible documentar en la bibliografía manejada referencia alguna en la Hispania romana para esta tipología concreta de apliques con una base de sección

---

<sup>17</sup> Grimal, 1984: 78 y 82-83.

<sup>18</sup> Rodríguez Oliva, 1993: 59-66.

cuadrangular o rectangular, normalmente moldurada, que suele funcionar como pedestal de una serie de pequeñas figuras ornamentales. Un primer grupo de paralelos ofrece el diseño más simple que corresponde tan sólo a una peana decorada por medio de molduras como sucede, por ejemplo, con el ejemplar de Volubilis (Marruecos), el procedente de Devetak (Bosnia-Herzegovina) y los presentes en los carros de las tumbas de Nagy-Look y de Tétény conservados en el Museo Nacional de Budapest (Hungría), mientras que los de Poljanec (Croacia) y otro del mencionado carruaje de Devetak ya incorporan motivos esféricos y discoidales, respectivamente, como remate del pedestal.<sup>19</sup> Dentro de esta misma tipología pero con decoración figurada sobre la peana se encuadraría un grupo de apliques de reducidas dimensiones, en torno a los 7 cm, muy similares al ejemplar malagueño, como son los dos procedentes de Mauritania Tingitana, el de Souk-el-Arba de Rharb con figurita de Eros con paloma y racimo de uvas, así como el de Thamusida con busto femenino, motivo que también documentamos en el de Pusarnitz, además de la pieza hallada en Carnuntum rematada con busto masculino, estos dos últimos yacimientos hoy en día en territorio austríaco. A ellos podemos sumar dos ejemplares más con figura de anguipédo procedentes del segundo carro de Devetak.<sup>20</sup> Además, en Italia contamos con un par de apliques, incluso más pequeños -unos 5 cm-, rematados por figurillas de felinos apoyados en *kantharos* procedentes de Aquileia y Da Mancasale, junto a otro más con sátiro sedente ajustándose la sandalia hallado en Modigliana.<sup>21</sup> Abundando en los paralelos identificados para este primer tipo en suelo italiano podemos sumar la pieza de Sorrento (Italia), nielada y con figura de niño agachado, y ya repartidas por diversas áreas del Imperio encontramos una serie de estatuillas también sedentes como la aparecida en la villa romana de Al Rec (Fendeille, Francia), con inscripción y personaje retórico sentado con libro, la hallada en Celeia (Celje, Eslovenia) con la diosa protectora de la ciudad sentada en un trono, y la procedente de Eslavonia (Croacia) con Baco sentado sosteniendo el tirso y un racimo de uvas, conservada en el Museo Nacional de Budapest.<sup>22</sup>

También existe una variante de estos apliques con doble engaste para fijación en ángulo recto, pero ahora con decoración en su cara frontal, en la que suelen encontrarse

<sup>19</sup> Boubé Piccot, 1980: 48-52, nº 12 y apéndice III; Ignatov, 2018: 96, 150 y 177, lámina 16.

<sup>20</sup> Boubé Piccot, 1980: 282-283, nº 494, 293, nº 499 y apéndice III; Ignatov, 2018: 96, 150 y 177, lám.16.

<sup>21</sup> Bolla, 2010: 137-139, nºs 2, 3 y 4.

<sup>22</sup> Boubé Piccot, 1980: 52 y apéndice III.

ornamentados del mismo modo con representaciones dionisiacas como ocurre con los bustos de Baco de los ejemplares de Somodor (Hungría) y el Vaticano, o las bacantes plasmadas en los dos bronceos provenientes de Volubilis. Incluso con otras deidades como Minerva en el carro de Zilintzi (Hungría), Hércules en el mencionado carro del valle de Vardar y en el de Mogilovo (Bulgaria), Sileno en los de Doukhowa-Moghila (Bulgaria) que igualmente se decoró con tres figuras de faunos. Es éste un personaje que también se ve representado en otra de las piezas de Volubilis, si bien con engaste cilíndrico, sin olvidar los bustos de sátiro de las piezas procedentes de Etyek (Hungría), Deutschkreutz (Austria) y el Esquilino (Italia). El motivo de rostro masculino joven se ha documentado en dos apliques de Volubilis y en los carros funerarios de Sar-szent-Miklós (Hungría), de Telec (Bulgaria), con *bulla* al cuello, sin que dejemos de hacer mención al yacimiento de Hissar-Bania (Bulgaria).<sup>23</sup>

No queremos dejar de mencionar la existencia de un segundo tipo de aplique (Figura 5) en el que las piezas carecen de oquedad alguna en su parte inferior, por tanto presentan un engaste simple trasero, que además de la habitual morfología cuadrangular o rectangular, puede ofrecer perfiles cilíndricos, hexagonales, octogonales, etc. y en el que la decoración se desarrolla en la parte frontal de la pieza, en lugar de en su parte superior como en el primer tipo.<sup>24</sup> Se convierte entonces en un embellecedor que ejerce otras funciones ornamentales, que no estructurales, como terminación, funda o recubrimiento de un sólo listón o travesaño horizontal del chasis del carro, probablemente en sus laterales a nivel del suelo, tal y como apuntan los numerosísimos hallazgos tracios que corroboran esta ubicación<sup>25</sup>. En este sentido podemos recordar el anteriormente mencionado de Kozármisleny donde apareció un juego de ocho apliques muy similares al que presentamos en estas páginas pero decorados con el busto de Baco, si bien según decimos su autor los recompone ocupando su lugar en los dos laterales del carruaje como remates decorativos de los soportes que reforzaban el suelo del habitáculo.<sup>26</sup> De la misma forma, en el también citado carro del valle de Vardar dos apliques con Ménades lo reforzaban aunque en su parte trasera. Otras posibles localizaciones donde podrían ejercer su función de recubrimiento serían las fachadas

<sup>23</sup> Boubé Piccot, 1980: 53-59 y apéndice III.

<sup>24</sup> Bolla, 2010: 136.

<sup>25</sup> Ignatov, 2018: 254.

<sup>26</sup> Kiss, 1989: figs. 41, 49 y 52, nºs 3-1, 3-2, 3-3, 3-4, 32, 34, 36 y 38.

delantera y trasera de la caja,<sup>27</sup> o incluso el timón o el yugo, quedando engastados en cualquier extremo en sentido horizontal para crear un remate decorativo.<sup>28</sup>

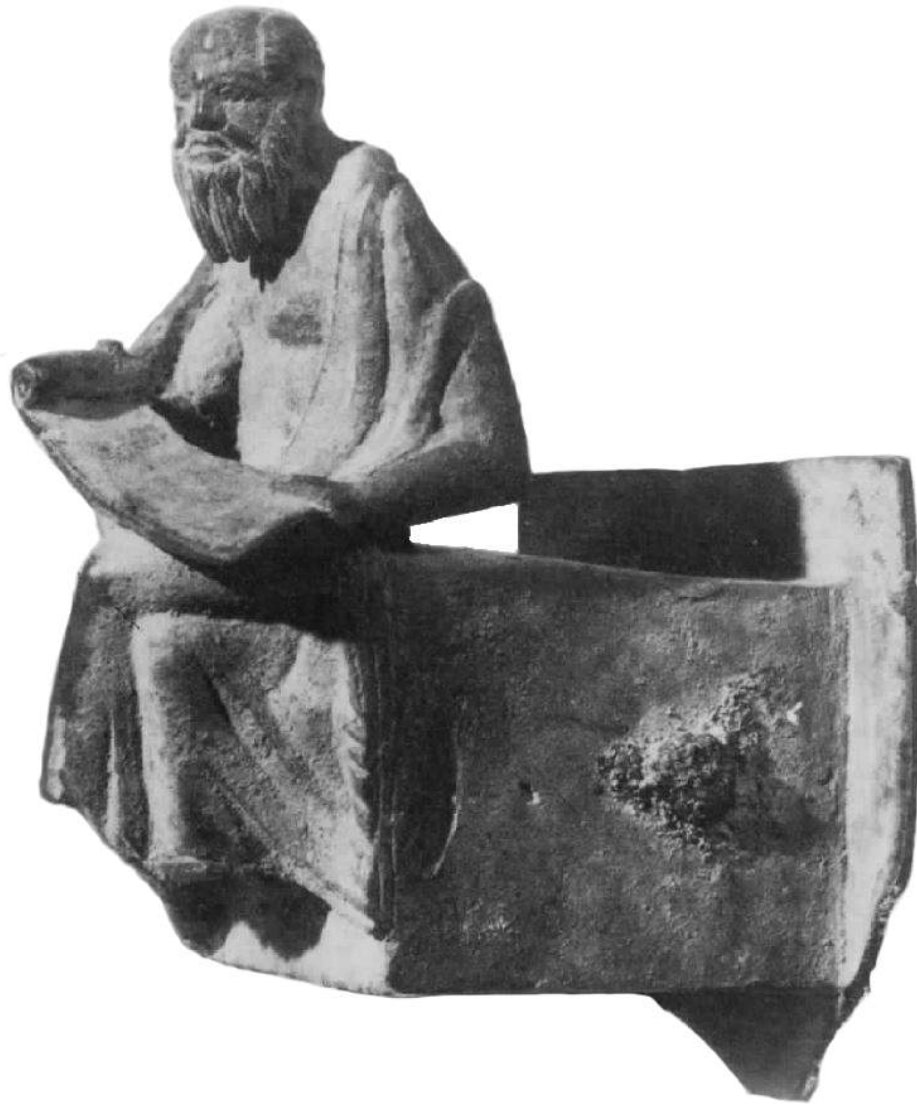


Figura 5. “Bronce del filósofo”, aplique con decoración frontal, engarce cuadrangular con pestaña y pasador (Fuente: Fernández, 1986).

Entre sus paralelos podemos hacer mención a una serie de ejemplos hispanos como el custodiado en el Museo Arqueológico de Sevilla que fue hallado sin contexto en Morón de la Frontera mostrando un engarce cilíndrico y un busto de Diana o Selene, así como los procedentes de Támara de Campos (Palencia) en la actualidad albergados

<sup>27</sup> Boubé Piccot, 1980: 26-27 y apéndice III.

<sup>28</sup> Röring, 1983: 8-11.



en el Museo Arqueológico Nacional, nielados y de sección octogonal, los cuales representan un fauno y una faunesa, y que han sido fechados entre los siglos III y IV d. C.<sup>29</sup> A ellos cabría sumar hasta cuatro más con engarce cuadrangular como son el denominado “*bronce del filósofo*” en el que vemos una figura sedente leyendo (Figura 5), que ha sido situado temporalmente entre los siglos IV y V d. C., procedente de la villa zamorana de Pozo de Airón en Cañizos de Campos,<sup>30</sup> amén del conservado en la Hispanic Society de Nueva York que muestra un busto femenino.<sup>31</sup> motivo que también está presente en el aplique procedente de Aquileia (Italia) igualmente de época bajo imperial,<sup>32</sup> o el procedente de Santa Vitória do Ameixial (Portugal) donde se representó un busto masculino barbado.<sup>33</sup>



Figura 6. “Cuadriga de Óbidos”, aplique con decoración frontal y superior  
(Fuente: Museu Nacional de Arqueologia, Lisboa).

<sup>29</sup> García y Bellido, 1949: 447-448, nº 476, láms. 332-333; VV. AA., 1990: 320, nº 301.

<sup>30</sup> Fernández, 1986: 262; García Rozas, Abasolo, 1993: 189; Oria Segura, Escobar Pérez, 1994: 460-461; Pozo, 2002: 143, nº 13, fig. 7.

<sup>31</sup> García y Bellido, 1956: 209.

<sup>32</sup> Bolla, 2010: 137-138, nº 1.

<sup>33</sup> Museu Nacional de Arqueologia, nº inv. 987.58.1.

Por último, nos resta incluir el excepcional bronce luso procedente de Óbidos (Portugal) conservado en el Museo Leite de Vasconcellos de Belem (Figura 6), que aglutina los dos tipos de aplique descritos anteriormente ya que su decoración se desarrolló tanto en el frontal, donde se plasmó una cabeza de felino, como en su parte superior que despliega cuatro équidos enjaezados formando una cuadriga. La pieza, de unos 12 cm de altura, posee la típica estructura de los apliques del primer tipo, es decir, una oquedad cuadrangular trasera principal y otra de menor tamaño en su parte inferior, además de las dos pequeñas perforaciones circulares transversales para alojar el pasador.<sup>34</sup>

#### 4. CONCLUSIONES

Esta pieza viene a ampliar el escaso volumen de información que tenemos sobre esta villa cuya datación se ha establecido entre los siglos II y V d. C. sin descartar que pueda ampliarse en el futuro. Ello se debe a que nos facilita los primeros datos acerca de los medios de transporte empleados por los moradores de la misma, siendo así que incluso se trata del primer ejemplar de estas características que ha sido documentado hasta el momento en la actual provincia malagueña.

Como hemos podido apreciar en las páginas precedentes, esta pieza metálica, de época romana aunque de cronología incierta dada su falta de contexto arqueológico, era uno de los componentes de un carro en el que cumplía una doble función puesto que, si por un lado, constituía un sólido elemento de fijación en la estructura constructiva del carromato, por otro cumplía la función de tapa-juntas, añadiendo un motivo ornamental embellecedor al conjunto. En nuestro caso dicho motivo situado en la parte superior del aplique no es otro que una figura de la musa de la tragedia Melpómene, muy popular en el seno de la sociedad romana a lo largo de toda su existencia.

Respecto al tipo de carromato al que pudo pertenecer este bronce podemos sugerir los denominados *carrura* o *raeda*, términos ambos de origen celta<sup>35</sup> que nos hablan de unos carros que poseían cuatro ruedas, un sistema de suspensión de metal y cuero, así como, probablemente, un habitáculo con techo de madera semicircular que

---

<sup>34</sup> García y Bellido, 1956: 208-211.

<sup>35</sup> Crouwel, 2010: 259.

los hacía muy cómodos como acontece, por ejemplo, con la *carrura dormitorio* que permitía el descanso de sus ocupantes durante largas travesías. Por tanto, dichos vehículos eran utilizados para recorrer grandes distancias, y junto a los carruajes oficiales y rituales, era habitual que se decoraran lujosamente con plata, marfil y apliques figurativos de bronce,<sup>36</sup> siendo factible que el procedente de la Fuente del Sol pudiera pertenecer al carruaje del desconocido propietario de esta villa.

Al igual que otras piezas bronceas similares fue confeccionada mediante el método de la cera perdida, creemos que muy probablemente en algún taller local lo que explicaría su aspecto más bien tosco, probablemente incluso en la propia Bética. Además, nos habla de forma indirecta del elevado estatus económico de su dueño, capaz de adquirir un valioso artefacto en el que debían participar diversas manos especializadas.

Finalmente, resta aludir al problemático asunto de su cronología donde hemos de tener en cuenta que en otros ámbitos geográficos, como son las provincias orientales estos elementos se fechan desde principios del siglo II d. C. hasta finales del IV, sin olvidar que contamos con algún ejemplo hispánico datado entre los siglos III y V d. C. Sin embargo, la carencia de contexto y la falta de otros elementos del carro que pudieran permitirnos clarificar esta situación dificultan ser más precisos. En consecuencia, solo podemos ofrecer un marco general que se situaría entre los siglos II y V d. C., el cual coincide con el conocido para la vida de este enclave arqueológico.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- ANDÉRICA FRÍAS, J. R. (1980): “Una escultura romana en Alhaurín el Grande: el Hermes-Dionysos de la Fuente del Sol”, *Al-Hauro*, 4, pp. 7-11.
- (1982): “Una villa romana en Alhaurín el Grande (Málaga): La Fuente del Sol”, en J. Higuera Maldonado (Coord.): *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, pp. 119-123.
- (1983): “Hallazgos numismáticos en la villa romana de la Fuente del Sol (Alhaurín el Grande, Málaga)”, *Numisma*, 180-185, pp. 55-67.

---

<sup>36</sup> Fernández de Avilés, 1958: 10.

- BELTRÁN FORTES, J. y LOZA AZUAGA, M. L. (2003): *El mármol de Mijas. Explotación, comercio y uso en época antigua*, Museo Histórico Etnográfico, Mijas.
- BOLLA, M. (2010): “La decorazione bronzea per carri in Italia settentrionale”, *LANX*, 5, pp. 107-167.
- BOUBE-PICCOT, CH. (1980): *Les bronzes antiques du Maroc III: les chars et l'attelage*, Musee de Antiquites, Rabat.
- CROUWEL, J. H. (2010): “Four-Wheeled Vehicles in the Roman World”, en D. Triantaphyllos y D. Terzopoulou (Eds.): *Horses and Wagons in the Ancient World*, Orestíada, pp. 255-276.
- DOOREWAARD, T. (2010): *Karren en wagens: constructie en gebruik van voertuigen in Gallia en de Romeinse Rijn-Donauprovincies*, Universidad de Amsterdam, Amsterdam.
- FERNÁNDEZ DE AVILÉS, A. (1958): “Pasariendas y otros bronce de carro romanos, hallados en España”, *Archivo Español de Arqueología*, 31, pp. 3-62.
- FERNÁNDEZ, J. J. (1986): “Bronce con figura de filósofo hallado en Cañizo (Zamora)”, *Numantia. Investigaciones Arqueológicas en Castilla y León*, II, pp. 261-267.
- FORNELL MUÑOZ, A. (1999): *Las villas romanas de la Andalucía meridional y del Estrecho*, Tesis Doctoral, Universidad de Jaén, Jaén.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1949): *Esculturas romanas de España y Portugal*, CSIC, Madrid.
- (1956): “Nuevas piezas pertenecientes a atalajes de carros romanos hallados en España”, *Archivo Español de Arqueología*, 29, pp. 206-211.
- GARCÍA ROZAS, R. y ABASOLO, J. A. (1993): “Bronces romanos del Museo de Zamora”, en F. Bukkhalter y J. Arce (Coords.): *Bronces y Religión romanas: Actas del XI Congreso Internacional de bronce*, CSIC, Madrid, pp. 171-195.

GHUL, E. y KONER, W. (2002): *Los romanos. Su vida y costumbres*, Edimat Libros, Móstoles.

GOZALBES CRAVIOTO, C. (1986): *Las vías romanas de Málaga*, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Málaga.

- (1994): “Nuevos datos sobre el culto solar prerromano en la provincia de Málaga”, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Junta de Andalucía, Córdoba, pp. 107-112.

GOZALBES CRAVIOTO, C., MANCHEÑO ROMÁN, E. y ALCARAZ CARRIÓN, J. C. (1988): “Monedas de plata de época romano-republicana halladas en la provincia de Málaga”, *Jábega*, 60, pp. 3-6.

GRIMAL, P. (1984): *Mitología griega y romana*, editorial Gustavo Gili, Barcelona.

IGNATOV, V. I. (2018): *Funeral complexes with carts in the Roman province of Thrace (mid 1st – 3rd C.)*, Bŭlgarska Akademiia na Naukite, Sofía, vol. 11.

KISS, A. (1989): *Das römerzeitliche Wagengrab von Kozármisleny (Ungarn, Kom. Baranya)*, Magyar Nemzeti Múzeum, Budapest.

LOMAS SALMONTE, F. J. (1996): “Málaga en los siglos III y IV. La ciudad, el campo, el comercio y el cristianismo”, en F. Wulff Alonso y G. Cruz Andreotti (Eds.), *Historia Antigua de Málaga y su provincia*, editorial Arguval, Málaga, pp. 103-127.

MORA SERRANO, B. y SEDEÑO FERRER, D. (1989-90): “Referencias literarias sobre hallazgos de moneda antigua en la provincia de Málaga”, *Mainake*, XI-XII, pp. 159-170.

MORENO GALLO, I. (2017): “Vías romanas: estado de la cuestión y perspectivas de futuro”, en *Jornadas sobre las calzadas romanas en la Antigüedad*, Sociedad de Ciencias Aranzadi, Auritz-Burguete, pp. 13-37.

ORIA SEGURA, M. y ESCOBAR PÉREZ, B. (1994): “Dioses romanos en bronce de la Bética occidental. Propuesta de interpretación”, en J. M. Campos Carrasco, J. A. Pérez Macías y F. Gómez Ruiz (Coords.): *Arqueología en el entorno del Bajo Guadiana*, Universidad de Huelva, Huelva, pp. 441-467.

POZO RODRÍGUEZ, S. F. (2002): “Aplicados de carros de época romana hallados en Hispania”, en C. C. Mattusch, A. Brauer y S. E. Knudsen (eds.): *From the parts to the Whole. Acta of the 13<sup>th</sup> International Bronze Congress*, Journal of Roman Archaeology, Massachusetts, vol. 2, pp. 135-144.

RODRÍGUEZ DE BERLANGA, M. (1995): *Catálogo del Museo Loringiano*, Universidad de Málaga, (Málaga, 1903), Málaga.

- (2001): *Alhaurín - ¿Iluro?*, Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, Málaga.

RODRÍGUEZ OLIVA, P. (1990): “Los bronceos romanos de la Bética y la Lusitania” en *Los bronceos romanos en España*, Ministerio de Cultura, Madrid.

- (1993): “El símbolo de Melpómene, teatro y muerte en la España romana”, en *Estudios dedicados a Alberto Balil. In memoriam*, Universidad de Málaga, Málaga, pp. 49-81.

RÖRING, CH. W. (1983): *Untersuchungen zu römischen Reisewagen*, Numismatischer Verlag, Coblenza.

SCHLEIERMACHER, M. (1996): “Wagenbronzes und Pferdegeschirr im Römisch-Germanischen Museum Köln”, *Kölner Jahrbuch*, 29, pp. 205-295.

SERRANO RAMOS, E. y ATENCIA PÁEZ, R. (1981): “Marcas de alfarero sobre *terra sigillata* en la provincia de Málaga”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 4, pp. 89-109.

VV. AA. (1990): *Los bronceos romanos en España*, Ministerio de Cultura, Madrid.

## **SOBRE LOS AUTORES**

### **JUAN RAMÓN GARCÍA CARRETERO**

Natural de Fuengirola (Málaga), es profesor de idiomas, investigador local, arqueólogo y espeleólogo; cuenta con una extensa serie de publicaciones sobre arqueología prehistórica, protohistórica, clásica y medieval, así como diversos libros editados sobre numismática y arqueología romana.



También es miembro del Instituto de Estudios de Ronda y la Serranía e imparte para la empresa AHI Travel el ciclo de Conferencias con el título *The Moors in Spain* dentro de la sección Educational Focus del programa Alumni Campus Abroad destinado a alumnos y ex-alumnos de universidades americanas.

Ganador del Primer Premio en la Sección de Historia en la convocatoria de los II y IV Premios de Investigación Histórica y Etnográfica Villa de Mijas, concedidos por el Ayuntamiento de Mijas los años 2005 y 2012.

### **JUAN ANTONIO MARTÍN RUIZ**

Natural de San Fernando (Cádiz), es Arqueólogo y Doctor en Historia por la Universidad de Málaga, miembro del Panel de Expertos del Programa de Tercer Ciclo en Ciencias Sociales de la Universidad Internacional de Valencia, de la Academia Andaluza de la Historia, del Athens Institute for Education and Research, de la Asociación Española de Historia Militar y del Instituto de Estudios de Ronda y la Serranía. Forma parte de la Institución Gran Duque de Alba de la Diputación Provincial de Ávila, el Grupo de Investigación El Legado de la Antigüedad de la Universidad de Almería, el Centro de Estudios Fenicios y Púnicos de la Universidad Complutense de Madrid y la Sociedad para el Estudio del Valle de Tiétar.

Ha obtenido el Premio Extraordinario de Licenciatura en la Sección de Historia concedido por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga durante el curso 1991-92, así como el Primer Premio en la Sección de Historia de los II y IV Premios de Investigación Histórica y Etnográfica Villa de Mijas los años 2005 y 2012 y el I Premio en Investigación Histórica en Fuengirola en 2019.

## HERMES BÁQUICO DE ARATISPI (MÁLAGA)\*

### BACCHIC HERMES FROM ARATISPI (MÁLAGA)

MANUEL PERDIGUERO LÓPEZ

Arqueólogo

[manuelperdiguero2@hotmail.com](mailto:manuelperdiguero2@hotmail.com)

ORCID: (0000-0002-7824-8183)

#### RESUMEN

Presentamos esta interesante pieza escultórica proveniente del yacimiento arqueológico de *Aratispi*, adjuntándola al conjunto de representaciones de Hermes báquico actualmente conocidas en diferentes puntos del territorio español. Así mismo, su hallazgo en el llano contiguo al Cerro de Cauche el Viejo, es un elemento más que ayuda a ir definiendo la ubicación del núcleo del hábitat de *Aratispi*.

**Palabras clave:** *Aratispi*, Hermes báquico, encrucijada y lindes.

#### ABSTRACT

We present this interesting sculptural piece from the archaeological site of *Aratispi*, attaching it to the set of representations of Bacchic Hermes currently known in different parts of Spanish territory. Likewise, its discovery in the plain adjacent to Cerro de Cauche el Viejo, is one more element that helps to define the location of the nucleus of the *Aratispi* habitat.

**Key words:** *Aratispi*, Bacchic Hermes, crossroads and boundaries.

De un indeterminado punto del entorno *aratispitano*, posiblemente incluido en el llano existente al N.O. del cerro, lugar donde el laboreo agrícola exhuma múltiples restos pétreos, ladrillos y argamasas, testimonios de derruidas estructuras de hábitats del núcleo poblacional de *Aratispi*, procede un busto del tipo Hermes báquico actualmente en colección particular.

---

\* Artículo recibido el 30 de octubre de 2020. Aceptado el 15 de diciembre de 2020.

La pieza está ejecutada en un bloque de mármol de grano muy fino de color blanco-crema, presentando, junto al notable pulido (Figura 1), una profusa capa de concreción superficial en surcos y zonas deprimidas de un color marrón neto, impronta y huella de la naturaleza del terreno donde estuvo enterrada. Se conserva en excelente estado, no apreciándose desperfecto alguno. Sus proporciones son: 153 mm de alto; 94 mm de ancho máximo a la altura de los rizos parietales y 62 mm de grueso.



Figura 1. Vista frontal de la herma (Fuente: Perdiguero López)

El ejemplar de *Aratispi* se halla dentro de los cánones ya establecidos en las representaciones de los *Hermes* griegos: busto frontal, barbado, rematando el extremo superior de un pilar de sección tronco-piramidal invertido, en el que se grababan los órganos sexuales masculinos. El tipo, creado por Alkamenes, se convierte en paradigma frecuentemente copiado. Posteriormente, en el ámbito romano, el tipo se representa en menor tamaño, sustituyéndose el busto de la deidad originaria por representaciones de personajes del ciclo báquico.

El busto, en posición frontal, barbado, presenta la parte posterior plana, algo convexa, en la que se aprecian las irregulares marcas de la herramienta con la que se rebajó el dorso, y que facilitaría, con toda probabilidad, la sujeción al paramento en el que fuese colocado. La base horizontal proporcionó el apoyo sobre el elemento que lo sustentase.

Siguiendo pautas arcaicas, su talla crea un volumen compacto, sin fuertes resaltes ni contrastes. Los incipientes hombros quedan cortados mediante unos definidos planos verticales. Es una obra con un cierto primitivismo en la calidad de su factura, posiblemente proveniente de un taller provincial o incluso local. Sobre la estrecha y lisa frente presenta una cabellera de tratamiento simétrico, con surco central, que se retira en suaves ondas a uno y otro lado de la cabeza y recogida hacia los temporales con unos definidos rizos a la altura de las orejas a las cuales ocultan. Detrás de ellas, surgen sendos mechones lisos, apenas esbozados, que caen sobre los hombros y pecho. Ellos le confieren, en su visión frontal, esa sensación compacta y de pesadez a la que aludíamos anteriormente. El bigote, con marcados rizos en sus extremos a modo de omega abierta, se superpone a la barba de ocho verticales y paralelos tirabuzones, recortados en su parte inferior en curva parabólica. El resalte de la misma y la separación del cuello se resuelven mediante un espacio liso y cóncavo. La nariz, recta, perfilada, de ancho caballete y diminutas aletas acompañan a una boca de labios en incipiente sonrisa. Junto a ella, los ojos de suaves contornos en párpados y pupilas, crean una expresión de amable serenidad.

Las frecuentes representaciones de estos bustos hermaicos, empleados en espacios singularizados de lindes, caminos y encrucijadas, manifiestan la aceptación y popularidad de la que gozó el tipo en el ámbito de la antigüedad clásica. La deidad era protectora de las fronteras y de los que por ellas transitaban, circunstancias afines a

estos pagos, encrucijada de vías de relación y tránsito al pie de los puertos penibéticos de Lucena, Las Pedrizas y La Fresneda, también de los literatos y poetas, de la astucia de los ladrones y de los pastores, propiciando así mismo la fecundidad de sus rebaños. Posteriormente, y con un cometido frecuentemente ornamental, aparecen en ambientes domésticos, en peristilos y jardines. En ellos, formando parte de la estructura arquitectónica, hornacinas, o bien colocándolos exentos sobre sencillos soportes o columnas de piedra.

Así, la aceptación generalizada de esta deidad, en su representación iconográfica de busto sobre pilar rectangular, “herma”, señala la afinidad de amplias capas sociales por la ideología de fecundidad y protección que sustenta y simboliza Hermes. Posteriormente, se da cabida a las representaciones de Dionisos y del ciclo báquico, manifestación de las fuerzas no consensuadas de la reproducción y la nutrición<sup>1</sup>.

El busto de *Aratispi* se hallaría en alguna edificación adosado al paramento y presumiblemente, asumiría algunos de los cometidos y atribuciones del dios Hermes anteriormente indicados.

La palpable evolución del tipo que nos ocupa es inherente al dilatado tiempo de su vigencia y reflejo de la persistente ideología que lo sustenta. Ello revierte en la proliferación de estas esculturas. Su procedencia, a tenor de los diferentes estilos, artes y acabados, se adscriben a distintas escuelas y talleres repartidos por el orbe romano. Resaltaríamos los numerosos hallazgos registrados en la Bética y singularmente en la actual provincia de Málaga.

La vigencia y empleo del busto motivo de estas líneas, podrían coincidir en el tiempo con los momentos de auge de *Aratispi*, en torno a la plenitud del siglo II de C., aunque la tendencia del escultor, siguiendo pautas vetustas y enmascarando la posible utilización del trépano, recurso técnico empleado con profusión a partir de esos momentos, fue la de representar la deidad en una iconografía arcaica.

El gusto por esta tendencia arcaizante plasmadas en las pequeñas esculturas hermaicas obedece al deseo, demandado por un amplio sector social, de manifestar la veneración y el apego a una larga y acendrada tradición. Bustos semejantes están ampliamente documentados en el orbe romanizado.

---

<sup>1</sup> Otto, 1997; Díez de Velasco, 1998; Daraki, 2005

Los paralelos más afines al ejemplar de *Aratispi*, en cuanto a la concepción compacta, siguiendo modelos arcaicos, y a la cabellera exenta de aditamentos y añadidos vegetales, atributos del dios representado, se encuentran en el *Hermes propylaios*, obra del escultor *Alkamenes*<sup>2</sup> cuyo modelo es profusamente copiado durante siglos.

Reseñamos algunos ejemplares como el *hermes* del Museo de Mérida, de dimensiones algo menores que el de *Aratispi*, el cual posee similitudes formales y conceptuales en la ejecución del bigote, en omega abierta, y en la barba, con seis bucles verticales y paralelos; los del Museo de Córdoba, el de *Carteia*, el del Museo Lázaro Galdiano (Madrid), el de *Ampurias* y los del Museo de Historia de Valencia. Piezas con similares rasgos arcaizantes y serenos se hallan en el Museo Arqueológico de Murcia, proveniente de Cartagena, así como en el Museo de Barcelona. De la provincia de Málaga proceden dos “herma” de Archidona, otro de Manilva, y también de la propia Málaga<sup>3</sup>.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALMAGRO BASCH, M. (1953): “Una nueva cabeza de Hermes báquico hallada en Ampurias”, *Archivo Español de Arqueología*, XXVI, pp. 217-220
- BECATTI, G. (1958): “Alkamenes”. *E.A.A.* I. pp. 255-260.
- BLANCO FRIJEIRO, A. (1955): “Mármoles antiguos de la Casa Ducal de Alba”, *Archivo Español de Arqueología*, XXVIII, pp. 20-32.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M. (1984): “Terracotas y esculturas romanas del Museo Lázaro Galdiano”, *Goya. Revista de Arte*, 180, pp. 314-320.
- DARAKI, M. (2005): *Dionisos y la diosa Tierra*, Abada Editores S. L., Madrid.
- DÍEZ DE VELASCO, F. (1998): *Lenguajes de la religión, símbolos e imágenes de la Grecia Antigua*, Editorial Trotta, Madrid.

---

<sup>2</sup> Becatti, 1958.

<sup>3</sup> García y Bellido, 1949; Almagro Basch, 1953; Blanco Freijeiro, 1955; Veny, 1961; Rodríguez Oliva, 1988; Rodríguez Oliva, 1978; Blázquez, 1984; Serra Rafols, 1974; Peña Jurado, 2000.



GARCÍA Y BELLIDO, A. (1949): *Esculturas romanas de España y Portugal*, CSIC, Madrid.

OTTO, W. F. (1997): *Dionisos: Mito y culto*, ediciones Siruela, Madrid.

PEÑA JURADO, A. (2000): “Los Herma en el mundo clásico: Estado de la cuestión”, *Anales de Arqueología Cordobesa*, 11, pp. 203-216.

RODRÍGUEZ OLIVA, P. (1978): “Dos hermaes malacitanos”, *Jabega*, 23, pp. 65-72.

- (1988): “Una herma decorativa del Museo Municipal de San Roque (Cádiz) y algunas consideraciones sobre este tipo de esculturillas romanas”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 11, pp. 215-230.

SERRA RAFOLS, J. de C. (1947): “Hermes del Museo de Barcelona”, *Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales*, VIII, pp. 80-82.

VENY, C. (1961): “Un hermes báquico en Manacor (Mallorca)”, *Archivo Español de Arqueología*, XXXIV, pp. 200-202.

## **SOBRE EL AUTOR**

### **MANUEL PERDIGUERO LÓPEZ**

Ha llevado a cabo intervenciones arqueológicas en yacimientos tales como: Cerro de San Antón, Málaga; Cerro de la Tortuga, Málaga; Ampurias, bajo la dirección de D. Martín Almagro; en el yacimiento fenicio del Guadalhorce, con D. Antonio Arribas; en los Cerros de Alhonoza, Herrera, Sevilla; dos intervenciones en el Cerro del Castillo, Valle de Abdalajis, Málaga; estudio de los materiales cerámicos superficiales del asentamiento fenopúnico de La Loma, R. de la Victoria, Málaga, junto al arqueólogo D. Ángel Recio; dirección del Proyecto de excavaciones Arqueológicas Sistemáticas durante dos campañas en el Cerro de Cauche el Viejo (Aratispi), Antequera, Málaga.

## LA EMBAJADA DE AL-GHAZAL A LOS VIKINGOS\*

### THE AL-GHAZAL EMBASSY TO THE VIKINGS

PEDRO DAMIÁN CANO BORREGO

Universidad Complutense de Madrid

[pietroyanaky@telefonica.net](mailto:pietroyanaky@telefonica.net)

ORCID: (0000-0002-2806-4327)

#### RESUMEN

A mediados del siglo IX los habitantes de la Península Ibérica, tanto cristianos como musulmanes, fueron atacados por unos desconocidos y combativos guerreros llegados del mar, a los que conocieron como *Nordomani* los primeros y *Mayus* los segundos. Ante la gravedad de tales algaradas, y tras vencer a una primera expedición, el emir de al-Ándalus envió una embajada al rey de estos vikingos, encomendando a un poeta, al-Gazhal, esta misión.

**Palabras clave:** Vikingos, al-Ándalus, Reino de Asturias, incursiones vikingas.

#### ABSTRACT

In the middle of the ninth century the inhabitants of the Iberian Peninsula, both Christians and Muslims, were attacked by unknown and combative warriors from the sea, who were known as *Nordomani* for the first and *Mayus* for the latter. Faced with the gravity of such predations, and after defeating their first expedition, the emir of al-Andalus sent an embassy to the king of these Vikings, entrusting this mission to a poet, al-Gazhal

**Key words:** Vikings, al-Andalus, Kingdom of Asturias, Viking raids.

---

\* Artículo recibido el 11 de abril de 2020. Aceptado el 8 de julio de 2020.

## 1. INTRODUCCIÓN

Los primeros ataques a gran escala de vikingos registrados en la Península Ibérica se registraron en el año 844, 229-230 de la Hégira. Como venían haciendo por toda la fachada atlántica de Europa, sus ataques se dirigían contra las poblaciones costeras, si bien penetraban por los ríos siempre que los mismos fueran navegables para sus embarcaciones de quilla poco profunda, con preferencia por las poblaciones grandes y mal guarnecidas, con lo que procuraban un pingüe botín en oro, plata y otros bienes, pero también en esclavos<sup>1</sup>. Mientras que en las crónicas cristianas se les conoce como *Nordomanni*, *Normani* o *Lodomani*, en las musulmanas son denominadas *Majus* o *Mayus*, adoradores del fuego. En las fuentes rusas y bizantinas son conocidos como *Ros* y *Rus* los escandinavos, en su mayoría de origen sueco, que penetraron en Oriente por sus grandes ríos y que fundaron la ciudad de Nóvgorod<sup>2</sup>.

Sus ataques fueron profusamente descritos en diversos *Chronicones* cristianos, tanto contemporáneos como posteriores, entre los que se pueden citar el de *Sebastiani Salmanticensis* (763-866), el *Albediense* (763-883), el *Sampiri* (1866-982) y el *Pelagii* (982-1109). También se recogieron en la *Estoria de España* de Alfonso X el Sabio<sup>3</sup>. En las fuentes musulmanas se describieron los hechos en las obras de Ibn-Hayyan, Al-Hudri, Ibn-al-Kutia, Ibn-al-Adhari, Ibn-Jaldún y Ahmad al-Razi. No es desdeñable tampoco la información contenida en las Crónicas francas, como por ejemplo en los *Annales Bertiniani*<sup>4</sup>. Entre los historiadores que han dedicado su estudio a este tema podemos destacar a Reinhardt Dozy, Évariste Lévi-Provençal, Ramón Menéndez Pidal o Arne Melvinger<sup>5</sup>.

## 2. LA PRIMERA OLEADA DE ATAQUES

La flota vikinga que atacó este año las costas peninsulares estaba compuesta por aliados de los reyes Björn *Costado de Hierro* y Hastein, hijos de Ragnar Lodbrok, y había partido de su base de Noirmoutier, en el estuario del río Loira<sup>6</sup>. También se ha propuesto que fuesen noruegos *westfaldingi* que procedían de sus bases en Irlanda, una

---

<sup>1</sup> Franco-Sánchez, 2018: 122.

<sup>2</sup> Scheen, 1996: 68.

<sup>3</sup> Stefansson, 1908-1909: 31.

<sup>4</sup> Aguirre, 2013: 10.

<sup>5</sup> Franco-Sánchez, 2018: 121-122.

<sup>6</sup> Stefansson, 1908-1909: 32; Tydgadt, 2019: 8.

isla que pese a la resistencia de sus habitantes habían dominado casi completamente y que utilizaban de base para sus incursiones contra las costas de Inglaterra, Aquitania y Bretaña<sup>7</sup>. Esta última teoría se funda en la ayuda que los noruegos de Turgeis habrían dado a los rebeldes francos Pipino II de Aquitania y el conde Guillermo de Septimania en su lucha contra Calvos el Calvo. En el año 844 los normandos se internaron por el río Garona hasta Tolosa, destruyéndolo todo sin encontrar oposición<sup>8</sup>.

Su primer avistamiento en el reino de Asturias se produjo frente a la ciudad de Gijón, pero al ver que la misma estaba bien fortificada y tras saquear la costa asturiana se dirigieron a la Torre de Hércules, donde desembarcaron, e intentaron tomar al asalto La Coruña. Sus habitantes resistieron el sitio, y los normandos fueron vencidos y expulsados por el ejército de Ramiro I de Asturias. A pesar de que en su época se consideró una gran victoria, toda el área de La Coruña, con sus iglesias y monasterios, quedó devastada<sup>9</sup>. Según las Crónicas cristianas, con su derrota se consiguió recuperar gran parte de lo que habían saqueado, y se habían incendiado setenta de sus naves, un número que parece excesivo<sup>10</sup>.

El 20 de agosto 54 grandes naves y otras tantas más pequeñas desembarcaron en el estuario del Tajo y tomaron Lisboa, saqueándola durante 13 días. Su gobernador, Wahb Allah Ibn Hazm envió noticias al emir Abd al-Rahman II, que puso en guardia a los oficiales de todas las provincias del litoral atlántico andalusí. Tras el saqueo, una parte de la flota desembarcó en la costa de Medina Sidonia y tomó Cádiz. Tras internarse en el cauce del Guadalquivir y acampar en la Isla Menor, tomaron Coria y Tablada, y se dirigieron a Sevilla<sup>11</sup>.

El 1 de octubre atacaron la ciudad, que carecía de murallas y de donde gran parte de la población había huido precipitadamente, destruyéndola, masacrando a su población y saqueándola durante siete días. El emir tuvo que movilizar un gran ejército contra ellos, al mando de Muhammad Ibn Rustum, que constaba con las huestes de los generales Said Rustam de Toledo, Nasr al-Fata de Valencia, la caballería ligera de la Marca Superior e incluso tropas de los Banu Qasi. Este ejército presentó batalla el día 17 de diciembre a los normandos. Según las crónicas murieron más de un millar de

---

<sup>7</sup> Allen, 1960: 2. La traducción sería noruegos de Vestfold, en los alrededores del fiordo de Oslo.

<sup>8</sup> Aguirre, 2013: 11.

<sup>9</sup> Scheen, 1996: 68.

<sup>10</sup> Stefansson, 1908-1909: 32.

<sup>11</sup> Franco-Sánchez, 2018: 124.

*mayus*, y que cuatrocientos de ellos tomados prisioneros fueron ejecutados, si bien al-Udri redujo sus bajas a quinientos.

Una parte de la flota se dirigió a la costa atlántica de África y atacó Arcila. Mientras tanto, el resto de la flota vikinga se internó en el Aljarafe, y tras ser expulsados de la Isla Menor y Medina Sidonia se internaron por el Guadiana y se dirigieron a Lisboa, desde donde volvieron a sus tierras de origen. Algunos de ellos se establecieron en el área baja del Guadalquivir, se convirtieron al Islam y se dedicaron a la fabricación de quesos<sup>12</sup>. Si bien la victoria andalusí fue incontestable, supuso la movilización de todos sus recursos militares y económicos, y tardó cinco meses en poder expulsarlos<sup>13</sup>.

### 3. LA EMBAJADA DE AL-GHAZAL

La referencia a este viaje se encuentra en el *al-Mutrib fias ar ahl al-Magrib*, una antología de poetas árabes occidentales, escrita por el valenciano Umar b. al-Hasan al-Kalbi, conocido como Ibn-Dihya, muerto en el año 1235<sup>14</sup>. Según el relato de Ibn-Dihya, tras estos ataques el emir Abd al-Rahman II envió al jienense Yahaya Ibn Hakam al-Bakri al-Ghazal a su país a concertar con ellos un acuerdo. Según el autor, su relato se fundó en lo que al-Ghazal le había contado a su vuelta, veinte meses más tarde, al visir Tammam Ibn Alqama. Los autores no se ponen de acuerdo sobre la verosimilitud de dicho relato, e incluso Lévi-Provençal defendió que se trataba de una fábula inventada, y del mismo parecer era Melvinger. También es partidaria de esta postura Sara M. Pons-Sanz. Una de las razones esgrimidas para dudar de su veracidad es la importancia que el escrito da a Santiago de Compostela, un santuario de hecho recién descubierto y una ciudad insignificante en la época<sup>15</sup>.

En el otro extremo, Abd al-Rahman Ali Hajji, tras un detallado análisis del texto, concluyó que dicho viaje no puede haber sido inventado y que viajó hasta la corte normanda de Dinamarca<sup>16</sup>. De la misma opinión era Stefansson, que afirmaba que a pesar de las licencias hilvanadas por la imaginación árabe su contenido debe ser tenido por verdadero, y que prueba que las relaciones de los escandinavos con Oriente eran más estrechas de lo que pensamos, y que el lugar donde llegó al-Ghazal fue Sjaelland, la

---

<sup>12</sup> Kennedy, 2014: 47.

<sup>13</sup> Franco-Sánchez, 2018: 125.

<sup>14</sup> Pons-Sanz 2004.: 5.

<sup>15</sup> Así, por ejemplo, en Cristys, 2015: 25.

<sup>16</sup> Franco-Sánchez, 2018: 126.

capital de los reyes daneses<sup>17</sup>. También defienden su validez en general los especialistas en la Era vikinga de Escandinavia y el Reino Unido, y también el bizantinista A.A Vasiliev. Las únicas diferencias de opinión se encuentran en el destino de la embajada, dado que mientras algunos defienden que fue la Selandia del rey Horik, otros, entre ellos Allen, mantienen que fue la Irlanda del rey Turgeis y su mujer Ota<sup>18</sup>. Otro destino propuesto ha sido incluso alguno de los territorios ocupados por los normandos en el Reino de los Francos<sup>19</sup>.

La razón por la que el emir de al-Ándalus se decidiera a mandar una embajada parece haber sido el haber recibido él asimismo un embajador vikingo, en nombre del rey Harek de Dinamarca. Por la fecha en la que los hechos se produjeron, se trataría de Horik I, muerto en 854. Al parecer era consciente de que eran muy peligrosos, pero que era una oportunidad para combatir al decadente Imperio Carolingio, del que el monarca danés era un declarado enemigo, y crear nuevas rutas comerciales en el Atlántico. No se puede olvidar que en un contingente franco había tomado Barcelona y que en el 843 los andalusíes habían atacado la Cerdeña y habían llegado a las afueras de Narbona, ni los motivos puramente comerciales, dado que los andalusíes estaban interesados en la apertura de un comercio de pieles, esclavos y armas con los nórdicos<sup>20</sup>.

Como antes indicábamos, eligió para dirigir dicha embajada a al-Ghazal, *la gacela*, que recibió este sobrenombre por su belleza, acompañado de su amigo Yahya Ibn-Habib. Yahaya Ibn Hakam al-Bakri, miembro de una familia aristocrática de origen árabe, fue un conocido poeta que destacó en el uso de la sátira y fue uno de los percusores de la introducción de algunos rasgos coloquiales en la poesía andalusí. Tuvo fama de librepensador, lo que le granjeó la animadversión de los ulemas y alfaquíes, celosos defensores de la ortodoxia musulmana. Tenía todas las virtudes para esta misión, dado que tenía agudeza mental, vivo ingenio, coraje y perseverancia<sup>21</sup>. Además de este viaje a tierras septentrionales, también había realizado en el 840 una embajada

---

<sup>17</sup> Stefánsson, 1908-1909: 40.

<sup>18</sup> Allen, 1960: 1.

<sup>19</sup> Brink, 2008: 464.

<sup>20</sup> Tydgadt, 2019 : 13.

<sup>21</sup> Allen, 1960: 19.

mucho mejor documentada a tierras bizantinas. De hecho, una de las razones por las que se duda de la veracidad de este viaje es que este ufano poeta no dejara escrito nada de esta embajada<sup>22</sup>.

Según el manuscrito de Ibn-Dinya adquirido por el *British Museum* en 1868<sup>23</sup>, el embajador llevó ricos presentes en su propio barco, navegando junto al de los *mayus*. La expedición partió a comienzos del 845 de Silves, en el litoral del actual Algarbe portugués. Tras recorrer la fachada atlántica y pasar el promontorio de *Aluwiyah*, posiblemente Finisterre, una gran tormenta hizo temer al embajador por su vida. Finalmente la travesía llegó hasta hasta una de sus islas, El embajador vikingo se adelantó para anunciar su llegada, y finalmente navegaron hacia su residencia. Se encontraba en una gran isla, a tres días de navegación desde el continente, con agua y jardines. Cerca de ellas había otras islas grandes y pequeñas, y también les pertenecía la porción del continente adyacente. Aunque entonces eran paganos, ya en tiempos de Ibn-Dinya se habían convertido al cristianismo<sup>24</sup>.

Al ver llegar, la gente se agolpó con curiosidad en el puerto para ver quiénes eran esos extranjeros. Les llamó la atención la vestimenta andalusí de la comitiva, con amplios trajes bordados en hilos de oro que llegaban hasta el suelo. Asombrados vieron bajar a la comitiva, compuesta por hombres morenos con ojos oscuros, y más bajos que ellos. Si bien al-Ghazal tenía 50 años cuando realizó ese viaje y el pelo cano, conservaba una buena forma física. Los andalusíes fueron alojados en casas rectangulares de buena calidad y con amplitud, destinadas a los huéspedes. Descansaron unos días y repararon su barco.

Dos días después de su llegada, el rey le llamó a su presencia, pero al-Ghazal le puso la condición de que no tendría que saludar con una reverencia, lo que fue aceptado. Pero al ir a entrar en la sala, la puerta era tan baja que no se podía entrar sin doblar el cuerpo, por lo que al-Ghazal se sentó y pasó el umbral en esta posición, levantándose tras cruzarlo. Aunque la sala estaba llena de armas resplandecientes, al-Ghazal no dio señales de miedo y de pie habló así: “¡Salud y bendiciones, oh rey, a ti y a todos los que

---

<sup>22</sup> Franco-Sánchez, 2018: 126.

<sup>23</sup> Stefansson, 1908-1909: 39 y ss. He utilizado la transcripción al inglés realizada por el profesor Dozy para el Congreso de Orientalistas de 1889 incusa en este artículo.

<sup>24</sup> Pons-Sanz, 2004: 13.



están en tu presencia! Espero que obtengas alta gloria, vida y la protección de Dios”. Después de escuchar al intérprete, el rey afirmó admirado que este era un hombre sabio de su nación. Aunque habían intentado humillarle, se vengó enseñando primero las suelas de sus zapatos, por lo que si no hubiese sido un embajador se habrían sentido ofendidos.

El embajador leyó entonces la misiva de su emir, que gustó al rey y la guardó bajo su brazo. Se abrieron entonces los cofres y se entregaron los regalos, que los examinó con detenimiento y le placieron, y los despidió. Al-Ghazal durante su estancia tuvo disquisiciones sobre las sagas de los *mayus* y combates de esgrima. Al enterarse la reina Nud, le hizo llamar. El embajador le saludó y se quedó observándola en silencio durante mucho tiempo. La reina le dijo al intérprete que le preguntase si la observaba tanto porque le encontraba guapa o por lo contrario. Al-Ghazal entonces respondió que la causa de ello era que nunca había pensado que tanta belleza pudiese existir en el mundo, que había visto entre los árabes mujeres seleccionadas por su belleza de entre todas las naciones, pero que nunca había visto una belleza que se le pareciese.

La reina le dijo al intérprete que le preguntase si estaba hablando en broma o en serio. En serio, le contestó. La reina entonces preguntó si no había bellas mujeres en su país. Entonces al-Ghazal le pidió que le mostrase algunas de sus mujeres para que pudiese comparar. Tras observarlas de arriba abajo concluyó que eran hermosas, pero no tanto como la reina, y le propuso que si ella se lo permitía describiría su belleza y sus nobles cualidades en un poema que sería recitado en todas las naciones.

Según el relato de Ibn-Dinyha, Tammam Ibn Alqama a su vuelta le preguntó si realmente la reina era tan hermosa, a lo que al-Ghazal respondió que tenía cierto encanto, pero que al adularla se atrajo su afecto y obtuvo de ella más de lo que deseaba. La reina quedó al parecer prendada de él, por lo que le llamaba todas las tardes y pasaban horas conversando sobre la historia de los árabes y de sus países. Su compañero de viaje Yahya le llamó la atención sobre las posibles consecuencias de estos encuentros, pero cuando al-Ghazal se lo comentó Nud se echó a reír, y le dijo que no existían los celos entre ellos, y que las mujeres permanecían junto a sus maridos mientras les resultaban agradables, y si no les abandonaban.

Al-Ghazal permaneció entre los normandos hasta septiembre del 846. Volvió a la península con cartas de amistad y paz y regalos para el emir de Córdoba y para el

monarca asturiano Ramiro I. Su primer destino fue Shent Yacub, Santiago de Compostela, donde se entregaron los documentos al monarca asturiano, y permanecieron en territorio cristiano durante dos meses. Desde allí cruzaron Castilla escoltados por soldados del rey hasta la frontera de al-Ándalus y se dirigieron a Toledo. Finalmente llegaron a Córdoba, donde fueron recibidos por Abd al-Rahman II. Esta paz fue respetada hasta la muerte de Horik I en 854.

Abd al-Rahman II aprovechó estos años para reforzar las defensas en la costa<sup>25</sup>, construir un arsenal en Sevilla y aumentar su flota, que patrullaba continuamente entre la costa de Provenza y Galicia, en operaciones a largo plazo con escalas en los puertos de al-Ándalus y que gozaba de gran autonomía. Una política que daría sus frutos unos años después contra un enemigo muy rápido, con gran movilidad, anfibia e inteligente en el combate<sup>26</sup>. Junto a ello, se fundaron *Ribat* o Rábidas, puestos fortificados en la costa poblados por monjes guerreros voluntarios, los morabitos, en los que también se ofrecía alojamiento a los comerciantes.

#### 4. LA SEGUNDA OLEADA DE ATAQUES

En el año 858, 244 de la Hégira, se frustraron varios ataques de una flota de 62 navíos, que finalmente atacó y saqueó Algeciras<sup>27</sup>. La misma, compuesta por unos 70 barcos y que había partido del estuario del Loira, iba comandada por los legendarios caudillos Hastein y Björn Ragnarsson, y había mantenido en jaque durante más de un año los territorios del monarca Ordoño I de Asturias<sup>28</sup>. Esta flota se dividió en dos secciones, dirigiéndose una de ellas al litoral del actual Marruecos y la otra dobló el Cabo de Gata, saqueando Orihuela. Costando el litoral de Valencia y Cataluña, finalmente atacaron el mediodía francés, saqueando Arles y Nimes, e invernaron en una isla de La Camarga, en las bocas del Ródano<sup>29</sup>.

---

<sup>25</sup> En ellos situó máquinas de defensa y las dotó de *Fuego Griego*. Sommerville, 2020: 243.

<sup>26</sup> Tydgadt, 2019 : 15.

<sup>27</sup> Stefansson, 1908-1909: 40.

<sup>28</sup> Álvarez, 2013: 109-110.

<sup>29</sup> Stefansson, 1908-1909: 42.

Dos flotillas más pequeñas se quedaron rezagadas. Una de ellas arrasó las Baleares, mientras que la otra, compuesta de barcos más pequeños, remontó el río Ebro y posteriormente el Arga y atacó Pamplona el año 859, tomando prisionero a su rey García Íñiguez, por el que obtuvieron un rescate de 70.000 dinares<sup>30</sup>. A su vuelta en el año 859, 245 de la Hégira, la flota del emir cordobés les presentó batalla, perdiendo los normandos muchas naves. Los restos de su escuadra se reunieron con la que se había quedado asolando el norte de África, se dirigieron nuevamente hacia Provenza y de allí a Italia, atacando Pisa y Luna desde donde regresaron a sus lugares de origen, llegando al estuario del Loira en el año 862.

Una última oleada se produjo entre los años 966 y 972, 355-61 de la Hégira, durante el califato de al-Hakam II. Anteriormente, una flota compuesta por normandos cristianos y daneses paganos comandada por el rey Gundered o Gunderedo<sup>31</sup> atacó Galicia y conquistó Santiago de Compostela, muriendo el obispo Sisnando Menéndez en el combate de Fornelos<sup>32</sup>. Su ocupación duró un año, hasta que el conde gallego Gonzalo Sánchez les sorprendió cerca de El Ferrol con un gran ejército y les derrotó, contándose entre los muertos su rey, y quemó sus naves<sup>33</sup>. Este ataque fue con diferencia el más duradero y también el más peligroso, por el número de invasores, su duración y el área que llegaron a controlar, dado que alcanzó hasta los Campos Góticos, en la Meseta<sup>34</sup>.

En el 966 28 navíos de los *mayus* arrasaron en junio de 966 la región de Alcácer do Sal y se dirigieron posteriormente a Lisboa, donde fueron combatidos por los musulmanes. La flota califal se enfrentó a los normandos en las cercanías de Silves, matando a gran número de infieles y haciendo huir al resto. Nuevamente a finales de junio de 971 se avistaron *mayus* en el Algarbe. Esta expedición se internó por el curso del Duero hasta Santaver, para posteriormente atacar el litoral occidental. La aceifa

---

<sup>30</sup> Franco-Sánchez, 2018: 127 y ss. Otras fuentes, como en el Kamil fi-l- Tarij de Ibn al-Atir, elevan la suma a 90.000 dinares.

<sup>31</sup> Personaje solamente conocido por citarse en las Crónicas cristianas. Podría tratarse de un hijo del monarca noruego Haraldr inn Harfagri o un hermano o primo del rey Harald II de Noruega.

<sup>32</sup> Portela, 1996: 98.

<sup>33</sup> Stefansson, 1908-1909: 44.

<sup>34</sup> Scheen, 1996: 72.

movilizada contra ellos consiguió derrotarlos y expulsarlos de al-Andalus en el año 971<sup>35</sup>.

Se registraron otros ataques de menor envergadura durante los siguientes años, registrándose ataques en los años 984, 1016, 1018 y alrededor del año 1050. Se registraron asimismo en las fuentes musulmanas ataques posteriores, pero realmente fueron realizados por cruzados escandinavos, que a los ojos de los musulmanes eran continuación de los ataques de los *mayus* vikingos<sup>36</sup>.

## 5. CONCLUSIONES

Las evidencias arqueológicas sobre relaciones comerciales entre los vikingos y los pueblos de la Península Ibérica son muy escasas, y los topónimos que pueden referirse a posibles asentamientos se reducen a tres: *Lormanos* en Portugal, *Lordemanos* en León y *Lodimanos* en Galicia<sup>37</sup>. Muchos autores han reconocido la efectividad del estado cordobés contra el ataque inesperado de un enemigo hasta entonces desconocido, sobre todo en comparación de la débil respuesta que ofrecieron sus contemporáneos carolingios y anglo-sajones<sup>38</sup>. Es asimismo reseñable la resistencia ofrecida por el reino de Asturias, desde el año 910 de León, que evitaron que Galicia se convirtiese en una nueva Normandía, un lugar de asentamiento de nórdicos similar a los fundados en el reino de los Francos o en las Islas Británicas, y del pago del *Danegeld* para evitar el saqueo y la piratería.

De haberse producido realmente la embajada de al-Gazhal, en mi opinión un argumento si no probado al menos defendible, sería un relato que precedería casi en un siglo al mucho más documentado escrito del también embajador Ahmad ibn Fadlan de su estancia entre los Rus, los Varegos del Volga.

---

<sup>35</sup> Franco-Sánchez, 2018: 129.

<sup>36</sup> Scheen, 1996: 73.

<sup>37</sup> Brink, 2008: 465.

<sup>38</sup> Así, por ejemplo, Kennedy, 2014: 47.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE, V.E. (2013): “The Viking expeditions to Spain during the 9<sup>th</sup> century”, *Mindre Skrifter* No 30.
- ALLEN, W.E.D. (1960): *The poet and the Spae-Wife, an attemp to reconstruct al-Ghazal’s embassy to the Vikings*, Great Britain.
- ÁLVAREZ, V. (2013):, *Los vikingos. Crónica de una aventura*, Madrid.
- BRINK, S., PRICE, N. (2008): *The Viking world*, USA-Canada.
- CRISTYS, A. (2015): *Vikings in the South: Voyages to Iberia and the Mediterranean*, USA-UK.
- FRANCO-SÁNCHEZ, F. (2018): “Los ataques normandos a las costas de *Sarq Al-Andalus* en el siglo IX. Consecuencias militares y sociales”, en ESPINAR MONTERO, M. (Coord.), *Los vikingos en la Historia*, 3.
- KENNEDY, H. (2014): *Muslim Spain and Portugal: A Political History of Al-Andalus*, London & New York.
- PONS-SANZ, S.M. (2004): “Whom did Al-Ghazal meet? An exchange of embassies between the Arabs from Al-Andalus and the Vikings”, *Saga-Book*, vol. XXVIII, Viking Society for Northern Research, University College London, pp. 5-28.
- PORTELA, E. y PALLARES, M<sup>a</sup> del C. (1996): “Edad Media: La Iglesia en la Historia”, en *Las religiones en la historia de Galicia*, Coord. MARCOS V. GARCÍA QUINTELA, Santiago de Compostela.
- SCHEEN, R. (1996): “Viking raids on the Spanish peninsula”, *Militaria, Revista de Cultura Militar*, nº 8, UCM, Madrid, pp. 67-88.
- SOMMERVILLE, A.A., MCDONALD, R.A. (2020): *The Viking Age: A Reader*, Third Edition, Canada.
- STEFANSSON, J. (1908-1909): “The Vikings in Spain. From Arabic (Moorish) and Spanish sources”, *Saga=Book of the Viking Club*, Vol VI, London, pp. 31-46.

TYDGADT, A. (2019) : *Pillards et marchands : les "Vikings" en Al-Andalus au IXe siècle.* Recuperado de :  
[https://www.academia.edu/38673735/Pillards\\_et\\_marchands\\_les\\_vikings\\_en\\_Al-Andalus\\_au\\_IXe\\_siècle](https://www.academia.edu/38673735/Pillards_et_marchands_les_vikings_en_Al-Andalus_au_IXe_siècle)

## **SOBRE EL AUTOR**

### **PEDRO DAMIÁN CANO BORREGO**

Pedro Damián Cano Borrego es madrileño, abogado y administrador de empresas. Autor de más de doscientos artículos científicos de divulgación en los últimos veinte años, la mayor parte de ellos relacionados con la numismática, y dos libros de divulgación histórica, *Los Celtas: La Europa del Hierro y la Península Ibérica* (2002) y *Al-Ándalus: El Islam y los pueblos ibéricos* (2004, reeditado en 2013). Es asimismo Doctor en Historia y Arqueología por la Universidad Complutense de Madrid.

## LA ENSEÑANZA DE PRIMERAS LETRAS EN LA VILLA DE MIJAS (1640-1850)\*

### THE ELEMENTARY TEACHING IN THE TOWN OF MIJAS (1640-1850)

FERNANDO VENTAJAS DOTE

Universidad de Málaga  
[fventajas@hotmail.com](mailto:fventajas@hotmail.com)  
ORCID: (0000-0001-6754-078X)

#### RESUMEN

Este trabajo forma parte de una investigación en curso, de mayor amplitud, sobre la memoria histórico-educativa del municipio de Mijas en la Edad Moderna y Contemporánea. A lo largo del mismo analizamos la situación y evolución de la enseñanza elemental en esta localidad desde mediados del siglo XVII hasta los años centrales del Ochocientos, poco antes del establecimiento de la Ley de Instrucción Pública (Ley Moyano) de 1857, a tenor de la documentación más relevante que conocemos hasta el momento. El desarrollo de este nivel de enseñanza en la población mijeña supuso un lento proceso en el que se fueron produciendo pequeños avances, acordes con las transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales que experimentaríamos el país a lo largo del tiempo. Entre dichos logros constatamos la contribución al mantenimiento de una escuela pública para niños a través de la financiación del salario del maestro con fondos municipales, ya de manera permanente desde 1790, y la creación de una escuela pública para niñas en 1849.

**Palabras clave:** Historia de la Educación, enseñanza elemental (de “primeras letras” o primaria), Mijas (Málaga), siglos XVII-XIX.

#### ABSTRACT

This work is part of a broader investigation on the historical-educational memory of the municipality of Mijas in the Modern and Contemporary Age.

---

\* Artículo recibido el 16 de agosto de 2020. Aceptado el 11 de octubre de 2020.



Throughout it, we analyze the evolution and situation of elementary education in this town from the middle of the 17th century to the central years of the Eight hundred, shortly before the establishment of the Public Instruction Law (Moyano Law) of 1857, in accordance with the documentation that we know so far. The development of this level of education in the Mijas population was a slow process in which small advances were made, according with the political, economic, social and cultural transformations that our country would experience over time. Among these achievements we note the contribution to the maintenance of a public school for boys through the financin of the teacher's salary with municipal funds, already permanently since 1790, and the creation of a public school for girls in 1849.

**Key words:** History of Education, primary education (or elementary teaching), Mijas (Málaga), 17th-19th centuries.

## 1. INTRODUCCIÓN

Durante la Edad Moderna España no contó con un sistema educativo propiamente dicho, si bien en la práctica existían cuatro niveles de enseñanza que configuraban la estructura educativa de aquella larga etapa: a) las “escuelas de amiga” o “amigas”, especie de guarderías infantiles a cargo de señoras de confianza; b) la enseñanza de “primeras letras” o elemental; c) lo que podríamos denominar “enseñanza secundaria”, impartida sobre todo en las escuelas de Gramática o Latinidad y en los colegios de religiosos; y d) la enseñanza superior, fundamentalmente universitaria.

Las escuelas de educación elemental, donde las había, eran frecuentadas solo por una minoría de la población infantil, situación a la que contribuyó la confusión reinante sobre la conveniencia de este tipo de enseñanza ante la falta de sentido del aprendizaje de las primeras letras cuando la actividad laboral de la población no necesitaba para nada de tales conocimientos. Tampoco hubo una decidida actuación de los poderes públicos, tanto a nivel estatal como local, en favor de la educación. Algunos autores defienden que la hipótesis más probable sobre los procesos de alfabetización y escolarización en la España Moderna indicaría que desde 1620-1640 hasta 1730-1740 tuvo lugar una fase de estancamiento y decadencia, a la que seguiría otra de expansión y de impulso iniciada a mediados del siglo XVIII, que se mantendría a lo largo de la

centuria, alcanzando su punto culminante en las tres últimas décadas, coincidiendo con la difusión de las ideas ilustradas<sup>1</sup>. En cualquier caso, por esa época era notoria la falta de instrucción de la mayor parte de la población española, con un grado de analfabetismo superior al 90 por ciento y con menos de la cuarta parte de los niños escolarizados<sup>2</sup>.

Ya en el siglo XVIII, siguiendo las ideas de los primeros ilustrados referentes a que la educación debía ser popular, pública y gratuita, con el fin de contrarrestar el abismo que separaba a la élite refinada de un pueblo ignorante, y ante las altas cotas de analfabetismo y la falta de instrucción de la población, comenzó a surgir una cierta preocupación desde el Estado por la creación de instituciones educativas para la infancia, aunque estos intentos no constituyeron un proceso de “estatalización” ni tampoco un sistema educativo nacional<sup>3</sup>. Hasta el reinado de Carlos III (1759-1788) no comenzó a considerarse la educación como un servicio público. En dicho periodo el Gobierno se percató de la importancia de modelar a los súbditos desde su infancia con independencia de su sexo y condición social, se impulsó la secularización de la enseñanza destinándose gran parte de los bienes confiscados a los jesuitas para nuevas fundaciones de escuelas para niños y niñas, y en definitiva se dispuso que la cultura y la educación debían ser patrocinadas y difundidas por el poder público. Así, fue en esa época cuando apareció una legislación educativa que supuso el primer ensayo del establecimiento de la enseñanza primaria estatal, se declaró de forma tácita e indirectamente obligatoria la enseñanza elemental y surgió el primer esbozo de una verdadera ley general para la educación de las niñas de toda la nación. No obstante, no se haría hincapié en los proyectos de generalizar la enseñanza hasta el reinado de Carlos IV en adelante y, más aún, hasta el siglo XIX la escolarización general de la población infantil no se plantearía como un objetivo a conseguir por la enseñanza oficial<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Delgado Criado (coord.), 1993, tomo II: 159 y 777.

<sup>2</sup> Medina, 1977: 24. Un siglo más tarde, hacia 1860, la tasa global de analfabetos en nuestro país era de un 75 % en los varones y de un 86 % en las mujeres. A título comparativo, atendiendo a los datos proporcionados por Bisso (1869: 23), en la segunda mitad del siglo XIX sabía leer y escribir el 25 % de la población malagueña comprendida entre los 7 y 15 años, el 20% en edades de 15 a 25 años, y el 15 % de las personas mayores de 25 años. A estos grupos de edad le corresponderían, por tanto, tasas de analfabetismo del 75, 80 y 85 por ciento, respectivamente.

<sup>3</sup> Capitán Díaz, 1991, tomo I: 817-818. También resultan de interés sobre este particular los trabajos de Reder Gadow (1999 y 2016).

<sup>4</sup> Puede verse al respecto Ventajas Dote (2005: 35-37) y la bibliografía allí referida. La aprobación en Aranjuez, a través de la Real cédula de 11 de mayo de 1783, del Reglamento para el establecimiento de escuelas gratuitas para niñas en los barrios de Madrid, que pretendía que esta preocupación por la

La prohibición de la coeducación siempre estuvo presente de manera implícita o expresa, como por ejemplo a través de la Real provisión de 20 de diciembre de 1743, promulgada en tiempos de Felipe V, que prohibía la admisión de niñas en las escuelas de niños. No se concebía en los esquemas mentales de la época una escuela unitaria, por lo que la separación de sexos era un hecho que evidenciaba diferentes posibilidades educativas, contenidos de enseñanza y formación, para hombres y para mujeres. La educación de las chicas giraba en torno a la enseñanza de rezos, labores “propias del sexo” y valores “del corazón” –que se consideraban útiles para la cultura patriarcal dominante– con el propósito de formar a buenas cristianas, madres de familia y administradoras del hogar. Hasta finales del siglo XVIII no se consideró necesario que aprendieran los conocimientos comunes como la lectura, la escritura y la aritmética<sup>5</sup>.

La enseñanza de primeras letras podía impartirse a través de varias vías o modalidades. Una de ellas era la oferta educativa representada por los leccionistas y maestros particulares, a quienes recurrían fundamentalmente la nobleza y demás grupos privilegiados con el objeto de educar a sus hijos/as en los propios hogares, recibiendo así una educación absolutamente privada<sup>6</sup>. Por otra parte, estaban las escuelas “públicas”, es decir abiertas a todos los alumnos pero que solían ser de pago, sostenidas en algunos casos por los Ayuntamientos. Igualmente, existieron una serie de fundaciones o instituciones benéfico-docentes gratuitas –generalmente orfanatos–, tanto para niños como para niñas, mantenidas por los poderes estatales, municipales o por la Iglesia. También adquirirían importancia los colegios anejos a los conventos, que atraían sobre todo a los hijos de los campesinos deseosos de acceder a una situación mejor por medio de la carrera eclesiástica. Asimismo, era frecuente que ciertos conventos femeninos admitieran a algunas niñas para su educación, a cambio de determinadas cantidades de dinero. Lógicamente, estas posibilidades educativas eran mayores en las

---

alfabetización de las mujeres se fuera implantando y materializando en la creación de escuelas semejantes en las demás capitales, ciudades y villas del reino, no obtuvo los resultados esperados en el resto del país y menos aún en las zonas rurales (las clases populares no solían mostrar interés y preocupación por la educación de las hijas). De hecho, la inexistencia de escuelas públicas suficientes para la mujer perpetuó un modelo de aislamiento que solo se rompería avanzado el siglo XIX.

<sup>5</sup> Cfr. Reder Gadow, 1988 y 1990.

<sup>6</sup> También utilizaron este recurso las familias que podían permitírselo. En muchas ocasiones incluso se formalizaba el correspondiente contrato y obligación mutua entre el padre del alumno y el maestro ante escribano público. El padre o tutor concertaba con el docente la enseñanza que debía recibir el alumno, la duración del aprendizaje, el sistema de pago, etc., estableciéndose de igual manera la sanción o contraprestación oportuna a la parte que incumpliera lo acordado (López Beltrán, 1997; Pozo Fernández y Ventajas Dote, 2003).

ciudades que en las zonas rurales, donde muchas veces se reducían a la labor realizada por los párrocos.

## 2. LA ENSEÑANZA ELEMENTAL EN MIJAS

### 2.1. SIGLOS XVII-XVIII

Las primeras referencias documentales que conocemos por ahora sobre la enseñanza en Mijas datan de tiempos del monarca de la casa de Austria Felipe IV (1621-1665)<sup>7</sup>. En el cabildo municipal celebrado a primeros de abril de 1641 se trató el caso de Francisco Durán Cabello, maestro de escuela en esta localidad desde hacía muchos años, quien había solicitado al Concejo que le concediera la administración del fielato de la carnicería de la villa y poder simultanear así ambas ocupaciones, con la finalidad de obtener recursos complementarios con los que poder mantenerse. En efecto, en dicho día, los alcaldes ordinarios Juan Álvarez y Antonio Romero, el regidor Pedro Serrano y Juan Bautista Chinchón, teniente de alguacil mayor perpetuo con voz y voto en cabildo, abordaron esa cuestión. En la correspondiente acta, extendida por el escribano Martín de Ureña Salcedo (1630-1662), consta que el citado Francisco Durán no percibía por su trabajo como docente remuneración alguna del Ayuntamiento mijeño y que había sido durante tres años “fiel y administrador del papel sellado y servido otros oficios y fieldades sin ningún salario ni aprovechamiento, por no tener como no tiene este Concejo Propios para ello”. Considerando que el peticionario era “persona de toda satisfacción y confianza”, acordaron nombrarle “*por tal fiel de la carnicería desta villa y de todas las carnes y reses que en ella se pesaren y en casas particulares para el gasto de ellas o para vender por menor, de todo lo cual mandaron tenga libro, cuenta y razón con partidas claras y distintas, y así para los dueños de las dichas carnes y reses como para las reales sisas e impuestos de la carne, cada cosa de por sí*”. Y también decidieron que este nombramiento “*valga por todo el tiempo que fuere la voluntad deste Concejo y mientras no se nombrare otro fiel*”<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> Un recorrido por la historia local en los siglos XVI-XVII puede verse en Ortiz Lozano, 2001: 21-120.

<sup>8</sup> Archivo Municipal de Mijas (AMMi), Actas Capitulares, legajo de los años 1641-1642, ff. 2v-3v. El Consistorio adjudicará la administración de ciertos fielatos o fieldades a docentes y otros profesionales en diversas ocasiones, hasta la segunda mitad del siglo XVIII, con el objeto de ayudarles a seguir ejerciendo su labor en la localidad, como veremos más adelante.

Sin duda, la docencia no era una ocupación atrayente y menos aún en una población rural. Parece que los enseñantes no se arriesgaban a vivir exclusivamente de las cuotas que pagaban las familias de los alumnos y querían contar, además, con una retribución proporcionada por el Ayuntamiento, pretensión a la que accedió este Consistorio con el objeto de mantener un maestro de primeras letras en la villa, como se indica en una documentación fechada veinte años más tarde. En el acta del cabildo del 13 de febrero de 1661, registrada por el citado escribano Martín de Ureña, consta que la Corporación municipal acordó asignar un salario de cien reales anuales, procedentes de los fondos de Propios y rentas del Ayuntamiento, al maestro de escuela Jerónimo Bustamante, que se encontraba de visita en la localidad. Este docente había concertado con los miembros del Concejo que se vendría a vivir a Mijas y pondría aquí escuela siempre que los poderes locales le concedieran un sueldo, como complemento de los emolumentos –cuotas y propinas– que pagaran mensualmente las familias de los alumnos en función del nivel de enseñanza que recibieran. El docente percibiría los cien reales en dos pagas, la mitad (50 reales) por la festividad de San Juan (24 de junio) y la otra mitad por Navidad (25 de diciembre). Como era común en la época, enseñaría a los niños a leer, escribir, contar y la doctrina cristiana<sup>9</sup>. Conviene apuntar que durante la Edad Moderna la enseñanza de las primeras letras no alcanzó mayor pretensión que conseguir una simple alfabetización del alumnado, a través del aprendizaje de la lectura (en voz alta), la escritura, cálculo aritmético (la numeración y las denominadas “cuatro reglas”, es decir, suma, resta, multiplicación y división, y alguna otra operación elemental) y la doctrina cristiana (formación espiritual y religiosa a través de los rezos y la memorización del catecismo).

La situación que hemos comentado no debió mantenerse mucho tiempo, ya que en las denominadas Cuentas de los caudales de Propios (administración de las rentas municipales) que se han conservado referentes a las últimas décadas de ese siglo no consta dicha partida en el capítulo de gastos. Tampoco las circunstancias que sobrevendrían en la década siguiente iban a ser favorables a este respecto.

La villa de Mijas, población perteneciente al Reino de Granada, estaba sujeta a la jurisdicción de la ciudad de Málaga, de cuyo partido dependía, mientras que en el ámbito de la administración eclesiástica su parroquia estaba adscrita a la Vicaría de

---

<sup>9</sup> A.M.Mi, Actas Capitulares, leg. años 1658-1662, ff. 16-16v.

Coín, dentro del Obispado malacitano. Por los años 1670 había dos grandes propietarios o terratenientes en su término –cuyas tierras trabajaban un buen número de arrendatarios–, así como una treintena de medianos y pequeños propietarios. El prestigio económico que determinados labradores y ganaderos gozaban entre el vecindario facilitó su acceso al poder político. Adquirieron gran relieve las relaciones comerciales con Málaga (basadas en los productos agrícolas tales como pasas, higos y almendras) y Sevilla (mármoles y batatas, mediante transporte marítimo y fluvial). Por los años 1677-1680 se produjo una crisis de subsistencia, que afectaría a toda la región y se prolongaría durante casi una década. Junto a las adversas condiciones meteorológicas y malas cosechas, tenemos que mencionar la epidemia de peste que se desató en Málaga en esos años, que obligó a cerrar el comercio con la citada ciudad. A ello hay que añadir el terremoto que se produjo el 9 de octubre de 1680, que provocó ocho víctimas mortales y un destrozo en las viviendas del pueblo (37 casas derrumbadas y el resto inhabitables). En un informe realizado por el obispo de Málaga se menciona que dicha situación hizo que en esos años (1677-1681) su población disminuyera de 394 vecinos que tenía a casi la mitad<sup>10</sup>.

En el siglo XVIII Mijas experimentó un considerable incremento demográfico. Los vecindarios de 1717-1718 indican una población de 424 vecinos (1.834 habitantes). En 1745 se registran 764 vecinos y dos años más tarde 761. En 1752, según el Censo de Ensenada, el municipio ya cuenta con 3.638 habitantes (805 vecinos seculares y 10 eclesiásticos, incluidos los moradores del castillo de Fuengirola). El Censo de Aranda (1768) sitúa la cifra en 4.874 almas, contemplando también las 269 personas que habitaban en el citado castillo. El Censo de Floridablanca (1786-1787) refiere una población de 4.207 habitantes, si bien la división por sexos que presenta (1.643 varones y 2.564 mujeres, que supondrían el 39,05 y el 60,95 por ciento respectivamente) ha sido estudiada con detalle por María del Carmen Peinado analizando la documentación original, lo que ha permitido rectificar los errores que contenían dichas cifras. La

---

<sup>10</sup> Cfr. Zamora Bermúdez (1982). En el primer tercio del siglo XVII las necesidades económicas de la Corona dieron lugar a que se planteara la venta de Mijas, cuya jurisdicción junto a la de otra quincena de pueblos fue adquirida finalmente por el Ayuntamiento de Málaga (*Ibidem*, p. 6).

distribución por sexos sería en realidad de 2.067 varones (49,14 %) y 2.139 mujeres (50,85 por ciento)<sup>11</sup>.

La primera referencia que tenemos sobre el ámbito educativo local en el Setecientos está vinculada en cierto modo con la llegada de los carmelitas descalzos a Mijas. Ya en 1682, en el contexto histórico local descrito con anterioridad, se había planteado la fundación de un hospicio en la población, en un primer momento previsiblemente a cargo de religiosos trinitarios descalzos redentoristas. En septiembre de ese año se estableció la festividad de Nuestra Señora de la Peña, quedando proclamada patrona de la villa. La excavación y acondicionamiento de su ermita cueva se venía realizando desde muchos años atrás, en concreto desde 1656, y ya estaba finalizada (sería remodelada casi un siglo después, hacia el periodo 1766-1777). El Ayuntamiento exigía que la congregación que se asentara en la localidad debía enseñar la doctrina cristiana y las primeras letras a los niños, así como ayudar a “bien morir” a los enfermos, solicitándose la oportuna licencia al obispo de Málaga fray Alonso de Santo Tomás (1664-1661). Finalmente serán los carmelitas descalzos quienes se instalarán en Mijas dos décadas más tarde, en 1710, en el edificio en construcción levantado como hospicio en el espacio colindante posterior a la ermita de la Virgen de la Peña, una vez que el prelado fray Francisco de San José (1704-1713) despachara el correspondiente permiso, a finales de mayo de ese año. En un primer momento contaba con unas pequeñas habitaciones de hospedaje, cocina, caballerizas y granero<sup>12</sup>. A pesar de las pretensiones del Consistorio mijeño, estos religiosos –que se concretaban en tres sacerdotes y dos legos hacia mediados de siglo– centraron su labor educativa en la enseñanza de la doctrina cristiana. De este modo, cuando en febrero de 1763 fray Francisco de San Antonio, prior del convento de San Andrés de Málaga de la Orden de carmelitas descalzos, solicitaba al Cabildo municipal de dicha ciudad que el hospicio de Mijas con la ermita de Nuestra Señora de la Peña se transformara en convento<sup>13</sup>, argumentando el incremento del vecindario y la necesidad de aumentar también el

---

<sup>11</sup> Peinado Calzado (2005 y 2018: 71-82). Debemos aclarar que en Mijas el denominado Censo de Floridablanca se confeccionó en el otoño de 1786. Sobre el contexto histórico local en el siglo XVIII véanse los trabajos de Ortiz Lozano (2001: 121-160) y de Pulpillo Blanco y Pulpillo Alarcón (2006).

<sup>12</sup> Cfr. Peinado Calzado (2018: 146-155), Medina (1994: pp. 69-72 y 75-82), Pulpillo Blanco y Pulpillo Alarcón (2006: 117-138 y 156-163). Según Rafael Medina (1994: 76), en su última etapa el hospicio-convento disponía de doce celdas, refectorio, almacén, cocina, claustro y pequeño jardín-cementerio.

<sup>13</sup> Archivo Municipal de Málaga (AMM), Actas Capitulares, libro 153 (año 1763), ff. 85-86v.



número de religiosos, resumía con estas palabras la tarea desarrollada en la villa durante cinco décadas:

*“La experiencia en el discurso de tantos años ha enseñado lo útiles que han sido y son al pueblo aquellos pocos religiosos, confesando, predicando, instruyendo en los sagrados misterios de la fe y aconsejando en las buenas costumbres, de modo que se ve el provecho en la frecuencia de sacramentos y notable cristiandad que con ejemplo se advierte en muchos”<sup>14</sup>.*

En cualquier caso, lo que sí conocemos es la identidad de varios docentes que impartieron enseñanza en la localidad en esta centuria. En tiempos del Borbón Fernando VI (1746-1759), mediante una carta orden fechada el 9 de febrero de 1747 el gobernador de Málaga, don Antonio Santander de la Cueva, solicitaba al Concejo de Mijas diversa información acerca de esta villa: padrón general del vecindario; especificación de los Propios, arbitrios y rentas de que disponía el municipio y su destino; cantidad de fruto que se cogía anualmente con distinción de las especies; capital del pósito; tipo de ganado, fábricas y labores de manufactura; si existían conventos de religiosos o religiosas, hospitales y casas de misericordia, indicando los bienes que poseían; y finalmente si en el pueblo había médico, cirujano, maestros de Latinidad y de primeras letras, especificando si percibían alguna renta de los Propios del Ayuntamiento<sup>15</sup>. En el cabildo de 17 de febrero los alcaldes Juan Escalona y Francisco Escalona transmitieron al resto de los miembros del Concejo el contenido de la citada orden y fueron designados ocho vecinos, la mayor parte labradores, para que actuaran como “peritos” con el objeto de dar respuesta a las cuestiones planteadas por el gobernador malacitano. La información proporcionada resulta muy interesante y nos muestra el panorama sobre diversos aspectos de la localidad cinco años antes de que

---

<sup>14</sup> *Ibidem*, f. 86. Según indicaba fray Francisco de San Antonio, la transformación del hospicio en “formal convento” vendría a aliviar “las desazones de un Pueblo (que podemos llamar rudo, por falta de escuelas y de estudios)” y supondría igualmente un beneficio público, colaborando para que el vecindario viviera en paz y armónica convivencia (*Ibidem*, f. 86v). Esta petición no llegó a prosperar, aunque parece que contaba previamente con la licencia del obispo de Málaga don José Francisco de Franquis Lasso de Castilla (1755-1774), y la Orden de carmelitas descalzas volvería a solicitarla doce años después, en 1785, como refiere Peinado Calzado (2018: 150-151).

<sup>15</sup> AMMi, Actas Capitulares, leg. año 1747, ff. 14-15v.

comenzara a confeccionarse aquí el Catastro de Ensenada<sup>16</sup>. Para el objeto del presente trabajo nos interesa resaltar que Juan Pérez Naranjo, “escribano público perpetuo” y del cabildo (1727-1770), certificaba “*que en esta villa hay al presente médico titular y maestro de primeras letras, sin haber en ella cirujano ni maestro de Latinidad, a los cuales no se le da cosa alguna por no haber efectos de que poderlo hacer*”<sup>17</sup>.

Por tanto, en esa época, en los primeros meses de 1747, Mijas contaba con un maestro de primeras letras que no recibía asignación o salario alguno procedente de las arcas municipales, debido a los escasos recursos de que se disponía. Esta situación supone un retroceso con respecto al paso que se había dado en 1661. Nuevamente el Ayuntamiento aparece desvinculado del mantenimiento y dotación de la escuela del pueblo, y el trabajo del docente solo quedaría remunerado con las cuotas y propinas que le pagaban las familias del alumnado. Posiblemente dicha persona fuera Bernardo Guerra, que en 1745 desempeñaba la función de maestro de primeras letras en esta villa con licencia del Obispado, aunque el Cabildo catedralicio de Málaga le ordenó que refrendara su título para que pudiera seguir realizando esa tarea<sup>18</sup>; o puede que se tratara de Cristóbal García, cofrade de la Hermandad de las Ánimas Benditas de Mijas<sup>19</sup>, a quien encontramos censado en el “Libro del Vecindario Secular” del Catastro de Ensenada (1752) como maestro de escuela, con 39 años de edad, casado con Bárbara González, de 29. El matrimonio tenía una hija, llamada Isabel, de un año<sup>20</sup>. Según consta en su declaración personal, este docente poseía en propiedad una pequeña pieza de tierra de riego con varias higueras y alguna que otra parra, colindante con la huerta del hospicio de carmelitas descalzos, cuyos frutos le proporcionaban unas rentas estipuladas en 207 reales de vellón y medio (17 maravedís). Por su trabajo como

---

<sup>16</sup> *Ibidem*, ff. 16v-33.

<sup>17</sup> *Ibidem*, f. 32v. Sabemos que en los primeros meses del año 1720 Antonio Tomás de Santiago ejercía como maestro de Gramática en Mijas. A finales de febrero comunicaba a las autoridades eclesiásticas del Obispado su intención de ordenarse como secular (clérigo de mayores), según indican Pulpillo Blanco y Pulpillo Alarcón (2006: 35).

<sup>18</sup> Pulpillo Blanco y Pulpillo Alarcón, 2006: 35. Debemos resaltar que durante el periodo 1730-1767 hubo un conflicto entre los poderes locales malagueños, civil y eclesiástico –es decir, entre Ayuntamiento y Obispado–, por el control y monopolio de la enseñanza de primeras letras en la ciudad y su jurisdicción. Esta pugna, en la que también intervino la Congregación de San Casiano apoyada por el Ayuntamiento de Málaga, se puso de manifiesto especialmente en la pretensión de obtener el derecho exclusivo a examinar y expedir títulos y licencias a los maestros de escuela, como hemos reflejado en algunas de nuestras publicaciones que citamos en el presente trabajo.

<sup>19</sup> *Ibidem*, pp. 85-86.

<sup>20</sup> AMMi, Catastro de Ensenada de Mijas, tomo I, Libro del Vecindario Secular, sin foliar. Los tres tomos que conforman esta interesante fuente son claramente copia de la documentación original, confeccionada en 1752.

docente se estimaba que percibía cada año 300 reales, de manera que su renta anual se situaba en 507 rs. y 17 mrs.<sup>21</sup>.

También queremos destacar que en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada se indica que de las rentas que administraba el Hospital Real de Mijas, “el cual no tiene camas para curación y solo es hospedería para los pobres que transitan por esta villa”, se pagaban anualmente seis fanegas de trigo y seis de cebada a un maestro o preceptor de Gramática, en virtud de decreto del obispo de Málaga<sup>22</sup>. Recordemos que cinco años antes no había docente que impartiera este tipo de enseñanzas, que corresponderían al nivel de la educación secundaria de la época<sup>23</sup>. En el Censo de Ensenada no aparece registrado ningún vecino de Mijas con esta ocupación, tal vez porque fuera una tarea complementaria a su actividad principal, o quizás dicha persona viniera de algún municipio vecino a impartir tales enseñanzas.

A mediados del siglo XVIII la población mijeña seguía configurándose como una sociedad rural vinculada en su mayor parte a la actividad agraria y ganadera, aunque también continuaba adquiriendo cierta relevancia la extracción de los mármoles y falsa ágata de su sierra, material destinado sobre todo a la construcción suntuosa tanto dentro como fuera de la región. El sector primario era el predominante, al que se adscribía el 65 por ciento de la población activa (jornaleros, labradores, hortelanos, etc.). La ocupación relacionada con la pesca era todavía ínfima. Le seguía en importancia el sector terciario, que englobaba el comercio y transporte de mercancías, profesiones liberales y empleados administrativos. Y finalmente el sector secundario, con una escasa población dedicada a las tareas artesanales y manufactureras (en este grupo se incluían once molinos harineros, dos de aceite y una fábrica de jabón). La mayor parte del aprovechamiento de los bienes comunales los disfrutaba la ciudad de Málaga. Los bienes de Propios del Concejo de Mijas se concretaban en 160 fanegas de tierra, un pósito –que también se utilizaba como cárcel–, una carnicería y un mesón. Las rentas que obtenía el Ayuntamiento no llegaban a equilibrar sus gastos ordinarios. La

---

<sup>21</sup> *Ibidem*, tomo III, Continuación del Libro de declaraciones o partidas del Vecindario Secular, ff. 1.170-1.170v.

<sup>22</sup> Archivo General de Simancas, Dirección General de Rentas, 1ª remesa, Catastro Ensenada, Respuestas Generales (Copia de las correspondientes a la villa de Mijas), libro 296, ff. 150v-151v. Véase la respuesta a la trigésima pregunta del Interrogatorio de 1749, al que debían contestar las autoridades locales con la ayuda de los “peritos” designados al efecto. Dicha pregunta solicitaba información sobre los hospitales existentes en la localidad y sus bienes. El Hospital Real se ubicaba en el lugar que hoy ocupa la plaza de toros de la localidad.

<sup>23</sup> Sobre esta cuestión pueden consultarse las publicaciones de Ventajas Dote (2000 y 2005: 35-67).

tierra cultivada, que suponía en torno al 17 por ciento de la superficie del municipio, se dedicaba principalmente a cereales (trigo, cebada, maíz, etc.) y cultivos de regadío destinados al autoabastecimiento de la población (habas, higos, batatas, ajonjolí). La cabaña ganadera la conformaban el ganado cabrío, lanar y vacuno, destacando además la actividad de la apicultura con una importante producción de cera y miel<sup>24</sup>.

Carmen Labrador ha realizado una aproximación a la red de escuelas de primeras letras que existían en los pueblos y ciudades de la Corona de Castilla a mediados del Setecientos, tomando como base los datos de los “Libros de Estados Generales” del Catastro de Ensenada que se conservan en el Archivo Histórico Nacional<sup>25</sup>. Con relación a los municipios que a partir de 1833 formarían parte de la provincia de Málaga, sabemos que había escuelas y maestros de primeras letras en 38 poblaciones<sup>26</sup>. La renta anual que percibía el maestro de Mijas por su trabajo, Cristóbal García (300 reales de vellón), en comparación con las de otros docentes de municipios cercanos, era equivalente a la declarada por el enseñante de Alhaurín el Grande (300 reales), y superaba a la de los maestros de Coín (José Berrocal y Pedro Lorente, 220 rs. cada uno), Monda (Francisco Carrillo, 200 rs.) y Benalmádena (150 rs.)<sup>27</sup>. Los 14 maestros de la ciudad de Málaga cobraban cada uno 1.100 reales<sup>28</sup>. En Mijas estas rentas estaban muy por debajo de las que obtenían las personas dedicadas a otras profesiones liberales, tales como los médicos (había dos facultativos, José Hurtado y Tomás de Cartas, que cobraban 2.750 y 1.100 reales al año respectivamente), el escribano público (Juan Pérez Naranjo, 3.300 rs.), el boticario (Salvador Sánchez, 3.300 rs.) y el albéitar o veterinario (José Pérez, 2.400 reales).

En Málaga, como decíamos, había 14 escuelas públicas<sup>29</sup>. La Congregación de San Casiano, asociación formada por maestros de escuela “examinados” –es decir, aprobados y en posesión del correspondiente título profesional–, controlaba el acceso a

---

<sup>24</sup> Véase Tomás García (2005) y Peinado Calzado (2003), así como la síntesis que nos ofrece Ortiz Lozano (2001: 127-140).

<sup>25</sup> Aguilar Cuesta, 2017: 229-242 y Aguilar Cuesta et al., 2019: 151-187.

<sup>26</sup> Labrador Herráiz, 1988: 185-188 y 208-212.

<sup>27</sup> El número de escuelas suele considerarse, en cierto modo, un indicador del grado de alfabetización. Por esta época generalmente los maestros se mantenían con las cuotas que pagaban los tutores o familias del alumnado en función de las enseñanzas recibidas. Los maestros de escuelas públicas de la ciudad de Málaga cobraban 8 reales mensuales a cada alumno por enseñarle a leer y a escribir, según refería Villas Tinoco (1994: 473). Por su parte Kagan (1981: 56) menciona que en esta centuria un alumno pagaba al maestro de escuela 2 reales al mes por aprender a leer, 4 si aprendía a leer y a escribir, y 6 si además se le enseñaba a contar.

<sup>28</sup> Ventajas Dote, 2000: pp. 28-29.

<sup>29</sup> Puede verse al respecto Ventajas Dote, 2005: 87-97 y 235-239.

esta actividad. Sus Ordenanzas habían sido aprobadas por un Real despacho del Consejo de Castilla fechado en Madrid el 18 de septiembre de 1730, en el que además Felipe V y el citado Consejo le reconocían a esta asociación y al Ayuntamiento de la ciudad de Málaga el derecho a examinar y expedir títulos y licencias a los maestros de escuela de su jurisdicción<sup>30</sup>.

En los últimos meses del año 1752 dos vecinos de Mijas se examinaron en Málaga ante los miembros rectores de la Congregación de San Casiano, obteniendo sus títulos. Se trataba de Carlos Gómez, por entonces “como de edad de veinticinco años”, que efectuó su examen el 27 de octubre, y Pedro Mendoza Sampalo, de 40 años, que lo realizó el 28 de noviembre<sup>31</sup>. Carlos Gómez es el primer docente del que tenemos constancia documental que había nacido en Mijas, y solo unos años después ejercería la docencia en esta villa<sup>32</sup>. El examen propiamente dicho comprendía una serie de ejercicios: lectura, escritura, ortografía, aritmética y cortar plumas. El capítulo 5 de las citadas Ordenanzas de 1730 señalaba que el examen para los aspirantes a maestros consistiría en “preguntar al examinado por el mejor autor que hubiese escrito de las reglas y preceptos geométricos del Arte, Orthographía y reglas de Aritmética y lectura de letras antiguas...”. Una vez que el solicitante había cumplido los requisitos previos y ejecutado satisfactoriamente todos los ejercicios, se le expedía la carta de examen y título (carta-título), que acreditaba a su poseedor la “habilidad y suficiencia” para desempeñar la actividad de maestro de escuela –el “Arte de Primeras Letras”–, declarándolo “examinado”, es decir, aprobado. En el documento en cuestión el escribano realizaba una descripción física del interesado y hacía constar su edad aproximada –generalmente ésta no se indicaba con absoluta precisión–, ya que era la única forma que existía entonces de demostrar que el título pertenecía al mismo y no a otra persona cualquiera, intentando evitar con ello posibles fraudes de suplantación de

<sup>30</sup> *Ibidem*, pp. 137-162 y 222-235; Ventajas Dote (2007).

<sup>31</sup> Ventajas Dote, 2005: 164.

<sup>32</sup> Por aquella época el aspirante a maestro debía cumplir una serie de requisitos para poder examinarse: 1) tener como mínimo 20 años de edad, según se indicaba en el capítulo 3 de las Ordenanzas de la Congregación de San Casiano de Málaga de 1730; 2) presentar una información judicial de limpieza de sangre en la que se justificara su condición de cristiano viejo, “sin mezcla de mala sangre o raza”; 3) mostrar asimismo certificación de “vita et moribus” expedida por el párroco correspondiente, en la que se pusiera de relieve que el interesado era una persona honrada, de buena vida, fama y costumbres; 4) acreditar haber trabajado durante un periodo de tres años como ayudante en la escuela de algún maestro examinado y titulado (Ordenanzas de 1730, cap. 3), tiempo que le habría servido como aprendizaje de la profesión; y 5) demostrar su conocimiento de la religión cristiana, lógico en el contexto de la época, por lo que normalmente el solicitante estaba obligado a presentar certificación del Obispado donde constara que había sido examinado y aprobado en esta materia. *Ibidem*, pp. 164-166.

identidad. Resultan curiosas dichas descripciones, que nos ilustran acerca de las características antropológicas de estos docentes<sup>33</sup>. Así, se menciona que Carlos Gómez “es alto de cuerpo, delgado de cara, color claro, poca barba, ojos pardos, y como de edad de veinte y cinco años”<sup>34</sup>. En su carta de examen, a Pedro Mendoza se le describe como “alto de cuerpo, blanco, y pelo rubio largo, pocas barbas, y como de edad de cuarenta años”<sup>35</sup>. Superada la prueba, los dos caballeros diputados sobrefieles del Ayuntamiento de Málaga que habían asistido a la misma y los examinadores de la Congregación de San Casiano daban “poder y facultad” cumplida al maestro aprobado para que ejerciera su profesión en escuela pública, principalmente en la ciudad de Málaga y lugares de su jurisdicción. Por último, el maestro juraba usar “bien y fielmente” el Arte de Primeras Letras. Firmaban el título los referidos representantes del Consistorio malagueño, los examinadores y el veedor o alcalde de dicha Congregación, el propio interesado y finalmente el escribano mayor del Cabildo municipal malacitano, en este caso, Francisco José Fernández Nieto<sup>36</sup>.

En el Censo de Ensenada, confeccionado unos meses antes, en ese mismo año de 1752, encontramos registradas a estas dos personas. Pedro Mendoza, de 39 años de edad, está inscrito con la ocupación de “maestro de herrero”. Casado con María López, de 37 años, en el hogar familiar vivían con el matrimonio sus tres hijas, María (5 años), Petronila (3) y Rosalía (de un año), y un mozo-sirviente, Salvador Cortés (12 años). Por su parte Carlos Gómez, de 23 años, se anotó en el hogar de su padre, Francisco Gómez de Aguilar, labrador propietario, viudo, de 60 años; aquí aparecen también sus hermanos Miguel (26 años) y Francisco (21), este último “soldado de la costa”, así como una prima, Martina Gómez (de 20 años)<sup>37</sup>.

---

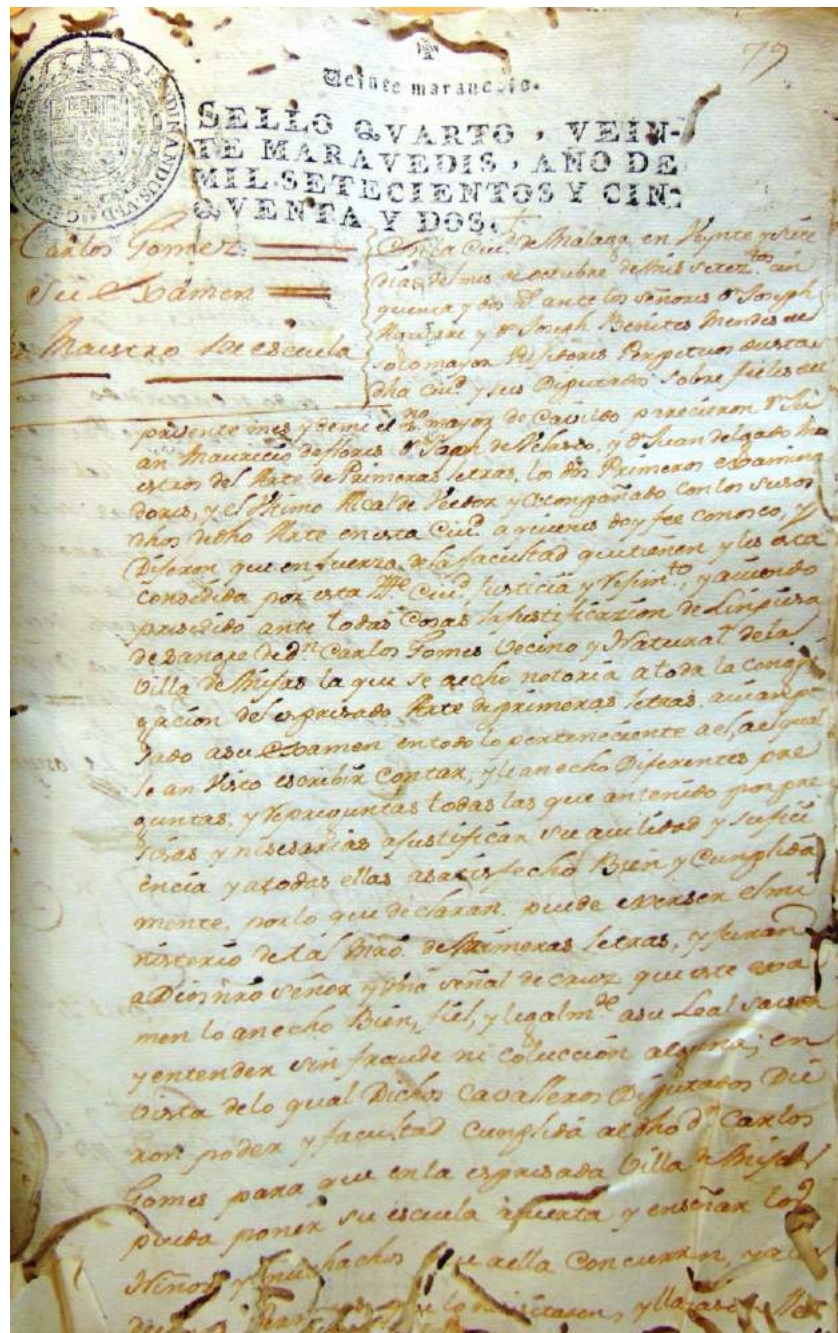
<sup>33</sup> *Ibidem*, pp. 166-168. Puede confrontarse todo este proceso y circunstancias con las que se exigían unas décadas atrás, en los años 1720. Cfr. Pérez González (2007).

<sup>34</sup> Archivo Histórico Provincial de Málaga, Protocolos Notariales, legajo 2794. Escribanía de Francisco José González Nieto. Año 1752, ff. 79-79v.

<sup>35</sup> AMM, Escribanías del Cabildo, caja 1753, libro año 1752, ff. 408-408v.

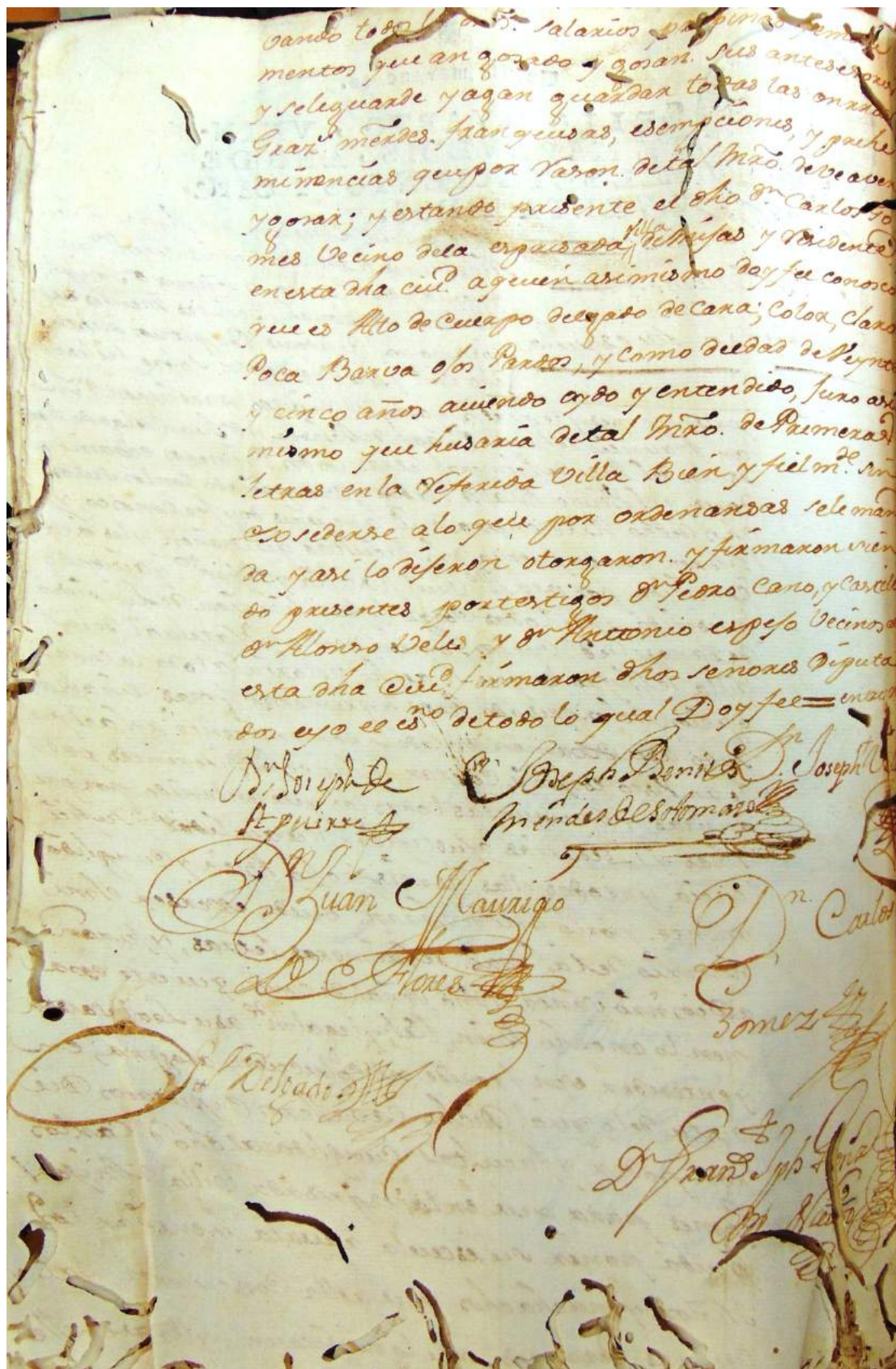
<sup>36</sup> En esa época las tasas por derechos de examen y expedición del título de maestro de primeras letras estaban en torno a los 185 reales de vellón –una cuantía elevada, sin duda–, ya que el capítulo sexto de las Ordenanzas de San Casiano regulaba que el aspirante a docente debía pagar 30 reales a cada examinador, 15 al escribano por su trabajo y testimonio, y 10 ducados (110 reales) a dicha Congregación, cantidad esta última que no tenían que abonar los hijos de maestros titulados (Ventajas Dote, 2005: 168-169).

<sup>37</sup> AMMi, Catastro de Ensenada de Mijas, tomo I, Libro del Vecindario Secular, sin foliar. En la partida o declaración personal de Francisco Gómez de Aguilar, “anciano”, consta que era propietario de una casa en la calle de San Sebastián, con cuatro cuartos bajos, dos altos y caballeriza, que medía ocho varas de frente y 16 de fondo. También poseía una pieza de tierra de riego de una cosecha en el “partido de Menentes” –distante del pueblo medio cuarto de legua–, de fanega y media de inferior calidad, con 20 higueras; una pieza de higueral de riego en el mismo sitio, de media fanega de inferior calidad, poblada



de higueras, donde había igualmente tres granados y un peral, tierra que lindaba por poniente “con el camino real que va a el valle”; una pieza de tierra de secano en el citado lugar, de obrada y media de inferior calidad, con 46 olivos, 20 higueras, 20 granados y 4 parras; una pieza de tierra de secano “de pan sembrar” en el partido de los Higuerales –distante una legua de la localidad–, de 6 fanegas de inferior calidad, con ocho higueras; otra pieza de tierra de secano en el referido lugar, de dos obradas de viña de inferior calidad, majuelo con ocho higueras; y finalmente una casa de un cuerpo en dicha hacienda, “la que le regulan de utilidad para la recolección de sus frutos dos ducados en cada un año”. Asimismo, tenía una cabeza de ganado asnal. En total se le estimaba una renta anual de 2.703 reales y 16 maravedís (99 reales como valor estipulado del arrendamiento de sus casas, 82 rs. y medio del regadío, 237 rs. del secano, 556 rs. y 9 mrs. de la viña, 646 rs. del arbolado, 2 rs. con 23 mrs. de su cabeza de ganado, y 1.080 reales como rendimiento del trabajo personal de sus tres hijos). *Ibidem*, tomo II, ff. 447-449v. Hasta que pasó a ejercer la docencia, Carlos Gómez ayudaría a su padre en las tareas agrícolas, como se desprende del último dato mencionado.





Figuras 1 y 2. Carta de Examen (Título) de maestro de primeras letras del mijeño Carlos Gómez, que se expidió el 27 de octubre de 1752 (Archivo Histórico Provincial de Málaga).

En las “Comprobaciones” del Catastro de Ensenada relativas a Mijas, redactadas entre el 9 de febrero y el 1 de mayo de 1761, ya en tiempos del Borbón Carlos III (1759-1788), en las declaraciones que fueron presentando los cabezas de familia, se indica que el maestro de escuela Cristóbal García ya había fallecido, y su viuda, Bárbara González, se había casado en segundas nupcias con el nuevo maestro, el referido Carlos Gómez<sup>38</sup>. Este docente debía tener por entonces 32 años y su esposa 38. Seguramente ejerció el magisterio en otras poblaciones malagueñas y sería tras el fallecimiento del maestro titular de la villa, Cristóbal García, cuando desempeñó esta labor en su localidad natal. En aquella época era habitual que los enseñantes pasaran de una población a otra, buscando mejores condiciones, sobre todo retributivas. Carlos Gómez dejará la docencia unos años más tarde, pero volverá a ejercerla durante el periodo 1770-1773, compaginándola al menos en este último año con su actividad como notario público, a la que se dedicará ya plenamente con posterioridad.

En diciembre de 1766 otro mijense, Antonio Gómez del Corral, realizaba en Málaga el examen de maestro de primeras letras para obtener su título<sup>39</sup>. Por esas fechas rondaba los 29 años de edad y pronto comenzó a desempeñar su tarea educativa en la villa. En enero de 1769 solicitaba al Ayuntamiento de Mijas algún tipo de ayuda económica, ya que vivía de los emolumentos que aportaban los padres o tutores de los alumnos y tenía a su cargo a su madre, Francisca del Corral –viuda, de 63 años–, y a sus tres hermanas solteras (Teresa, Ana y Mariana), de 31, 27 y 24 años. En el cabildo que tuvo lugar el 23 de enero, los alcaldes Félix Díaz y Bartolomé Blanco Pérez, los regidores Antonio Moreno, Miguel Merino y Gabriel Moreno, y el procurador síndico personero del Común Francisco Chiquero, que entonces conformaban la Corporación municipal, acordaron nombrarle fiel de estancos y carnicería, por considerarlo apto e idóneo para desempeñar esa función, con el objeto de que permaneciera como docente en la localidad, dada “la buena educación y doctrina que está dando”. Se justificaba dicha decisión argumentando que “*que de tiempo inmemorial ha elegido y nombrado este Concejo Fiel para que asista a los romaneos de estancos y carnicería de este dicho Común, y teniendo como tiene este Concejo, Justicia y Regimiento de esta dicha villa la*

---

<sup>38</sup> Ortiz Lozano, 2001: 143.

<sup>39</sup> Peinado Calzado, 2018: 132. Este docente era hijo de Antonio Gómez y Francisca del Corral. En 1752 tenía 15 años y vivía en el domicilio familiar con sus padres –que por entonces contaban con 63 y 49 años respectivamente– y sus siete hermanos: María (21 años), José (20), Carlos (18), Teresa (17), Ana (13), Mariana (10) y Felipe (8 años). AMMi, Catastro de Ensenada de Mijas, tomo I, Libro del Vecindario Secular, sin foliar.

*mayor satisfacción y confianza en D. Antonio Gómez, maestro de primeras letras de esta vecindad, el cual no tiene algunas otras obvenciones ni ayuda por esta villa, ni del señor obispo, más que las que dan los niños que está enseñando, y no ser esto bastante para subvenir a poderse mantener con el honor que corresponde”<sup>40</sup>. Unos días después, en el cabildo de 28 de enero, los miembros del Consistorio ratificaban su elección y subrayaban*

*“que siendo como es perteneciente al Concejo de esta villa el nombrar persona que ejerza el Fielato de estancos y carnicerías de ella, asistiendo al romaneo que en ellas se ofrece, en cuya posesión han estado y están con el motivo de los cortos estipendios que los maestros de primeras letras de este pueblo tienen en la enseñanza de los niños, y que este Concejo no ha podido ni puede ayudarles por su corto fondo y facultades con otra cosa que con dicho Fielato, de tiempo inmemorial a esta parte lo ha cedido a los tales maestros de primeras letras y a cada uno en el suyo, para que con lo que les rinde puedan mantenerse, y no falte asunto tan beneficioso a este Común. Y habiéndolo ejercido D. Carlos Gómez algunos años ha, en virtud de nombramiento que por este Concejo se le hizo como a tal maestro de primeras letras, no siéndolo ya por haber dejado la enseñanza de los niños, y tomado otro modo de vivir, por esta causa y la de que al presente lo es único en este pueblo D. Antonio Gómez, no contemplándose arreglado el que este haya de carecer de la obvención de tal Fielato, siendo como es apto para ejercerlo, y el dar motivo para que no pueda mantenerse y a su crecida familia, y se separe de la tal enseñanza, quedando desde luego este pueblo sin maestro alguno de primeras letras, tan perjudicial al Común como se deja considerar, desde luego nombran al dicho D. Antonio Gómez por fiel de carnicerías y estancos, quien lo ejerza interin permanezca en esta villa cumpliendo con la obligación y enseñanza de los niños; y mandaron que de este acuerdo se saque testimonio y se le entregue al síndico, para que acuda con él al señor Gobernador de la Ciudad de Málaga y a mayor abundamiento pida su aprobación”<sup>41</sup>.*

---

<sup>40</sup> AMMi, Actas Capitulares, leg. año 1769, ff. 3v-4.

<sup>41</sup> *Ibidem*, ff. 4-4v. En aquel tiempo era gobernador político y militar de Málaga don Fernando de Prado y Malleza, marqués de Villel, mariscal de campo de los Reales Ejércitos.

Un año y medio después, los integrantes del Ayuntamiento, para más detalles los alcaldes Clemente Fernández y Luis Muñoz, los regidores José Bravo, Antonio Fernández Chiquero y Diego Escalona, y el procurador síndico Pedro Ruiz, decidieron repartir dicho fielato o fielatos a los maestros Antonio Gómez y Carlos Gómez, ahora también incorporado a la enseñanza. En efecto, en el cabildo de 19 de mayo de 1770, todos de acuerdo dijeron que

*“siendo como es, esta dicha villa arbitra para nombrar y elegir sujeto que ejerza el empleo de fiel de los estancos de jabón y aceites como de carnicerías, según lo decretado por el señor Gobernador de la ciudad de Málaga por auto definitivo, su fecha en veinte y ocho de Julio de sesenta y nueve, en los que siguió esta villa con los maestros de primeras letras, en el que se declaró tocarle a este Concejo la propiedad para que al que o los que nombrasen para servirlo habían de ser tales maestros (...), en obediencia de dicho auto definitivo, desde luego nombran a D. Carlos y a D. Antonio Gómez, maestros de primeras letras únicos en esta villas, quienes educan a los niños huérfanos pobres de solemnidad, y en ellos concurren todas las cualidades y circunstancias que para dicho efecto se requieren”<sup>42</sup>.*

A comienzos de junio de 1773 el párroco de Mijas, Francisco de la Torre Argüelles, emitía un informe en el que aportaba diferentes datos sobre esta localidad, respondiendo así a la encuesta de 13 preguntas elaborada por el provisor del Obispado, el controvertido arqueólogo, historiador y canónigo de la Catedral malacitana Cristóbal Medina Conde (1726- 1798), que pretendía incluirlos en el “Suplemento al Diccionario Geográfico del Obispado de Málaga” que estaba preparando<sup>43</sup>. En esas fechas Mijas

---

<sup>42</sup> AMMi, Actas Capitulares, leg. año 1770, ff. 21-21v. Sin demora, el escribano notificó a los interesados su nombramiento para hacerse cargo de la administración de ambos fielatos, procediendo el alcalde Clemente Fernández a darles posesión de los mismos. El empleo o empleos de fiel de estancos de jabón y aceite y fiel de la carnicería eran ocupaciones que desde la centuria anterior venía concediendo el Consistorio mijeño a los maestros de primeras letras y a otros profesionales para que simultanearan estas funciones con sus trabajos, dándoles la oportunidad de obtener más recursos. En 1746, por ejemplo, el Ayuntamiento ofreció al cirujano de la localidad los fielatos de estancos y carnicería –llevando el registro del libro de entrada–, hasta que se le pudieran proporcionar otros recursos (Peinado Calzado, 2018: 116).

<sup>43</sup> Esta fuente la cita en varias ocasiones Zamora Bermúdez (1982: 6, 36 y 41, entre otras páginas). En 1907 el abogado Joaquín María Díaz de Escovar realizó una transcripción a mano de dicho documento –supuestamente el original, que se localizaba en la Biblioteca Episcopal–, y que puede consultarse en el

tenía 1.099 vecinos (unos 4.400 habitantes). En dicho escrito el informante, en respuesta a la quinta pregunta planteada, resume la situación de la enseñanza en esta población del siguiente modo:

*“Hay dos Maestros de Escuela examinados y aprobados con arreglo a las Reales Órdenes a este fin expedidas; [y] un Maestro de Estudio de Latinidad; y así en la Escuela como Estudio de Gramática hay poca aplicación, a causa de las cortas fundaciones de Capellanías y pobreza; porque en las Escuelas de primeras letras pudiera haber muchos niños, según el vecindario, y no los hay por no poderlos mantener sus padres, y en el Estudio lo mismo, aunque se conoce ser de grandes luces e ingenios, según la experiencia de los que han seguido carrera”<sup>44</sup>.*

Por tanto, en aquel tiempo, finalizando el tercer cuarto del siglo XVIII, en Mijas ejercían dos maestros de primeras letras titulados –los ya citados Carlos Gómez y Antonio Gómez del Corral–, y un preceptor de Latinidad y Gramática, recursos humanos en gran modo desaprovechados, poco valorados y pésimamente remunerados. El lamentable estado de la enseñanza que dibuja el párroco (escaso número de alumnos debido a la pobreza extrema de las familias, que les impedía pagar las cuotas de las escuelas) será corroborado por ambos maestros. En un escrito fechado el 12 de julio de ese mismo año de 1773 –es decir, solo un mes más tarde de que Francisco de la Torre remitiera el referido informe– estos docentes se dirigían al Consistorio mijeño para quejarse de la situación en que se encontraban por los insuficientes emolumentos que percibían en el desempeño de su labor, debido a “la poca aplicación que se tiene en este vecindario a las Letras” y a “la mucha pobreza y desidia al pago, según que hay aquí

---

Archivo Díaz de Escovar (Fundación Unicaja, Málaga), caja 109, documento 4-1. Otra copia de la época se conserva en la Biblioteca que referimos en la nota siguiente.

<sup>44</sup> Biblioteca Auxiliar del Archivo Municipal de Málaga. Manuscritos del siglo XVIII. Secc. 3, nº 129 (Suplemento al “Diccionario Geográfico Malacitano” de Cristóbal Medina Conde, ff. 110-110v). Cfr. Pulpillo Blanco y Pulpillo Alarcón (2006: 18-29). Cuando el capellán electo de una capellanía era “un menor no ordenado, en este caso su tutor se encargaba de mandar decir las misas [u otras cargas espirituales previstas por el fundador] a una tercera persona pagándole según la limosna acostumbrada (de dos a cuatro reales) y utilizando el superávit para ayudar en el mantenimiento y estudios del capellán”, según refieren Castro Pérez y otros (2007). La corta cantidad de fundaciones de capellanías en la localidad no estimulaba que se cursara la enseñanza elemental, y posteriormente la de Gramática o Latinidad, con el objeto de continuar después estudios de formación eclesiástica.

costumbre”. Aunque parecía previsible que podían tener un elevado número de alumnos, dado el volumen de población de la localidad, la triste realidad es que contaban con muy pocos y solo la mitad de las familias efectuaban sus pagos. Se veían en la necesidad de realizar alguna actividad complementaria que ayudara a su manutención y les permitiera vivir con la decencia que correspondía a su condición de maestros de escuela. Resaltando “lo importante que es al servicio de ambas Majestades [los monarcas] dicha educación y enseñanza, por ser esta la primera baza para todo ascenso”, solicitaban que se les proporcionara algún recurso, comprometiéndose “a doctrinar y enseñar a todos los pobres de solemnidad que quieran concurrir” sin cobrarles estipendio alguno por ello. También pedían que se les cediera el local del “pósito bajo” por considerarlo el edificio más adecuado para ubicar sus escuelas. La respuesta del Ayuntamiento fue escueta y contundente: “*Respecto a que el Concejo, Justicia y Regimiento de esta villa no tiene por ahora medios ni arbitrios con que ayudar a los suplicantes, ni tampoco pueden darles a estos el pósito bajo que solicitan, respecto a necesitarlo esta villa para los fines de su destino, no ha lugar lo que en este tenor se solicita*”<sup>45</sup>.

Ante todas estas circunstancias, y sabiendo que los pocos alumnos que tenían faltarían a las clases en el estío para ayudar a sus familias en las labores agrícolas, como era costumbre, Carlos Gómez y Antonio Gómez del Corral decidieron dar vacaciones durante los meses de julio, agosto y septiembre, y así también poder dedicarse ellos a otras actividades que les permitieran sustentar a sus familias. La Justicia de la villa de Mijas dispuso que se les recogerían los títulos de maestros de primeras letras si no reanudaban las clases. Los docentes recurrieron entonces al Consistorio de Málaga, presentando un escrito que se trató en el cabildo de 5 de agosto, presidido por don Francisco Toral, Alcalde mayor y corregidor regente. Exponían que el Ayuntamiento mijeño había ayudado a anteriores maestros, y también a los suplicantes, “con algunos alivios para poder tolerar tan penosa carga” (se aludía indirectamente a la administración de determinados fielatos, como veíamos en páginas anteriores) y así se habían podido mantener en dicho trabajo, pero hacía dos años que esos empleos se

---

<sup>45</sup> AMM, Actas Capitulares, libro 163, año 1773, ff. 577-577v. Curiosamente, no encontramos reflejada toda esta cuestión en las actas del Ayuntamiento de Mijas correspondientes a dicha anualidad. Por otra parte, las fuentes locales de la época indican que en esta población solo había un pósito. Es posible que la alusión al “pósito bajo” hiciera referencia a alguna dependencia complementaria de aquel edificio.



concedieron a otras personas, “que bien por empeños o por otros particulares fines los gozan”. Señalaban que este hecho y la poca concurrencia de los niños a las escuelas debido a la suma pobreza de los padres –que no podían pagar los ínfimos precios estipulados por los docentes–, unido a la innegable realidad de que quienes asistían habitualmente a clase “faltan en llegando el tiempo del estío, por extraerse a sus viñas, huertas o campos”, fueron las razones que les llevaron a dar vacaciones en verano. Se sentían presionados para seguir desempeñando la enseñanza en tales condiciones, ya que en caso contrario las justicias de Mijas les exigían entregar sus títulos, supuestamente para poner en su lugar “sujetos no aptos ni examinados”. Solicitaban al alcalde mayor de Málaga que ordenara a las autoridades mijeñas “no compelan a los suplicantes a entregar dichos títulos y que continúen dando ayudas cual antes de ahora han gozado dichos suplicantes y antecesores”. Puesto que los docentes no habían aclarado en su escrito en qué consistían “tales alivios”, el Cabildo municipal malagueño decidió no pronunciarse hasta que aquellos manifestaran esa información, y el tema aún coleaba ya avanzado el otoño del mencionado año<sup>46</sup>.

Conocedor o desconocedor de esta controversia y de que la enseñanza no constituía una ocupación sugerente y llamativa en la localidad, Vicente Barrionuevo, natural y vecino de la villa de Cártama, se personaba un año más tarde en Mijas para probar suerte en esta tarea. En el cabildo celebrado el 24 de octubre de 1774 el escribano José Pérez Calaprice (1770-1795) hizo saber a las autoridades municipales que el citado docente había presentado su “Real Título librado por la Majestad Católica”, despachado en Madrid el día 11 de mayo de ese mismo año, acordándose en consecuencia que se le permitiera abrir escuela en la villa, “enseñando pública o secretamente, guardando todo cuanto debe observar y guardar según reales órdenes”<sup>47</sup>. Desconocemos el tiempo que estuvo desempeñando la docencia aquí. Años después lo encontramos en Málaga, con escuela abierta en esta ciudad como miembro de la Congregación de San Casiano.

La década de 1780, especialmente en su segundo lustro, fue bastante calamitosa para Mijas. En 1785 el maestro José Marzo pasaría poco tiempo en esta villa, y también en Cártama, antes de instalarse en Málaga, donde su forma de proceder provocó desavenencias con los docentes de primeras letras titulados y reconocidos en la urbe

---

<sup>46</sup> AMM, Actas Capitulares, libro 163, año 1773, ff. 410, 576-576v y 578.

<sup>47</sup> AMMi, Actas Capitulares, leg. año 1774, ff. 148v-150.

malacitana<sup>48</sup>. Las abundantes y fuertes lluvias de 1786 tuvieron nefastas consecuencias para la población mijeña (ruina de la muralla, desperfectos en viviendas, plaza pública, calles y caminos, zonas intransitables, ciertos problemas de abastecimiento, etc.)<sup>49</sup>. Ese mismo año se desató una epidemia de fiebres tercianas, que se agudizó por la falta de alimentos y de recursos medicinales. En dicha anualidad se registraron 214 defunciones en la parroquia de la Concepción<sup>50</sup>.

En el inicio del reinado de Carlos IV (1788-1808), los poderes municipales abordan el tema de la enseñanza ante la carencia de docentes en la localidad<sup>51</sup>. El 18 de

---

<sup>48</sup> En octubre de 1785 el anteriormente citado Vicente Barrionuevo y Francisco de Santa Cruz, hermanos mayores de la Congregación de San Casiano, elevaron varios memoriales o escritos al Consistorio malagueño explicando la problemática generada por José Marzo. En 1780 se había examinado y obtenido el título de maestro de primeras letras en Coín, cabeza del Corregimiento de las cuatro villas de la Hoya de Málaga (Alhaurín el Grande, Álora, Cártama y Coín), dado que residía por entonces en la primera de las localidades señaladas, y ese mismo año consiguió su homologación (Real Título) por el Consejo de Castilla, pero no comenzó a ejercer el magisterio hasta cinco años más tarde. Tras acercarse en Málaga con la pretensión de abrir escuela e incorporarse a dicha Congregación, no se le admitió en un primer momento como miembro de la misma por no presentar los documentos que justificaban haberse dedicado a la enseñanza en los pueblos que él señalaba, entre ellos Alhaurín el Grande, cuando en verdad no había ejercido allí. No obstante, el corregidor de Málaga le indicó la calle donde podía abrir su escuela –asunto en el que solía intervenir la citada Congregación–, pero José Marzo cambió de ubicación hasta en cuatro ocasiones, hablando incluso con los padres de los alumnos del maestro José Llopis, para que los llevaran a su escuela. Y, por si fuera poco, se negó a cumplir el precepto que le obligaba a cerrar su local. Además, desde algunos meses antes otros cuatro maestros pretendían establecerse en Málaga, entre ellos Fernando de Tapia, procedente de Alcalá la Real. El Ayuntamiento malacitano acordó apoyar la solicitud de los miembros rectores de la Congregación de San Casiano, referente a que no se autorizara ninguna nueva escuela en la ciudad hasta que el Consejo de Castilla se pronunciara sobre la petición que tenía presentada con anterioridad la Congregación –con el respaldo del Cabildo municipal– en sus nuevas Ordenanzas, para fijar en 12 el número de escuelas públicas que debían funcionar en Málaga. Y en el caso de que se concediera dicha gracia, subsistirían las escuelas que en esos momentos estaban en activo, hasta que con el tiempo solo quedarán las doce solicitadas (AMM, Actas Capitulares, libro 175, año 1785, ff. 998-1007v, cabildo de 24 de octubre de 1785). Conviene indicar que a comienzos de mayo de ese año los miembros de la Congregación de San Casiano habían enviado un escrito al Ayuntamiento adjuntando sus Ordenanzas, reelaboradas y actualizadas, ya que las primitivas habían sido aprobadas en 1730. Solicitaban su refrendación y mediación para remitirlas al Real y Supremo Consejo de Castilla. Fueron aprobadas por un Real despacho de Carlos III fechado el 8 de julio de 1786, estableciéndose que a partir de entonces solo existirían en Málaga 12 escuelas públicas numerarias y dos más supernumerarias o extraordinarias, a las que podían sumarse otras tres “agraciadas”, contando siempre con la necesaria autorización. La escuela de Vicente Barrionuevo se ubicaba en la calle Santa María. José Marzo Lagunas finalmente ingresó en la Congregación –ejerciendo incluso como hermano mayor en 1789– y tuvo su aula, por esa época, en la calle Calvo (barrio del Perchel). Ambas se consideraban escuelas numerarias (González Beltrán, 1984).

<sup>49</sup> Peinado Calzado, 2018: 45, 98 y 158.

<sup>50</sup> *Ibidem*, 162; Peinado Calzado, 2005: 21.

<sup>51</sup> En efecto, en el Censo de Floridablanca no aparece registrado ningún vecino con el empleo de maestro de primeras letras. Sí identificamos a Carlos Gómez, ahora con la ocupación de notario, que habitaba en la casa número 87 de la villa junto con su esposa Bárbara González, y su hija Teresa, de 22 años (nacida, por tanto, hacia 1764). Cfr. AMMi, Censo de Floridablanca (“Padrón general del vecindario de esta villa de Mijas con expresión de almas y sus edades”, 1786), f. 22v. Había desarrollado su labor docente en la localidad durante muchos años, tiempo atrás, como hemos visto con anterioridad. Según esta fuente tenía 50 años y su esposa 55, cuando en realidad, tomando como referencia las edades que se consignaron en el Censo de Ensenada (1752) debían contar con 57 y 63 años respectivamente. En la vivienda nº 269 (calle Casas Nuevas) residía Antonio Gómez, de 46 años, sacristán, con su esposa Cristobalina Anzardo –o



septiembre de 1789 Francisco Fernández Cortés, diputado del Común, y Agustín Escalona de Proaño, procurador síndico general, quienes representaban los intereses y derechos del pueblo en el Ayuntamiento, llevaron a cabildo una cuestión importante que les había comunicado el vecindario como era *“la urgente necesidad que padece esta villa con la falta de preceptor de Gramática y maestro de primeras letras que eduquen a los jóvenes, y a lo menos éstos logren instruirse en una y otra facultad”*. La experiencia indicaba que los jóvenes se malograban por la nula o escasa educación recibida y no conseguían *“disfrutar las capellanías y beneficios eclesiásticos a que son acreedores, y que sus ascendientes fundaron, que las más están vacantes, y en extraños”*. También comentaron que los padres no podían pagar a dichos maestros, ni tampoco llevar a sus hijos a los pueblos donde los había, ya que la mayor parte de estos vecinos eran colonos de las haciendas, cortijos y tierras del término *“propiedad de títulos de Castilla, Mayorazgos y Comunidades de otros pueblos”*, y tenían que soportar excesivas cargas por los arrendamientos de las tierras. Además, con las cortas cosechas que se obtenían no les llegaba para tributar sus rentas, y era raro el vecino que podía subsistir de este modo. Ante dicha situación, existía la opinión generalizada de que el Ayuntamiento debía mantener de su caudal de Propios –que ahora era holgado– ambos establecimientos docentes. Una vez que el *“Concejo, Justicia y Regimiento”* de Mijas, con su Junta de Propios, debatió el asunto, en consonancia con los planteamientos ilustrados (*“y que de no dotarse dicha Cátedra y maestro de primeras letras no pueden subsistir, y de consiguiente acrecentarse más y más la impericia de jóvenes, y nada capaces para desempeñar Estado ni carrera que dé lustre a la Nación”*) se acordó asignar el sueldo anual de 125 ducados (1.375 reales de vellón) para un preceptor de Gramática y 75 ducados (825 reales) para un maestro de primeras letras. Por otra parte, también quedaba claro que la enseñanza sería gratuita para *“los verdaderos pobres”*, pero no para los alumnos cuyos padres o tutores pudieran costearla. Por tanto, se trataba de una enseñanza pública, abierta a todos los niños, y gratuita solo para quienes no podían pagarla, de acuerdo con la costumbre de la época. También se determinó que se comunicara el acuerdo a don Antonio Carrillo de Mendoza, Intendente del Reino de Granada, para que a su vez lo trasladara al Real y Supremo Consejo de Castilla, con la

---

Ansaldo–, de 50 años, y su hija Leonor, que tenía 11 años (*Ibidem*, f. 58v). Seguramente este vecino era Antonio Gómez del Corral, que también había ejercido la docencia de primeras letras en la villa, según señalábamos en páginas precedentes. Verdaderamente debía tener 49 años y por esta época se nos presenta desempeñando la función de sacristán.

finalidad de obtener la Real aprobación<sup>52</sup>. En un primer momento el fiscal de la Cámara de Castilla, órgano encargado de aconsejar al monarca tanto en los nombramientos como en la administración de gracias y mercedes reales, por decreto fechado el 13 de diciembre de 1789 resolvió “no haber lugar por ahora a la citada solicitud” (es decir, se denegaba dotar del fondo de Propios al maestro de escuela y al preceptor de Gramática), y así lo comunicó don Antonio Carrillo de Mendoza al Consistorio y Junta de Propios de Mijas, en escrito fechado en Granada el 23 de enero de 1790. Pero solo una semana más tarde, tras examinar un resumen de las Cuentas de Propios de esta villa, el citado fiscal, don José Antonio Hita, con el respaldo del Consejo de Castilla, por decreto de 29 de enero autorizaba que se destinaran de dicho fondo 50 ducados (550 reales de vellón) al año para salario del maestro de primeras letras –como vemos, 25 ducados o 275 reales menos que los asignados inicialmente por el Consistorio mijeño–, debiendo tener el docente “los requisitos prevenidos en la Real provisión de 11 de julio de 1771 y anotándose esta dotación en el Reglamento de la expresada villa para que siempre conste”. El 2 de marzo de 1790 el Intendente del Reino de Granada remitía desde esta ciudad la comunicación oficial de dicha resolución a las autoridades municipales de Mijas<sup>53</sup>. Unos días después quedaba nombrado maestro de la escuela de niños José Rubio, quien contaba con Real Título, desempeñando este cometido durante algo más de dos décadas, hasta su fallecimiento en mayo de 1812<sup>54</sup>.

En el Vecindario de 1795 encontramos registrado a este docente, casado, de 60 años de edad, con su vivienda ubicada en la Plaza de la villa<sup>55</sup>. Pero también aparece

---

<sup>52</sup> AMMi, Actas Capitulares, leg. año 1789, ff. 69-71v. En dicho año configuraban el Ayuntamiento de Mijas los alcaldes Juan Fernández (juez presidente de Propios) y Bartolomé Moreno Escalona, los regidores Francisco Moreno (diputado de Propios), José González Robles y Francisco Alarcón Peinado, y los referidos Francisco Fernández Cortés (diputado del Común) y Agustín Escalona de Proaño (procurador síndico general).

<sup>53</sup> AMMi, Disposiciones recibidas, caja 1. Escritos oficiales dirigidos por don Antonio Carrillo de Mendoza al Ayuntamiento y Junta de Propios de Mijas sobre el asunto referido (Granada, 23 de enero y 2 de marzo de 1790).

<sup>54</sup> AMMi, Cuentas de Propios de la villa de Mijas, años 1790-1812.

<sup>55</sup> AMMi, Padrón general de vecinos de 1795, f. 4v. Gracias al Censo de Ensenada (1752) sabemos que José Rubio tenía por entonces, mediado el siglo, 17 años y habitaba en el domicilio de su padre. Era hijo del labrador Alonso Rubio, de 46 años, casado en segundas nupcias con Rosalía Blanco (23 años), y hacía muy poco tiempo que habían ampliado la familia con el nacimiento de un niño, al que pusieron por nombre Diego (AMMi, Catastro de Ensenada de Mijas, tomo I, Libro del Vecindario Secular, sin foliar). En el Censo de Floridablanca José Rubio se halla inscrito como “soldado inválido”, domiciliado en la casa número 7 de la Plaza, con 56 años de edad –ciertamente debía tener 51 años, si damos por cierto el dato reflejado en el censo anterior–, casado con Estefanía Martínez de 45 (en otros documentos se menciona con el apellido Martín). Vivían con el matrimonio sus seis hijos: Alonso (20 años), Miguel (18), María (13), José (12), Ana (10) y Estefanía (18 meses); y también Pedro de los Reyes, huérfano, de 15 años, “jornalero soltero”. Cfr. AMMi, Censo de Floridablanca (“Padrón general del vecindario de esta villa de Mijas con expresión de almas y sus edades”, 1786), ff. 23v-24.

otro maestro de primeras letras, Juan de Almagro, casado, de 68 años, que habitaba en la calle del Pilar<sup>56</sup>. Si este último llegó a impartir docencia en la localidad tuvo que ser de manera particular o privada, ya que el maestro titular era José Rubio. No obstante, las circunstancias de la última década del Setecientos no eran favorables para mantenerse exclusivamente de los emolumentos que pagaban los padres de los alumnos, ya que por esa época se produjo un cierto retroceso poblacional cuando muchos vecinos pasaron a vivir a otros pueblos ante la penuria económica imperante.



Figuras 3 y 4. Plaza pública de Mijas (actual Plaza de la Constitución), donde a finales del siglo XVIII se localizaba la vivienda de José Rubio, maestro titular de la villa. Seguramente se ubicaba también allí la escuela pública de niños, acondicionada en la misma.

<sup>56</sup> AMMi, Padrón general de vecinos de 1795, f. 13v. Sobre Juan de Almagro no se localiza referencia alguna en el Censo de Floridablanca.

Solo unos años después se produciría el efecto contrario. La epidemia de fiebre amarilla que padeció Málaga en 1803-1804 provocó que numerosas familias abandonaran la ciudad y se “refugiaran” o instalaran en Mijas –lugar considerado más benigno–, con el consiguiente recelo de las autoridades municipales de esta villa<sup>57</sup>.

En síntesis, durante la mayor parte de la Edad Moderna la enseñanza en Mijas se debió a la iniciativa privada de los docentes instalados en la villa, es decir, no estuvo sostenida con fondos públicos municipales –salvo en cortos y puntuales lapsos de tiempo–, con la consiguiente dificultad de que se mantuviera en funcionamiento una escuela para niños en la población. La escasa sensibilidad de los poderes locales para fijar un salario anual o dotación para los docentes que se fueron sucediendo, unido a la falta de recursos en los fondos de Propios, provocaría que en muchos periodos Mijas no dispusiera de escuela. La situación empezará a cambiar en la última década del siglo XVIII con la difusión de las ideas ilustradas, que a su vez provocaría una mayor concienciación del vecindario y, en definitiva, que los gobernantes mijeños se hicieran eco del sentir popular, como ocurrió en 1789, funcionando desde marzo del año siguiente y de forma permanente la escuela pública de niños. La decisión tomada por el Ayuntamiento y la Junta de Propios de pagar un salario al maestro con fondos municipales, refrendada por el Consejo de Castilla, iba a resultar fundamental para la estabilidad laboral de los docentes que debían estar a cargo de dicha escuela, ya que

---

<sup>57</sup> Peinado Calzado, 2018: 91 y 111-112. Tenemos noticias de que por estos años dos aspirantes a maestros de escuela pretendían establecerse en la localidad mijeña para desarrollar su tarea, aunque por el momento no tenemos constancia documental de que llegaran a impartir enseñanza en la misma. En enero de 1802 Félix Moscoso y Ferrer, vecino de Málaga, dirigía un memorial al Ayuntamiento de la ciudad haciendo presente su propósito “*de pasar a la villa de Mijas a ejercer el ministerio de Maestro de primeras letras, lo que no podía poner en práctica sin que precediesen los requisitos de su Examen, a que acompaña los documentos correspondientes de limpieza de sangre y demás, suplicando a la Ciudad se sirviese mandar se le examinase con arreglo a las Constituciones de este Arte*”. En el cabildo en que se abordó dicho asunto, celebrado el 7 de enero, el Consistorio acordó que “*por los caballeros diputados sobrefieles del presente mes se proceda al examen que se solicita, con concurrencia de los maestros Examinadores del Colegio de señor San Casiano*”, es decir, del Colegio Académico de Profesores del Arte de Primeras Letras (AMM, Actas Capitulares, libro 192, año 1802, ff. 35-35v). Tres años más tarde, el Ayuntamiento malacitano denegaba la petición presentada por Diego Villalobos Fernández, vecino de Mijas, que en un memorial fechado el 21 de febrero de 1805 solicitaba licencia “para tener su escuela abierta por el término de seis meses”, entretanto tramitaba sus diligencias y papeles necesarios para examinarse de maestro de primeras letras. En el cabildo de 5 de marzo se leyó el mencionado escrito, determinándose “no haber lugar a dicha solicitud” (AMM, Actas Capitulares, libro 195, año 1805, ff. 122v, 128 y 129). Ese año se convocaron opositores para la provisión de las escuelas que se hallaban vacantes en la ciudad de Málaga. Acerca de los requisitos para poder examinarse, la prueba para obtener el título de maestro y el proceso para acceder a una escuela en esta época, puede verse el trabajo ya citado de González Beltrán (1984: 223-224).

durante las seis décadas siguientes –como consta en las correspondientes Cuentas de Propios– solo se sucedieron cinco maestros: José Rubio (1790-1812), Salvador Romero Morán (1813-1823), Rafael Roldán Martínez (1823-1831), Manuel Fuentelsaz (1834-1841) y Juan Garrido González (1841-1857).

## 2.2. PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Como han señalado diversos autores, la Guerra de la Independencia (1808-1814) marcó el comienzo de una nueva época en nuestro país. La guerra contra Napoleón supuso la lucha de la nación española contra el invasor extranjero, pero al mismo tiempo los poderes surgidos de la sublevación popular –impregnada de un carácter revolucionario– pretendían llevar a cabo profundas reformas y mejoras sociales. Ese tinte revolucionario marcará la impronta política de la centuria, con unas aspiraciones, avances y logros que ya no permitirían el retorno al Antiguo Régimen. La Constitución de 1812, promulgada por las Cortes Generales reunidas en Cádiz el 19 de marzo de ese año, perseguía como objetivos esenciales la formación de un nuevo régimen político y la configuración de una nueva sociedad de clases –frente a la vieja sociedad estamental– basada en los principios de libertad, igualdad y propiedad. El título IX de la Constitución (artículos 366-371) recoge el pensamiento de los liberales sobre la educación y la instrucción pública, incorporando principios fundamentales que tendrán una gran influencia posterior. Se indica la obligatoriedad de establecer escuelas de primeras letras en todos los pueblos de España, “*en las que se enseñará a los niños a leer, escribir, y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles*”. Por tanto, se decreta la universalidad de la instrucción primaria, su extensión a toda la población sin excepciones y la uniformidad de las enseñanzas en todo el país, así como la libertad de expresión y de imprenta. A partir de entonces se sucederán una diversidad de proyectos y normativas sobre la reforma de la educación nacional (Informe Quintana de 1813, Reglamento general de Instrucción Pública de 1821, Plan y Reglamento de Escuelas de Primeras Letras del Reino de 1825, Plan del duque de Rivas de 1836, Ley de 21 de julio de 1838) que culminarán en la Ley de Instrucción Pública de 1857 o Ley Moyano. Partiendo de la concepción de la educación como un instrumento de reforma social y de progreso de la sociedad, el conocido *Informe Quintana* (“Informe para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de Instrucción Pública”, cuya redacción se

debió fundamentalmente al poeta y político liberal Manuel José Quintana), convertido posteriormente en norma legal en 1821 con algunas modificaciones, ponía de relieve la necesidad de una instrucción pública, universal, uniforme y gratuita, pero al mismo tiempo admitía la libertad de enseñanza, incluyendo la libertad de elección de centro y por tanto la de creación de establecimientos privados. También consideraba que todos los pueblos del reino debían tener una escuela de primeras letras, y en las localidades de mayor población una por cada 500 vecinos. Correspondía a los Ayuntamientos sostener estas escuelas, tanto en la dotación de material como en el sueldo del maestro. El pronunciamiento de la reacción absolutista trajo como consecuencia la publicación del decreto de 4 de mayo de 1814, donde el monarca Fernando VII (1808 y 1814-1833) derogaba la Constitución de Cádiz y los decretos de las Cortes. La implantación del absolutismo más cerrado y anacrónico supuso una negativa a reconocer las transformaciones políticas y sociales que se habían producido durante la guerra, y también una extremada persecución de todas las minorías políticas del país<sup>58</sup>.

Esbozado a nivel general el contexto histórico de las primeras décadas del siglo XIX, seguiremos analizando la evolución de la primera enseñanza en Mijas. Tras veintidós años de docencia como maestro titular de la escuela de niños, en mayo de 1812 –en plena guerra contra el invasor francés– fallecía, viudo y septuagenario, José Rubio<sup>59</sup>. El Ayuntamiento recurrió entonces a Salvador Romero Morán, docente avecindado con anterioridad en Málaga, ofreciéndole por dicha ocupación un sueldo anual de 400 ducados (4.400 reales). Comenzó a realizar su labor en julio de 1813, desarrollando la misma hasta octubre de 1823, es decir, ejerció en la localidad mijeña durante los periodos del sexenio absolutista (1814-1820) y trienio liberal (1820-1823). Conviene aclarar que dicha asignación tuvo que contar con la Real aprobación, primero con el visto bueno de la Secretaría de Estado y Despacho de la Gobernación de la Península en diciembre de 1813, y unos meses después mediante una Real orden de 21 de mayo de 1814, autorizaciones que le fueron comunicadas al Consistorio de la villa en junio de este último año. Se especificaba en la Real orden la condición de que la plaza debía desempeñarla “una persona que esté examinada, y que cuando se provea de nuevo

---

<sup>58</sup> Puelles Benítez, 2010: 55-69.

<sup>59</sup> Tras presentar la oportuna reclamación al Ayuntamiento de Mijas, sus seis hijos (Alonso, Miguel, José, María, Ana y Estefanía) percibieron en noviembre de 1813 la cantidad de 499 reales y 18 maravedís que la Junta de Propios quedó debiendo a José Rubio: 385 reales del año 1811 (el maestro solo recibió ese año 165 rs., ya que por falta de existencias no se le pudo pagar su asignación completa de 550 rs.) y 114 reales con 18 mrs. de los dos meses y medio que trabajó en 1812 previos a su fallecimiento. AMM, Cuentas de Propios, año 1813, ff. 13-17v.

sea en virtud de oposición”. Atendiendo a la primera exigencia mencionada, Salvador Romero se examinó y obtuvo su título de maestro de primeras letras en Granada el 24 de septiembre de 1814, consiguiendo cinco meses más tarde el Real Título emitido por el Consejo de Castilla, expedido en Madrid el 21 de febrero de 1815. Sabemos que en septiembre de 1817 Salvador Romero, que por entonces desempeñaba también el cargo de procurador síndico general de Mijas –y formaba parte de la Junta de Propios–, reclamaba ante el gobernador de Málaga su sueldo correspondiente al año 1814, dado que una vez revisadas las cuentas anuales de Propios se había comprobado que no se incluyó la partida de dicha asignación. Aclarada la cuestión se decretó que se le abonara el importe del salario adeudado y que en lo sucesivo no se volviera a cometer el mismo error<sup>60</sup>.

En el trienio liberal o constitucional (1820-1823), que comenzó con los conocidos sucesos del pronunciamiento del general Rafael de Riego en la población sevillana de Las Cabezas de San Juan, el 1 de enero de 1820, y que culminó en marzo con el apoyo a la Constitución por parte del monarca, se aprueba el *Reglamento general de Instrucción Pública* por decreto de 29 de junio de 1821, primer texto legal que crea una nueva estructura educativa de carácter liberal. Partiendo de que la enseñanza podía ser de dos tipos, pública y privada, el artículo primero señalaba que “toda enseñanza costeada por el Estado, o dada por cualquier corporación con autorización del Gobierno, será pública y uniforme”. Se diferenciaban tres grados en el sistema educativo, configurándose la primera enseñanza como aquella instrucción general que debía recibir la infancia, que incluiría el aprendizaje de la lectura, escritura, reglas elementales de la aritmética y un “catecismo que comprenda brevemente los dogmas de la religión, las máximas de buena moral y los derechos y obligaciones civiles”. Se determinaba la gratuidad de la enseñanza pública. En cada pueblo con más de 100 vecinos tendría que haber una escuela de primeras letras, debiendo adoptar las Diputaciones provinciales las medidas necesarias para que las pequeñas poblaciones no estuvieran privadas de instrucción primaria. Las Diputaciones fijarían los salarios de los maestros de las escuelas públicas, mientras que su selección, abono del sueldo y destitución serían competencia de los Ayuntamientos. Estas normas muestran que los gobernantes de ese periodo eran conscientes de las grandes dificultades que entrañaba la implantación de la instrucción pública en un país donde faltaban establecimientos educativos y recursos.

---

<sup>60</sup> AMMi, Actas Capitulares, leg. año 1817, ff. 99-100v.

Aunque este texto normativo fue anulado por la reacción absolutista de 1823, sentó las grandes bases de la educación liberal que, con las modificaciones propias de la evolución histórica, se reincorporarían definitivamente a la legislación educativa española por medio de la Ley Moyano de 1857<sup>61</sup>.

En 1822 el Ayuntamiento constitucional de la villa de Mijas formaliza dos expedientes relacionados con el tema que estudiamos: el primero consistente en la propuesta de que el edificio del antiguo hospicio de carmelitas descalzos albergara un centro de instrucción pública, dando así respuesta a una orden del Gobierno Político de la provincia de Málaga; y el segundo referente a la nueva dotación de la escuela de niños de la localidad y su adecuación a lo marcado por el *Reglamento general de Instrucción Pública* de 29 de junio de 1821, atendiendo a una orden circular de la Diputación Provincial malagueña<sup>62</sup>. Veamos con detenimiento ambos expedientes.

Por orden fechada el 18 de febrero de 1822 el Jefe Superior Político de la provincia disponía que en el plazo de 15 días las corporaciones municipales debían proponer qué utilidad pública podría darse a los edificios de los conventos suprimidos de sus poblaciones, expresando al mismo tiempo los medios para llevarla a efecto. Recibida la misma, los miembros del Ayuntamiento se reunieron con objeto de formar una comisión, encabezada por el alcalde primero Francisco de Cartas, para visitar el único edificio que existía en la villa al respecto, el antiguo hospicio-convento de carmelitas descalzos, y exponer después al conjunto de la Corporación el destino que consideraban más conveniente<sup>63</sup>. El primero de marzo se juntaban nuevamente “en

---

<sup>61</sup> Puellas Benítez, 2010: 71-78.

<sup>62</sup> En tiempos de Carlos IV, por Real decreto de 25 de septiembre de 1799 –ratificado por Real orden el 22 de enero de 1801– se había creado la provincia marítima de Málaga. Durante el trienio liberal, por decreto de 27 de enero de 1822, se aprueba con carácter provisional la división de España en 52 provincias. Aparece entonces la provincia de Málaga desgajada del Reino de Granada, aunque al año siguiente este proyecto quedaría paralizado tras la segunda restauración del absolutismo, volviéndose a la situación anterior. Habría que esperar hasta la reforma territorial de Javier de Burgos en 1833 para que la provincia malagueña quedara estructurada definitivamente y tomara su configuración actual. Es preciso añadir que la Constitución de 1812, en su artículo 324, señalaba que “el gobierno político de las provincias residirá en el jefe superior, nombrado por el Rey en cada una de ellas”.

<sup>63</sup> AMMi, “Expediente por el que se propone para establecimiento de Instrucción pública el edificio de Carmelitas Descalzos de esta villa”. Año 1822. Recordemos que los religiosos carmelitas habían estado instalados en Mijas desde 1710 hasta los inicios del trienio liberal. Tras una segunda permanencia durante algunos años en la villa, ya finalizando la última etapa del reinado de Fernando VII quedaba suprimido de manera definitiva el hospicio-convento de Mijas, cuyos religiosos pasarían al convento carmelita de Málaga, único Orden que subsistiría en la provincia hasta la desamortización de Mendizábal, regulada por los decretos de 11 de octubre de 1835 (supresión de los monasterios de órdenes monacales y militares), 19 de febrero de 1936 (relativo a la venta de los bienes inmuebles de dichos monasterios) y 8 de marzo de 1836 (ampliación de la supresión a todos los monasterios y congregaciones de varones). Cfr. Jiménez, 1985: 119-123; Medina, 1994: 80.



forma de cabildo”, concluyendo que por su situación y estado dicho edificio podía servir “para establecimiento de instrucción de primeras letras, sin necesidad de gastar en él cosa alguna, y también puede señalarse una parte para dar cualesquiera otra instrucción a la juventud”. Y así le fue comunicado a la autoridad provincial para que resolviera lo que estimase oportuno. Finalmente se pensó en habilitarlo como centro de beneficencia, aunque no llegó a materializarse el proyecto debido a los cambios políticos y al regreso de los religiosos carmelitas en la última etapa del reinado fernandino.

Unos meses más tarde la Diputación Provincial de Málaga remitía a los “señores del Ayuntamiento de Mijas y Fuengirola” una orden circular impresa, fechada el 6 de junio de 1822, firmada por Manuel Robleda y Manuel de Obregón –presidente y secretario de la institución–, en la que se les comunicaba la determinación de establecer una escuela pública de niños en esta villa con la dotación de 5.500 reales al año, atendiendo al *Reglamento general de Instrucción Pública* de 29 de junio del año anterior<sup>64</sup>. En el caso de que el Ayuntamiento considerara que dicho sueldo era suficiente, realizaría convocatoria de docentes para proveerla. Se aclaraba que la Corporación municipal tenía plena libertad “para nombrar el profesor de más probidad entre los aspirantes a la escuela, así como para removerlo cuando haya causa justa, como encargado en la vigilancia de su conducta y buen desempeño”<sup>65</sup>. El 16 de junio se congregaban en las salas capitulares los alcaldes Francisco de Cartas y Jacinto Cortés Medel, los regidores Luis Pellissó –médico de la localidad–, José María Fernández,

---

<sup>64</sup> AMMi, “Expediente para el establecimiento de Escuela pública con la dotación de 5.500 reales de vellón”. Año 1822. Las Diputaciones provinciales tienen su origen en la Constitución de 1812 (art. 325), y fueron creadas para desempeñar tareas de gobierno y administración de las provincias, promover la prosperidad y desarrollo económico de las poblaciones de su circunscripción, y como un órgano intermedio entre el poder central y los municipios. Suprimidas por Real decreto de 15 de junio de 1814, fueron restauradas en marzo de 1820, clausuradas de nuevo en 1823 e instauradas definitivamente en 1834. En sus primeros años de funcionamiento estaban constituidas por el Jefe Superior o Político de la provincia –que sería el presidente–, el Intendente y siete diputados.

<sup>65</sup> Se daría posesión de la escuela al maestro elegido después de que pasara un riguroso examen en Diputación, aunque tuviera “título de legítima autoridad”. Una vez examinado y aprobado, este órgano le expediría un nuevo título y la orden oportuna para hacerse cargo de su escuela, gratuita para todos los niños españoles, “y la edad crecida no será motivo para dejarlos de admitir en ella”. Incluso se contemplaba la enseñanza en horario nocturno en aquellos pueblos en que la pobreza y las tareas del campo no lo permitieran de día. Todos los años el día 19 de marzo el Ayuntamiento debía celebrar exámenes públicos, adjudicando premios a los niños que destacaran por su aplicación y progresos, entregándoles además un ejemplar de la Constitución “de más o menos lujo, según la misma posibilidad de los fondos”. Se exhortaba a los Ayuntamientos para que procedieran en este asunto con la mayor actividad, pues así lo exigían los artículos 25 y 366 de la Constitución de 1812, el decreto de las Cortes de 29 de junio de 1821, “el bien general de la nación y el particular de ese pueblo, que ha nombrado a V.S. para que le procuren su felicidad” (*Ibidem*).

Juan Taboadela, Manuel Espinosa, Andrés Cuevas, Francisco Santiago Tejón y Cristóbal Gómez Rivera, y el procurador síndico Salvador Fernández Cárdenas, que integraban por entonces el Ayuntamiento constitucional. Tras la lectura de la citada circular, convinieron contestar a la Diputación que consideraban “arreglada y suficiente” la referida asignación. Al día siguiente, 17 de junio, en una nueva reunión el alcalde primero, Francisco de Cartas, expuso que desde 1813 la villa contaba con una escuela pública para niños dotada de los fondos de Propios, con Real aprobación, en la cantidad de 4.400 reales, y que venía ocupándose de la misma el maestro Salvador Romero Morán, quien debía enseñar gratuitamente a los alumnos pobres e hijos de jornaleros y por un corto honorario a los demás. Se acordó informar a dicho docente de la situación, y que manifestara si estaba conforme con la nueva dotación y condiciones señaladas por la Diputación. También se decidió remitir oficio al presidente y vocales del citado organismo con el objeto de recomendar que este maestro continuara desempeñando su labor en Mijas, dadas “sus apreciables cualidades, virtudes y adhesión al actual Sistema”, aplazando la convocatoria de opositores hasta que se recibiera su contestación. Ese mismo día el alcalde primero comunicó al interesado tanto el contenido de la mencionada orden circular como la posición del Ayuntamiento, “y enterado expuso está conforme en desempeñar dicho establecimiento por la dotación nuevamente señalada, bajo las prevenciones y obligaciones que dicha circular prescribe”. Asimismo, estaba dispuesto a personarse ante las autoridades de la Diputación para hacer el pertinente examen si fuese necesario.

En escrito fechado el 21 de junio el secretario de la Diputación respondía a la consulta y propuesta planteada por el Ayuntamiento mijeño. Dado que Salvador Romero reunía “en grado sobresaliente cuantas cualidades y recomendaciones son de desear” y que dicho profesor estaba considerado “como uno de los más distinguidos de la Provincia”, se podía omitir la formalidad de convocar opositores, permitiéndole que continuara a cargo de su escuela, impartiendo enseñanza gratuita para todo el alumnado, debiendo presentarse cuando fuera llamado por la Diputación para obtener la confirmación de su nombramiento.

Este expediente se cierra con el acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el 25 de junio de 1822, donde se plantea la necesidad de cambiar la ubicación de la escuela pública, que tenía instalada dicho maestro en una pequeña casa arrendada a un particular, y trasladarla a otro local de mayores dimensiones y mejores condiciones

de salubridad –un lugar más fresco y ventilado– para atender a un número más elevado de alumnos. Una vez descartado el antiguo hospicio-convento de carmelitas descalzos, que se preveía utilizarlo como establecimiento de beneficencia, se barajaban dos posibilidades: la “Casa Diezmo” que dependía del Cabildo catedralicio de Málaga y la casa perteneciente a la Hermandad de Ánimas que se localizaba en la Plaza de la Constitución. Por su relevancia la transcribimos a continuación:

*“En la villa de Mijas en veinte y cinco días del mes de junio de mil ochocientos veinte y dos, estando el Ayuntamiento constitucional de ella en sus salas capitulares en forma de cabildo fue manifestado por el señor presidente que siendo imposible pueda permanecer la clase de primeras letras en el local que ocupa, tanto por su estrechez cuanto porque debiéndose aumentar el número de alumnos no podían estar estos con aquel desahogo que exige la estación, resultando necesariamente una incomodidad y perjuicios que haría disminuir la entrada de muchos niños, privándoles de la instrucción correspondiente, creía oportuno que el Ayuntamiento adoptase las más enérgicas medidas a fin de señalar nuevo edificio que proporcione la comodidad indispensable en los progresos de la enseñanza. Y enterada la Corporación, convencida de la imposibilidad que dicha escuela subsista en la pequeña casa que tiene en arrendamiento dicho maestro [Salvador Romero], cuya propiedad pertenece a dominio particular, por las causas ya indicadas, la de asegurar el médico regidor que su permanencia es nociva a la salud pública y la de experimentarse que varios padres retiran a sus hijos por notar que el mucho calor de sus habitaciones les causa una debilidad considerable, acuerda que mediante a que en esta villa no existe edificio alguno público más que el suprimido Hospicio de Carmelitas Descalzos, situado extramuros de la población, que se haya señalado para Establecimiento de Beneficencia, es indispensable se traslade la escuela ya a la Casa Diezmo que goza la Junta y Cabildo Eclesiástico de la ciudad de Málaga, cuyas grandes habitaciones facilitarían las mayores ventajas sin gasto alguno, o a la que en la Plaza de la Constitución pertenece a la Hermandad de Ánimas de esta villa, únicos edificios que por su dilatada extensión, salubridad y buen estado pueden destinarse al objeto; lo cual se manifieste a S.E. la Diputación Provincial para que resuelva lo conveniente,*

*informándola que la primera la vive el administrador de Diezmos y se ocupa en la época de su recolección, y la segunda está arrendada al fiel de la villa para depósito de granos en mil y cien reales anuales. Igualmente se diga a Su Excelentísima [Diputación] no halla el Ayuntamiento arbitrios municipales de donde poder costear los reparos y obras que se hagan en los edificios, sus arrendamientos y los útiles de bancas y carpetas para la clase, pues en el presente año fue forzoso repartir al vecindario diez y nueve mil y más reales a fin de satisfacer las cargas de Propios por falta de aquellos. Y al intento el infrascripto secretario ponga testimonio de este acta que acompañe al oficio que dirija el señor presidente. Y lo firmaron los que supieron de que certifico. Francisco de Cartas (rubricado). Jacinto Cortés (rubricado). Luis Pellissó (rubricado). Josef Fernández (rubricado). Juan Taboadela (rubricado). Manuel Espinosa (rubricado). Salvador Fernández (rubricado). Miguel de la Cuesta, secretario (rubricado)”<sup>66</sup>.*

Por aquellas fechas los vecinos de la venta de Fuengirola, animados por el capellán Pedro Valenzuela, remitieron un escrito el 4 de mayo de 1822 a la Diputación Provincial, expresando el deseo de la población de constituir un Ayuntamiento propio, independiente de Mijas. El proyecto no prosperó, y habría que esperar aún veinte años para que se hiciera realidad.

Tras la reacción absolutista de 1823, y el inicio de la denominada década ominosa (1823-1833, última etapa del reinado de Fernando VII), quedó derogado el citado Reglamento de 1821. En esta época se produjo la segunda represión del absolutismo, que afectó a todos los sectores liberales y a los dirigentes revolucionarios del periodo anterior<sup>67</sup>. El *Plan y Reglamento de Escuelas de Primeras Letras del Reino*, auspiciado por el ministro de Gracia y Justicia Francisco Tadeo de Calomarde y

---

<sup>66</sup> AMMi, “Expediente para el establecimiento de Escuela pública con la dotación de 5.500 reales de vellón”. Año 1822.

<sup>67</sup> Durante los últimos años del reinado de Fernando VII, los doceañistas o moderados se aproximaron a los elementos menos absolutistas de la Corte, partidarios de la sucesión de Isabel II frente a quienes pretendían la de su tío el infante Carlos María Isidro, fuertemente absolutistas y defensores del Antiguo Régimen. Muchos se vieron favorecidos por la amnistía de 1832 y volvieron a España. Tras la muerte del monarca la mayor parte de los antiguos doceañistas apoyaron la regencia de María Cristina de Borbón-Dos Sicilias y terminaron por conformar el Partido Moderado que organizó Francisco Martínez de la Rosa en 1834 y que durante el reinado de Isabel II se disputó el poder con el Partido Progresista, heredero de los exaltados.

promulgado por Real decreto de 16 de febrero de 1825, recogía ciertos aspectos de los planes liberales. En concreto, dejaba ver claras influencias del *Informe Quintana*: instauración de la Junta Superior de Inspección y de juntas provinciales, establecimiento de escuelas públicas en poblaciones con más de 500 habitantes, contenidos de instrucción, etc. Dada la escasez de medios públicos disponibles se permitió la enseñanza privada y se otorgó al Estado la facultad de crear colegios, que podían concederse a la iniciativa de particulares<sup>68</sup>.

La reacción absolutista al trienio liberal conllevó nuevamente la implantación del sistema depurador. Entre las personas que sufrieron las consecuencias de esa política represiva en Mijas se encontraba el mencionado maestro Salvador Romero Morán<sup>69</sup>. En el cabildo de 17 de septiembre de 1823 se procedió a reformar la composición del Ayuntamiento, retornando al estado que presentaba en 1819-1820, antes de que se produjera la revolución liberal<sup>70</sup>. Dos días más tarde ya se reunía en funciones la nueva Corporación municipal, configurada por los alcaldes Juan Fernández Melo y Juan Moreno Boeta, los regidores José Nuñez del Río, Felipe Tirado Blanco y Joaquín González, los diputados del Común Luis Pellissó y Francisco Delgado Ascanio, y el procurador síndico general y personero de la villa Adriano Muñoz de Cárdenas, ejerciendo como escribano público y de cabildo Manuel Romero Fernández. Días después, en la sesión celebrada el 24 de septiembre, se procedía a cesar y separar de su puesto al citado profesor, tras haber ejercido la docencia en esta localidad durante diez años y medio. En la misma se habló largamente

*“sobre el mal estado en que se encontraba la educación y enseñanza pública de primeras letras, que se halla a cargo de D. Salvador Romero y Morán, maestro en esta dicha villa, persona que creía esta Corporación no podía en justicia permitir continuase por más tiempo en la educación de la juventud, atendiendo a la conducta que ha observado y observaba dicho maestro desde el primer día de nuestra desgraciada revolución, decidida de público por el Sistema Constitucional, la infame doctrina que tiene dada a sus discípulos, por este concepto, y haber puesto todo su conato [conocimiento] y atención para que se*

---

<sup>68</sup> Puellas Benítez, 2010: 78-86.

<sup>69</sup> Sobre esta cuestión puede verse Ventajas Dote y Pozo Fernández (2011).

<sup>70</sup> AMMi, Actas Capitulares, leg. año 1823, ff. 10-11v.

*instruyesen del llamado Código Constitucional, que seguramente lo saben de memoria aún mejor que la Doctrina Cristiana; y además a las quejas producidas incesantemente por varios honrados vecinos de esta villa, pidiendo unos la relevación del expresado maestro a fin de que sus hijos sean remediados por otro en la educación y Doctrina Constitucional que le han dado; y otros por la notoria desafección al Rey nuestro señor (que Dios guarde). Y por último, en fuerza de dicha conferencia fue acordado por unanimidad pasar oficio a dicho maestro haciéndole entender cesase desde este día en el encargo de la escuela pública de primeras letras que se halla a su cuidado e hiciese formal entrega de los efectos de su clase pertenecientes a esta villa, a cuyo fin nombraban como nombraron sus mercedes para esta diligencia e inventario al diputado del Común D. Luis Pellissó y autorizado D. Clemente de la Cuesta, vecino de esta villa; y fecho se uniese a este acta para los efectos que hubiere lugar, haciéndole también entender al expresado maestro que si le acomodase mudar su domicilio dé cuenta anticipadamente a este Ayuntamiento del pueblo que destine, para su inteligencia y gobierno”<sup>71</sup>.*

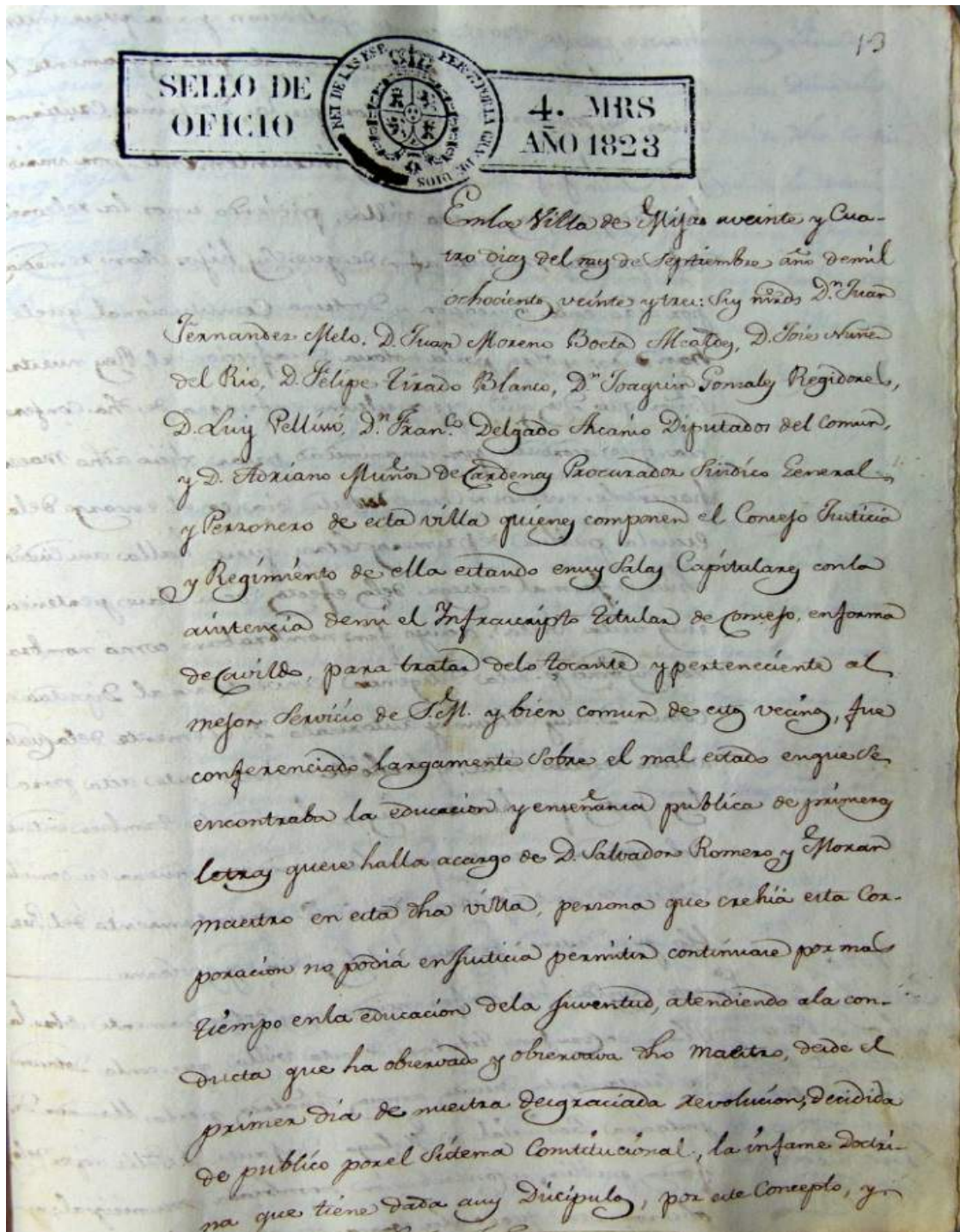
Como vemos, la situación de Salvador Romero había cambiado en poco más de un año. El parco inventario “de los útiles correspondientes a la clase de primeras letras” que presentaron dichos comisionados muestra la precariedad de los recursos materiales del aula, pues se reducían a “cuatro mesas ordinarias, todas de una talla de buen uso” y “cuatro bancos ordinarios de madera de regular uso”<sup>72</sup>, lo que unido a la estrechez e incomodidades del local donde se ubicaba la escuela, en la pequeña casa que tenía en arrendamiento el citado maestro –según hemos señalado en páginas precedentes–,

---

<sup>71</sup> *Ibidem*, ff. 13-13v. En ese mismo cabildo de 24 de septiembre de 1823 se acordaba destituir a Félix López como cirujano titular de la villa (la Diputación Provincial de Málaga le había asignado 400 ducados anuales) por su “desafección pública al reinado absoluto del Rey nuestro señor” y por su adhesión al “gobierno intruso constitucional” (*Ibidem*, ff. 13v-14). Se envió escrito al Comisionado Regio de la provincia, residente en la ciudad de Málaga, informándole sobre la separación del servicio de ambos profesionales para que diese su aprobación, determinación que refrendó sin ningún inconveniente (*Ibidem*, ff. 23-23v).

<sup>72</sup> *Ibidem*, f. 15. En septiembre de 1822, con la previa aprobación de la Diputación, se habían pagado 300 reales al carpintero Antonio Bela por “la construcción de bancos y bancas y composición de otros útiles para el servicio de la escuela pública de esta villa”. En el recibí firmado por el carpintero, el día 10 de ese mes, especificaba que cobraba ese dinero “por la obra hecha para la Escuela de dotación de esta villa con inclusión del valor de la madera, clavos, etc., y es a saber, cuatro mesas de a dos varas de largo cada una, cuatro bancos de igual largo, un tablero de dos varas y media de largo y dos tercias de ancho, y por haber recorrido y reparado algunas otras mesas de la dicha Escuela” (AMMi, Cuentas de Propios, año 1822).

revelan las condiciones poco favorables en que se desarrollaba la actividad docente y el aprendizaje de los educandos<sup>73</sup>.



<sup>73</sup> Salvador Romero recurrió al gobernador Intendente de la provincia marítima de Málaga con el objeto de que intercediera para que el Ayuntamiento de Mijas le abonara la cantidad de 497 reales y 6 maravedís que todavía le adeudaba del año 1823 (AMMi, Cuentas de Propios, años 1823 y 1824).



haber puesto todo su conato y atención para que se instruyesen del llamado código constitucional que seguramente la saben de memoria aun mejor que la Doctrina Cristiana y además alay que se produjeron incesantemente por varios honrados vecinos de esta villa, pidiendo unos la relevación del experimentado maestro a fin de que sus hijos vean de medrar por otro, en la educación y Doctrina Constitucional que le han dado; y otros por la notoria desafección al Rey nuestro Señor (que Dios guíe), y por último en fuerza de dicha Conferencia fue acordado por unanimidad para que fuese dicho maestro haciéndole entender cerca de este día en el encargo de la escuela pública de primeras letras que se halla en esta villa, en suiva formal entrega, del efecto de su dote pertenencia en esta villa, cuyo fin nombraban como nombraron su mdo p.ª esta diligencia e inventario al Diputado del Común D. Juan Pellisio y autorizado D. Clemente de la Puente vecino de esta villa; y fecho de unirse a este acta para los efectos que hubiere lugar, haciéndoles también entender al experimentado maestro que en le acomodarán mudas de su domicilio de cuenta anticipadamente a este Ayuntamiento del Pueblo que dedine para su inteligencia y gobierno.

*Nota*  
Confirmando En este ayuntamiento fue conferenciado muy detenidamente sobre el ocho de octubre de ochocientos veinte y cuatro de Plana de Limpio Titular de esta villa que con la dotación de cuatrocientos ducados annuo señalado por la llamada Real Cédula de putación Provincial de Málaga, dispuesta D. Félix López de mandatos de fondos públicos y contribución nombrada municipal; y ley venozel observándose que en la época de nuestro legítimo gobierno

Figuras 5 y 6. Acta capitular del 24 de septiembre de 1823, sesión en la que la Corporación municipal separaba del servicio al maestro Salvador Romero Morán –a cargo de la escuela pública de niños desde 1813–, como consecuencia del proceso depurador instaurado desde los inicios de la década absolutista (Archivo Municipal de Mijas).



A primeros de octubre de 1823 se celebró cabildo con el objeto de tratar la cuestión de la enseñanza elemental en la localidad y los compromisos que debía asumir el nuevo maestro para hacerse cargo de la escuela de niños, que llevaba una semana cerrada. Se leyó *“un escrito de D. Rafael Roldán, natural de Málaga, residente en la villa de Yunquera, en el que manifiesta ser maestro de primeras letras examinado con su título de Real aprobación que presenta, solicitando la que se halla vacante en esta villa, acompañado de un informe y certificado, que acreditan su observada conducta en la desgraciada época de la rebelión, del Ayuntamiento de Yunquera y Beneficiado de la parroquial de la misma villa en donde ha permanecido desde el veinte de marzo de ochocientos y veinte y uno ejerciendo las funciones de tal”*. Tras discutir el asunto, y ante la “necesidad” de contar con un docente que transmitiera a los niños “nuestra Sagrada Religión” y el “amor a nuestro soberano el señor D. Fernando Séptimo”, se acordó que se procedería a su nombramiento, disfrutando de una dotación de los caudales de Propios, “sin perjuicio de los alumnos que puedan pagar mensualmente”, siempre que el referido maestro aceptara las siguientes condiciones:

1) Debía poner todo su celo y cuidado en instruir a sus discípulos en la doctrina cristiana *“y desvanecerles por los medios posibles la que constitucionalmente tienen aprehendida, e inclinarles al santo temor de Dios, llevándoles en el año a confesar y comulgar cuantas veces estime conveniente”*.

2) Los días de misa en que se pudiera trabajar abriría la escuela mañana y tarde, y se encargaría de *“llevar los discípulos a que cumplan con el precepto”*.

3) Pasada una hora de la entrada en la escuela, tenía que comprobar si faltaba algún alumno y dar cuenta inmediatamente a su padre *“para averiguar si está la falta en él, castigarle y corregirle este pueril exceso”*.

4) No cobraría las enseñanzas (*“no ha de llevar interés ni premio alguno”*) a los educandos cuyos padres no dispusieran de recursos, *“debiendo preceder para su recebimiento papeleta del señor alcalde y síndico en la que se diga es hijo de padre pobre que no tiene bienes suficientes para costear la educación”*.

5) Y finalmente aceptar la dotación anual de 200 ducados (2.200 reales) procedente de los fondos públicos municipales, *“para que pueda sostenerse con la*

*decencia que corresponde, cuya suma la cobrará en dos pagas, la primera a mediados del año, y la segunda a fines de él”.*

Se acordó notificar por escrito estas condiciones al interesado, y si las aceptaba, que compareciera a la mayor brevedad ante la Corporación municipal para “presentar la competente obligación a su observancia y cumplimiento” y, en consecuencia, proceder a su nombramiento<sup>74</sup>.

Algunas de las referidas cláusulas estaban en consonancia con las características de la enseñanza en el Antiguo Régimen, al que querían volver los absolutistas. Esta dejaba de ser gratuita para todos los alumnos y de nuevo la pagaban aquellos padres que podían costearla. La dotación municipal de la escuela se fija exactamente en la mitad de lo que se había pagado anualmente en los diez años anteriores, y que incluso la Diputación Provincial de Málaga proponía aumentar hasta los 5.500 reales, como veíamos con anterioridad. Además, se pretendía borrar de un plumazo la formación democrática de la ciudadanía, acorde con el sistema constitucional, y se reforzaba la enseñanza y prácticas religiosas.

La Corporación municipal se reunió el 3 de octubre con el objeto de dar el recibimiento oficial a dicho docente, según lo acordado en la sesión que había tenido lugar dos días antes. Una vez que Rafael Roldán Martínez mostró su Real Título de maestro de primeras letras, despachado por el Consejo de Castilla en Madrid el 5 de noviembre de 1819, se comprometió a cumplir las disposiciones concertadas con la mayor exactitud, y seguidamente prestó juramento “*que hizo a Dios nuestro señor y a una Cruz, según derecho, de ser fiel al Rey nuestro señor, y guardar y hacer observar los dogmas de nuestra Sagrada Religión y desempeñar debidamente su encargo de tal maestro de primeras letras*”<sup>75</sup>. Por aquellos días, mediante decreto de 1 de octubre de 1823, publicado en la *Gaceta de Madrid* el día 7 de ese mes, Fernando VII restituía la

---

<sup>74</sup> AMMi, Actas Capitulares, leg. año 1823, ff. 17-18v. El escrito presentado por Rafael Roldán, fechado en Yunquera el 30 de septiembre y confeccionado con impecable caligrafía, incluye algunas propuestas que luego se impondrán como condiciones o cláusulas por parte de los munícipes mijeños para cubrir la plaza vacante (*Ibidem*, ff. 19-19v). Los avales favorables emitidos por el Ayuntamiento de Yunquera y por el Beneficiado de la parroquia de aquella villa Francisco Fernández Mora, fechados respectivamente el 26 y 27 de septiembre de 1823, pueden verse en los folios 20-21.

<sup>75</sup> *Ibidem*, ff. 22-22v. Rafael Roldán destacaba también como profesor de escultura y aceptó el encargo del Ayuntamiento para realizar un busto retrato del monarca Fernando VII, con su marco de caoba y chapas doradas al canto, de tres cuartas y media de tamaño, trabajo por el que cobró 240 reales de vellón (AMMi, Cuentas de Propios, año 1824).

monarquía absoluta, declarando “nulos y de ningún valor todos los actos del Gobierno llamado constitucional”.

En 1824, por acuerdo municipal adoptado ese año, los 200 ducados que en principio se había ahorrado el Ayuntamiento de Mijas de sus fondos de Propios en la dotación del salario del maestro de primeras letras fueron aplicados a aumentar el sueldo del médico titular del pueblo, Luis Pellissó, que como hemos observado formó parte de la Corporación local en diversos momentos de aquella convulsa época. En julio de 1826 se permitió que Rafael Roldán continuara a cargo de la escuela pública de niños como interino, hasta que se realizara convocatoria de opositores para su provisión, atendiendo al nuevo *Plan y Reglamento de Escuelas de Primeras Letras del Reino*. En el acta del cabildo que tuvo lugar el 3 de mayo de 1826, ya efectuado el cambio de integrantes del Consistorio, se registró la determinación de que el citado médico dejara de percibir esos 200 ducados y que dicha cantidad se destinara a la paga anual del maestro de escuela, ya que no había ninguna necesidad de que el facultativo disfrutara de la misma “por ser suficientes los productos del vecindario a sostenerlo sin ellos”, como siempre se había verificado, y no podían gravarse los fondos de Propios con más cargas cuando le faltaban rentas para cubrir otras necesidades indispensables. Comunicada la decisión a la Intendencia de Propios y Arbitrios de la Provincia, desde este órgano se remitió escrito al Ayuntamiento, fechado el 14 de julio, “previniéndole el establecimiento de la escuela de primeras letras con arreglo al Plan decretado por Su Majestad” –el mencionado Plan y Reglamento de 1825–, ordenando la Corporación municipal que se restituyera inmediatamente a la plaza del maestro la cantidad que se le había segregado de su dotación y que se diera cuenta a la Junta Superior de Escuelas de la capital con el objeto de que realizara la convocatoria de opositores para proveerla<sup>76</sup>. El 27 de julio el alcalde presidente del Ayuntamiento José Balcácer, acompañado por el escribano Miguel de Cuesta (1797-1833), pasó a la casa del maestro Rafael Roldán,

---

<sup>76</sup> AMMi, Documentos sueltos sobre Educación, legajo sin clasificar. El *Plan y Reglamento de Escuelas de Primeras Letras del Reino* (1825) recoge en su artículo 137 que en cada capital de provincia se formaría una Junta compuesta por el regente de la Chancillería o Audiencia –o en su caso, el corregidor o alcalde mayor– y un eclesiástico condecorado por el Diocesano, quienes nombrarían a tres maestros acreditados y un secretario. Su función principal consistía en la inspección y vigilancia de todas las escuelas de la provincia, celebrar las oposiciones y los exámenes, expedir las certificaciones a los aprobados, etc. Además, según el artículo 147, en cada pueblo habría una Junta Inspectora de la Escuela o Escuelas establecidas en el mismo, integrada por el corregidor, alcalde mayor o primer alcalde ordinario, el párroco y el procurador síndico personero. En el artículo 148 consta que estas Juntas serían “las encargadas de la observancia del Reglamento y demás providencias relativas a la enseñanza, y de aquellas obligaciones de que se descarga a los Ayuntamientos con respecto a este ramo de la administración y vigilancia”.

comunicándole lo acordado por el Consistorio y que se le permitía seguir al frente de la escuela de forma provisional. Unos meses más tarde obtenía esta misma plaza por oposición, realizada el 18 de diciembre de 1826, con el sueldo anual de 4.000 reales. Continuó como maestro titular de la escuela pública de niños de Mijas hasta finales de 1831. En los años 1832-1833, ejerció la docencia en Coín, haciéndose cargo de la escuela que con anterioridad había servido en dicha población José Pérez Carrión<sup>77</sup>.

Precisamente en las Cuentas de Propios de esos dos años, 1832-1833, en el capítulo de gastos no se computa el pago de salario a ningún maestro de escuela. Sí hay constancia de que a partir de 1834, y hasta junio de 1841, se ocupó de la docencia de niños el maestro Manuel de Fuentelsaz, con la misma dotación referida de 4.000 reales anuales hasta 1838 inclusive, ya que al año siguiente quedó de nuevo reducida a 2.200 reales, como había ocurrido en 1823<sup>78</sup>.

Los difíciles y turbulentos años de la regencia de María Cristina (1833-1840) y de la regencia de Espartero (1841-1843), durante la minoría de edad de Isabel II, hicieron posible la implantación del Estado liberal. En ese periodo se producirá el conflicto civil, dinástico e ideológico de la primera guerra carlista (1832-1839). Tras la corta trayectoria del ambicioso *Plan general de Instrucción Pública*, rubricado por Ángel de Saavedra –duque de Rivas– como ministro de Gobernación y promulgado por Real decreto de 4 de agosto de 1836<sup>79</sup>, ya en vigor la Constitución de 1837 el nuevo ministro de la Gobernación Joaquín José de Muro, marqués de Someruelos, promovió que se remitieran a las Cortes dos proyectos de educación, que contemplaban la reforma de la enseñanza en sus tres grados. Solo prosperó el primero, dedicado a la enseñanza primaria que se convertiría en la Ley de 21 de julio de 1838, vigente hasta la promulgación de la Ley Moyano de 1857. En esencia recoge los principios básicos de los textos anteriores, especialmente los del Plan del duque de Rivas: establecimiento de escuelas en los pueblos de más de 500 habitantes; organización de comisiones locales –compuestas por el alcalde, párroco, un regidor y dos vecinos de la población– encargadas de poner en práctica la nueva normativa; preocupación por la formación de los maestros, que debían tener como mínimo 20 años de edad para ejercer, pasar un

---

<sup>77</sup> Pero Rafael Roldán no fue maestro que dejara huella en aquella localidad, ya que cuando en 1833 –un año después de que tomara posesión en ese destino– “se declaró una epidemia de cólera que fue especialmente virulenta en la villa de Coín, optó, igual que hicieron otros funcionarios de la época, por abandonar su puesto y marchar a lugar más saludable”, como señala Urbano Pérez (2000: 86-87).

<sup>78</sup> AMMi, Cuentas de Propios, años 1834-1841.

<sup>79</sup> Puellas Benítez, 2010: 87-93.

examen previo y contar con la oportuna titulación; creación de las Escuelas Normales; financiación de los maestros a cargo de los Ayuntamientos, gratuidad de la enseñanza para los alumnos cuyas familias no pudieran pagarla, etc. Su importancia estribó en que se marcó como objetivo llevar a cabo un plan de instrucción para todos los municipios, que hasta entonces no había podido implantarse. Algunos autores señalan que en 1841 el analfabetismo alcanzaba al 90 por ciento de la población española. Ese año el número de escuelas públicas y privadas en nuestro país era de 15.805, que ascendieron a 22.753 en 1859<sup>80</sup>.

Un nuevo pronunciamiento permitió a los moderados ocupar el poder durante varios años, en la etapa denominada década moderada (1843-1854). Entre otras actuaciones, se produjo la reforma de los Ayuntamientos, que ya no serían electivos sino designados por el Gobierno, y de la Constitución de 1837, dando lugar a la nueva Constitución de 1845 en la que se ampliaban las prerrogativas de la Corona.

A comienzos de marzo de 1840 los miembros del Ayuntamiento constitucional de Mijas, a saber, los alcaldes Antonio Fernández y Francisco Santiago Tejón, los regidores José Millán, Feliciano Martín, Juan Lombardo, Salvador Jaime Díaz, Pedro Gómez Ruiz, Manuel Gutiérrez de la Cueva y Gregorio Sánchez, y el síndico segundo Francisco Gutiérrez de la Cueva, se reunían en sesión extraordinaria en las salas capitulares para disertar acerca de una orden de 25 de febrero de ese año remitida por la Diputación Provincial a la que acompañaba una instancia del maestro de primeras letras Juan Garrido González, en la que se ofrecía a enseñar de forma gratuita a la juventud de este vecindario con la condición de que el Ayuntamiento sufragara los gastos relativos al local y material del alumnado pobre. La Diputación decretó que se convocara cabildo abierto para debatir las ventajas e inconvenientes de esta propuesta. Además, dado que se tenía constancia de que dicho docente había ejercido con anterioridad en las villas de Coín y Monda, se acordó que se solicitara a las autoridades de ambos municipios información sobre la conducta política y moral mostrada por el interesado en aquellas poblaciones<sup>81</sup>.

---

<sup>80</sup> *Ibidem*, 94-97. Cfr. Hijano del Río (1995).

<sup>81</sup> AMMi, “Expediente instruido a consecuencia de orden de la Excm. Diputación Provincial y solicitud de D. Juan Garrido y González, maestro de primeras letras”. Año 1840. En efecto, el referido docente pasó de Monda a Coín en 1839, abriendo escuela en esta localidad, que por entonces contaba con una población de 8.100 habitantes (Urbano Pérez, 2000: 91).

Una vez recibida la contestación de los citados Ayuntamientos, se abordó el asunto en sesión extraordinaria celebrada el miércoles 18 de marzo, en la que se programó un cabildo abierto para el domingo de esa semana. En esta última reunión se consideró que el ofrecimiento de Juan Garrido repercutiría en la mejora de la enseñanza en la localidad, pero el docente que por entonces ejercía el magisterio en la villa, Manuel Fuentelsaz, señaló que “no tiene ni encuentra motivo legal para rescindir el contrato o admisión que [se] le tiene hecha, por estarle expresamente prohibido por la Real orden de primero de enero de mil ochocientos treinta y ocho en su artículo veinte y tres”. Se decidió que todo ello constara en el acta de este cabildo y se informara del desarrollo del mismo a la Diputación, con devolución de la instancia del interesado.

Aunque el “proyecto” presentado por Juan Garrido no prosperó en un primer momento, el docente se instaló en Mijas por aquella época. Quince meses más tarde, a comienzos de julio de 1841, se haría cargo de la escuela pública de niños de la localidad como maestro titular, por renuncia de Manuel Fuentelsaz (en algún documento se especifica que este docente desempeñó esa labor hasta finales de junio “en que dejó abandonada la escuela”). Se mantuvo el mismo salario citado de 2.200 reales al año, aumentándose a 3.300 a partir de agosto de 1847 “por orden superior”. Como curiosidad queremos señalar que, entre los gastos consignados en las Cuentas de los caudales de Propios del año 1845, consta el pago de 2.600 reales “al maestro de Instrucción primaria D. Juan Garrido, los dos mil doscientos por su asignación y los cuatrocientos por la casa que habita y en donde sitúa la Escuela”. También se refleja la partida de “mil y cien reales abonados al Pasante de Instrucción primaria D. José Burgos, por su asignación del año de esta cuenta”, a razón de tres reales diarios<sup>82</sup>. Ya en las Cuentas de 1846, aparte de los sueldos de Juan Garrido y José Burgos, se registran 300 reales entregados a dicho maestro para la compra de libros, papel, plumas, etc. y demás gastos de su escuela<sup>83</sup>. En los años 1847-1848 se mantuvo la asignación de 300 reales anuales “por gasto de útiles para la Escuela”, si bien ya no trabajaba en ella el pasante José Burgos<sup>84</sup>.

---

<sup>82</sup> AMMi, Cuentas de Propios, año 1845.

<sup>83</sup> AMMi, Cuentas de Propios, año 1846.

<sup>84</sup> Juan Garrido aparece registrado en el padrón de 1850, donde se indica que tenía 40 años de edad, era natural de Alhaurinejo –es decir, Alhaurín el Chico o Alhaurín de la Torre–, de profesión maestro de instrucción primaria, y llevaba once años residiendo en Mijas. En el domicilio familiar, ubicado en la calle del Pilar, habitaban también su esposa María de Cuesta, de 41 años, natural asimismo de Alhaurinejo, y cinco hijos: María Araceli (16 años), Antonia (12), Basilina (9), María Dolores (7) y Juan (5), los dos últimos nacidos en Mijas; y Antonia Cortés, viuda, de 66 años, de la que no se menciona su parentesco con el docente (AMMi, Padrón de habitantes de 1850, f. 32). La inclusión, en las Cuentas de

En mayo de 1841 Fuengirola se emancipó de Mijas, configurándose como un nuevo municipio de la provincia de Málaga. Unos años antes, en 1835, había llegado allí José García Núñez con el propósito de ejercer como barbero, si bien al poco tiempo abrió una escuela privada y atendió ambas ocupaciones. Cuando se creó el Ayuntamiento fuengiroleño aceptó el cargo de secretario del mismo y abandonó la tarea docente. Juan de las Heras fue otro de los primeros maestros que ejercieron en dicha villa –también de forma particular– de los que se tiene constancia documental, aunque para el año 1843 ya había cambiado de residencia a otra localidad<sup>85</sup>.

Por esos años debió constituirse en Mijas la Comisión o Junta Local de Instrucción Primaria, al igual que se hizo en municipios vecinos<sup>86</sup>. Sabemos que en la reunión mantenida por la Corporación municipal el 6 de enero de 1850 se procedió al nombramiento de los concejales que debían formar parte de aquella, resultando elegidos por unanimidad Pedro Delgado, Joaquín Aragonés López, Pablo Sáez y Salvador Cortés<sup>87</sup>. Debemos indicar que la formación de los maestros se inició institucionalmente en nuestro país en las llamadas Escuelas Normales –creándose las primeras en 1839–, que se pusieron en marcha sin la presencia de las mujeres. En 1846 se fundó la Escuela Normal de Maestros de Málaga y en 1861 abriría sus puertas la Escuela Normal de Maestras<sup>88</sup>.

En su *Diccionario Geográfico-Histórico-Estadístico* Pacual Madoz refiere que por estos años Mijas, localidad adscrita al partido judicial de Marbella, cuya población era de 4.033 habitantes (1.027 vecinos), tenía una escuela de primeras letras para niños, con la dotación de 2.200 reales –la misma que se había establecido en octubre de 1823, añadimos nosotros– y concurrida por 184 alumnos, así como cuatro de niñas a las que

---

Propios de 1846, de una partida de 400 reales de vellón pagados “a D<sup>a</sup> María de Cuesta por el alquiler de la casa destinada para la Escuela de primeras letras titular de esta villa”, nos plantea dudas razonables referentes a si esta señora era la madre de todos los hijos de Juan Garrido o si el maestro se había casado con ella en segundas nupcias en Mijas y, en ese caso, si alguno de los últimos hijos mencionados fue fruto de este matrimonio.

<sup>85</sup> Vega Vega, 2005: 29-30.

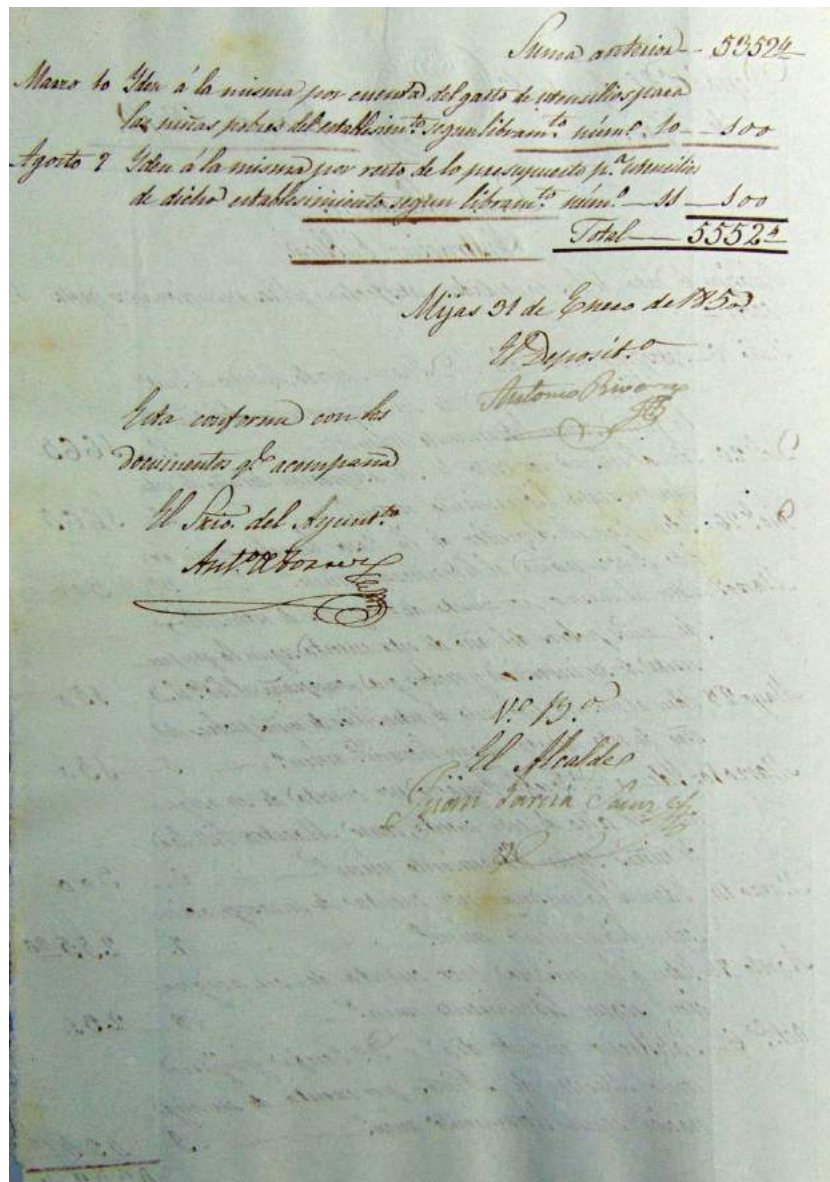
<sup>86</sup> Urbano Pérez, 2000: 98; Vega Vega, 2005: 30. El Ayuntamiento de Mijas venía pagando 30 reales de vellón anuales, de los caudales de Propios, para el mantenimiento y funcionamiento de determinados órganos de la administración educativa, como la Real Junta de Escuelas (imposición decretada por Real orden de 19 de marzo de 1826), más tarde en la década de 1830 de la denominada Real Junta Inspectora de Primeras Letras de esta Provincia, y posteriormente de la Comisión de Instrucción Primaria de la Provincia.

<sup>87</sup> A.M.Mi., Actas Capitulares, leg. año 1850, ff. 7-7v.

<sup>88</sup> Rivera Sánchez, 1995.







Figuras 7 y 8. Cuenta de los gastos sufragados por el Ayuntamiento relativos al capítulo de Instrucción Pública en 1849 (Archivo Municipal de Mijas).

La primera información que hallamos en la documentación municipal sobre la escuela pública de niñas se localiza en las Cuentas de Propios de 1849. En esa anualidad el Ayuntamiento de Mijas gastó 5.552 reales y 4 maravedís en el ámbito de la Instrucción Pública. En las mismas constan cuatro pagos realizados a Josefa Guijarro, maestra titular de niñas, por la asignación de su sueldo para dicho año, resultando un total de 1.222 reales con 4 maravedís. Aparte se consignan dos partidas de 100 reales destinadas al “gasto de utensilios para las niñas pobres del establecimiento”<sup>90</sup>.

<sup>90</sup> Igualmente se registran dos pagos de 1.665 reales al maestro de Instrucción pública Juan Garrido, que sumaban el total de su sueldo anual, 3.300 reales, así como una partida de 500 reales “por el alquiler de la

En el acta capitular de la sesión celebrada el 6 de enero de 1850 se menciona que en dicha reunión se leyó una orden despachada por el Jefe Superior Político de la provincia, fechada el 1 de diciembre de 1849, referente al nombramiento interino de Josefa Bueno Barranquero como maestra de niñas de esta villa, al tiempo que se le daba un plazo de 30 días a Josefa Guijarro, que había regentado con anterioridad esta misma escuela, para que se presentara ante la Comisión de Instrucción Primaria de la provincia con el objeto de aclarar los motivos por los que se había ausentado de la población y cerrado la clase que estaba a su cuidado sin dar explicación alguna. Enterada la Corporación, acordó que se cumpliera dicha orden y se diera cuenta del asunto a la citada Comisión<sup>91</sup>. Unos meses más tarde, en la sesión del 19 de mayo de 1850, el alcalde Miguel González Aller expuso que habiendo sido aprobada y destinada a esta localidad –por el Tribunal de exámenes de maestros de instrucción primaria– Josefa Bueno para ocuparse de la clase de niñas, lo hacía presente para que el Ayuntamiento decidiera lo conveniente, puesto que en el plazo de cinco días debía darse cuenta al gobernador de la provincia. La municipalidad estableció *“que en atención a las virtudes morales y buen concepto público que favorecen a la doña Josefa, se admita tal como se propone para el desempeño del magisterio que se halla vacante en esta villa, por todo lo cual se le haga presente a la referida, por medio de oficio, que el Ayuntamiento espera que en lo sucesivo consagrará todos sus cuidados y desvelos al buen desempeño de su cometido, separándose absolutamente en las horas de clase de toda ocupación que no redunde en la mejor y más sólida educación de las niñas, único modo de evitar a la Corporación el disgusto de tener que adoptar medidas desagradables”*<sup>92</sup>. En este año de 1850 el Ayuntamiento de Mijas dedicó 7.415 reales al capítulo de Instrucción Pública, despachándose cuatro libramientos (1.100, 150, 200 y 1.206 reales) como pago del salario anual a Josefa Bueno, que sumaban un total de 2.656 reales. También se entregaron a dicha maestra 300 reales *“por el alquiler de la casa Escuela para las niñas del año de esta cuenta”* y otros 319 reales para *“gastos de útiles y demás para las niñas pobres de la Escuela que se halla a su cargo”*<sup>93</sup>.

---

casa Escuela” y dos partidas de 150 reales para *“gastos de utensilios de niños pobres del año de esta cuenta”* (AMMi, Cuentas de Propios, año 1849).

<sup>91</sup> AMMi, Actas Capitulares, leg. año 1850, f. 7.

<sup>92</sup> *Ibidem*, ff. 26-27.

<sup>93</sup> Del mismo modo se recogían varios pagos relativos al sueldo anual del maestro Juan Garrido, que computaban 3.300 reales, más 500 reales librados a dicho docente por el alquiler de la casa escuela para niños y 300 reales por los gastos de útiles para los niños pobres de su escuela (AMMi, Cuentas de Propios, año 1850). Por entonces, Josefa Bueno, natural de Málaga, tenía 22 años y estaba soltera.

Pascual Madoz señala que en las poblaciones malacitanas el ámbito educativo estaba “a una altura bastante superior al que se halla en otras muchas provincias”. No obstante, hacía hincapié en que los principales inconvenientes u obstáculos del avance de la enseñanza primaria en la provincia de Málaga radicaban en la falta de recursos y de dotación para las escuelas, los reducidos salarios de los docentes y el poco interés de buen número de familias en la escolarización de sus hijos, ocupándolos en las tareas agrícolas desde temprana edad (“*muchos padres al ver el poco fruto que sacan sus hijos, se retraen de enviarlos a las escuelas, dedicándolos desde su más tierna edad por lo regular a las labores del campo, y privándolos de este modo de los primeros rudimentos de instrucción*”)<sup>94</sup>.

### 3. CONCLUSIONES

El desarrollo de la enseñanza elemental o de primeras letras en Mijas supuso un lento proceso en el que fueron produciéndose pequeños avances acordes con las transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales que iría experimentando el país con el transcurso del tiempo. Primeramente, la Corporación municipal intentaría facilitar que permaneciera en funcionamiento una escuela de niños en la localidad, abierta a todos, pero asumiendo las familias del alumnado los costes de la enseñanza, pagando al maestro mensualmente los estipendios concertados, ya fuera en metálico o en especie. Las ayudas del Ayuntamiento se limitaron, en todo caso, a ofrecer a los docentes la administración de los denominados fielatos de estancos y carnicería/s para colaborar en su mantenimiento.

Un paso más lo constituirá el sostenimiento de la escuela y la financiación del sueldo del docente con fondos públicos municipales, en momentos coyunturales de la Edad Moderna y ya de forma permanente a partir de 1790. Hasta la aparición de la Ley Moyano de 1857 esta enseñanza será gratuita para todos los niños en cortos y determinados periodos, como en el trienio liberal (1820-1823), mientras que por lo

---

Habitaba en una casa de la placeta de San Sebastián, hoy plaza de la Libertad, con su madre, María Barranquero, viuda, de 40 años, y sus cuatro hermanas: Carolina (17 años), Dolores (14), Concepción (12) y Trinidad (9 años). También vivía en el domicilio familiar una mujer viuda de 21 años, nacida en Marbella y llamada Soledad, que seguramente trabajaría como criada o empleada para el servicio doméstico (AMMi, Padrón de habitantes de 1850, f. 23). Es probable que en esta casa arrendada se ubicara también el local de la escuela de niñas.

<sup>94</sup> Madoz, 1845-1850: 113.

general solo tendría dicho carácter para los alumnos cuyos padres o tutores no podían costearla debido a su pobreza.

Otros logros importantes serán la creación de una escuela pública para niñas en 1849 y una segunda escuela de niños en la segunda mitad del siglo XIX. Obviamente la mayor concienciación de las autoridades municipales y, en sentido más amplio, del vecindario en cuanto a la necesidad de mejorar la educación, sobre todo en las etapas de gobierno liberales, conllevó también una mayor preocupación por elevar los niveles de escolarización y disminuir el absentismo, intentar disponer de locales más idóneos para la instalación de estos establecimientos, mejorar la dotación de las escuelas, etc.

Francisco Durán Cabello, Jerónimo Bustamante, Bernardo Guerra, Cristóbal García, Carlos Gómez, Antonio Gómez del Corral, Vicente Barrionuevo, José Rubio, Salvador Romero Morán, Rafael Roldán Martínez, Manuel Fuentesalz, Juan Garrido González, Josefa Guijarro y Josefa Bueno son algunos de los nombres rescatados del olvido que aparecen vinculados a la memoria histórico-educativa de la villa de Mijas y constituyen, en este ámbito, nuestros lejanos antepasados en el apasionante –y muchas veces difícil– ejercicio de la actividad docente.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR CUESTA, Á. I. (2017): “Seculares y eclesiásticos a través de los resúmenes del Libro de lo Raíz del Catastro de Ensenada”, en *VI Jornadas de Historia y Etnografía “Villa de Mijas”*, Museo Histórico Etnológico de Mijas, Mijas, pp. 229-242.

AGUILAR CUESTA, Á. I., VALLINA RODRÍGUEZ, A. y GARCÍA JUAN, L. (2019): “Fuengirola a través del Catastro de Ensenada”, en J. A. MARTÍN RUIZ (Ed.): *De Suel a Fuengirola: arqueología y patrimonio*, Ayuntamiento de Fuengirola/Ed. La Serranía, Fuengirola, pp. 151-187.

BISSO, J. (1869): *Crónica de la provincia de Málaga*, Madrid.

CAPITÁN DÍAZ, A. (1991): *Historia de la Educación en España*, tomo I, Dykinson, Madrid.

CASTRO PÉREZ, C.; CALVO CRUZ, M. y GRANADO SUÁREZ, S. (2007): “Las capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación”, *Anuario Historia de la Iglesia*, 16, pp. 335-347.

DELGADO CRIADO, B. (coord., 1993): *Historia de la Educación en España y América*, tomo II, Fundación Santa María-Ediciones S.M., Madrid.

GONZÁLEZ BELTRÁN, P. (1984): “La enseñanza primaria en Málaga antes de la Constitución de 1812: el Colegio Académico de Profesores Numerarios del Noble Arte de Primeras Letras”, *I Congreso de Profesores-Investigadores Hespérides (El Puerto de Santa María, 1982)*, Sevilla, tomo I, pp. 213-233.

HIJANO DEL RÍO, M. (1995): *Los orígenes del sistema educativo liberal. La enseñanza primaria en Málaga (1833-1868)*, Universidad de Málaga, Málaga.

JIMÉNEZ, A. (1985): “Los conventos suprimidos: Vélez-Málaga, Antequera, Gaucín, Mijas”, en VV.AA., *Los Carmelitas en Málaga cuatro siglos de historia*, Ed. Miriam, Sevilla, pp. 97-123.

KAGAN, R. L. (1981): *Universidad y sociedad en la España Moderna*, Tecnos, Madrid.

LABRADOR HERRÁIZ, C. (1988): *La escuela en el Catastro de Ensenada. Los maestros de primeras letras en el Catastro de Ensenada (provincia de Guadalajara): datos para la historia escolar de España*, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

LÓPEZ BELTRÁN, M. T. (1997): *Educación, instrucción y alfabetización en la sociedad urbana malagueña a finales de la Edad Media y principios de la Edad Moderna*, Universidad de Málaga, Málaga.

MADOZ, P. (1845-1850): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid. Edición facsímil Provincia de Málaga, Ámbito / Editoriales Andaluzas Unidas, Valladolid, 1986.

MEDINA, E. (1977): *Educación y sociedad. I. La lucha por la educación en España, 1770-1970*, Ayuso, Madrid.

MEDINA, R. (1994): *Historia de Mijas*, Club de Leones de Mijas, Málaga.

ORTIZ LOZANO, F. (2001): *Historias, familias y molinos de la villa de Mijas*, Ayuntamiento de Mijas / Diputación Provincial, Málaga.

PEINADO CALZADO, M. C. (2003): “Estructura demográfica y socio-profesional de Mijas y Fuengirola a mediados del siglo XVIII. Una primera aproximación”, *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía (Córdoba, 2001)*, vol. 7 (Andalucía Moderna, tomo I), Cajasur, Córdoba, pp. 147-158.

– (2005): “La población de Mijas y su evolución en la Edad Moderna”, *I Jornadas de Historia y Etnografía “Villa de Mijas”*, Museo Histórico Etnológico (Ayuntamiento de Mijas), Mijas, pp. 5-23.

– (2018): *La población en el triángulo Mijas-Fuengirola-Benalmádena en la Edad Moderna*, Museo Histórico Etnológico (Ayuntamiento de Mijas), Mijas.

PÉREZ GONZÁLEZ, S. D. (2007): “Los exámenes de maestros de primeras letras en la Málaga de comienzos del siglo XVIII”, *Hespérides. Anuario de Investigaciones*, 15, pp. 553-560.

POZO FERNÁNDEZ, M. C. y VENTAJAS DOTE, F. (2003): “Los protocolos notariales como fuente para la Historia de la Educación. Algunos estudios sobre la ciudad de Málaga en la Edad Moderna”, en VV.AA., *Etnohistoria de la Escuela (XII Coloquio Nacional de Historia de la Educación)*, Universidad de Burgos-Sociedad Española de Historia de la Educación, Burgos, pp. 1.029-1.039.

PUELLES BENÍTEZ, M. de (2010): *Educación e ideología en la España Contemporánea*, Tecnos, Madrid.

PULPILLO BLANCO, L. y PULPILLO ALARCÓN, S. M. (2006): *El clero en la Mijas del S. XVIII*, Ayuntamiento de Mijas, Mijas.

REDER GADOW, M. (1988): “Datos acerca de la enseñanza femenina en la Málaga Ilustrada”, *Baética. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 11, pp. 435-452.

– (1990): “La enseñanza femenina en la Málaga del siglo XVIII”, en BALLARÍN, P. y ORTIZ, T. (eds.), *La mujer en Andalucía (Actas del I Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer)*, Granada, tomo II, pp. 579-589.

– (1999): “La enseñanza en Málaga durante la Edad Moderna”, *Hespérides. Anuario de Investigaciones*, 7, pp. 9-42.

– (2016): “Enseñanza, educación y alfabetización en la Málaga Moderna”, *Jábega*, 108, pp. 11-18.

RIVERA SÁNCHEZ, M. J. (1995): *Las Escuelas Normales de Málaga (1846-1992)*, Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, Málaga.

TOMÁS GARCÍA, L. (2005): “Mijas 1752. Según las Repuestas Generales del Catastro de Ensenada”, *I Jornadas de Historia y Etnografía “Villa de Mijas”*, Museo Histórico Etnológico (Ayuntamiento de Mijas), Mijas, pp. 81-100.

URBANO PÉREZ, J. A. (2000): *La aventura de las letras en Coín. Memoria de la escuela*, G. A. Ediciones, Coín.

VEGA VEGA, C. (2005): *Evolución de la enseñanza en Fuengirola (1841-2000)*, Ayuntamiento de Fuengirola, Fuengirola.

VENTAJAS DOTE, F. (2000): “La enseñanza en Málaga en tiempos de Fernando VI (1746-1759)”, *Jábega*, 84, pp. 23-39.

– (2005): *Educación y alfabetización en Málaga durante el reinado de Fernando VI (1746-1759): la enseñanza de primeras letras*, Diputación Provincial, Málaga.

– (2007): “La Congregación de San Casiano y el ejercicio del magisterio de primeras letras en la Málaga setecentista”, *Isla de Arriarán*, 30, pp. 43-63.

VENTAJAS DOTE, F. y POZO FERNÁNDEZ, M. C. (2011): “Fuentes documentales para el estudio de las purificaciones de maestros de primeras letras en el Reino de Granada durante la década absolutista (1823-1833)”, en VV.AA., *La recuperación de la memoria histórico-educativa andaluza*, Ed. Sarriá, Málaga (Publicado en CD-ROM).

VILLAS TINOCO, S. (1994): “La Málaga Ilustrada: el siglo XVIII”, en VV.AA., *Historia de Málaga*, tomo II, “Sur” Prensa Malagueña, Málaga, pp. 397-480.

ZAMORA BERMÚDEZ, M. (1982): *La villa de Mijas (1670-80)*, Ayuntamiento de Mijas, Mijas.

## **SOBRE EL AUTOR**

### **FERNANDO VENTAJAS DOTE**

Licenciado en Psicología por la Universidad de Granada. Licenciado y Doctor en Historia por la Universidad de Málaga. Profesor de Enseñanza Secundaria, también ha trabajado como Profesor Asociado del Departamento de Teoría e Historia de la Educación de esta última Universidad. Miembro del Centro de Estudios “Pedro Suárez” (Guadix) y miembro del Grupo de Investigación *Historia, Imagen y Memoria de Andalucía* (HUM-548, Universidad de Málaga). Sus principales líneas de investigación se centran en diversos aspectos de la historia moderna y contemporánea, historia de la educación e historia del cine, con especial referencia a la geografía malagueña y a la comarca granadina de Guadix. Esa labor queda reflejada en medio centenar de publicaciones entre libros, artículos en revistas y comunicaciones a congresos de ámbito regional y nacional.



## UN DETERIORO INCESANTE: LAS REPERCUSIONES DEL PASADO EN LA ACTUALIDAD LIBANESA\*

### UNREMITTING DETERIORATION: PAST REPERCUSSIONS SEIZING THE LEBANESE ACTUALITY

SANA RAAD

Doctoranda en el Departamento de Geografía  
Universidad Autónoma de Madrid (UAM)

[sana.raad@estudiante.uam.es](mailto:sana.raad@estudiante.uam.es)

ORCID: (0000-0003-1550-4044)

#### RESUMEN

En las últimas décadas, Líbano ha experimentado un incesante deterioro político, económico y social como consecuencia de una lucha histórica contra las injerencias de las potencias internacionales y un sistema político sectario disfuncional que se resiste al cambio. Utilizando datos secundarios, este artículo pretende revisar la historia del Líbano, desde el dominio otomano, el protectorado francés y la guerra civil libanesa y su período posterior, para explicar cómo esa interrelación cronológica ha llevado la situación actual del Líbano, al borde del precipicio. Por tanto, Líbano sigue siendo una "zona colchón", víctima de un sistema confesional que no hace más que mantener a los rivales separados y a las dinastías políticas en su lugar.

**Palabras clave:** Líbano, historia, Oriente medio, conflictos, guerra civil.

#### ABSTRACT

struggling from a constant meddlesome attention of international powers and a dysfunctional sectarian political setup resisting to change, Lebanon has been in relentless political, economic, and social deterioration since decades. Using secondary data, this article aims to review the history of Lebanon since the Ottoman rule, the French mandate, the Lebanese civil war, and its post-period in order to explain how such chronological interconnection pushed the current situation in Lebanon to the edge of the cliff. Thus, Lebanon remains a 'buffer-zone' and a victim of a confessional system that does a little more than keep rivals apart and political dynasties in place.

**Key words:** Lebanon, history, Middle East, conflicts, civil war.

---

\* Artículo recibido el 13 de septiembre de 2020. Aceptado el 2 de diciembre de 2020.

## 1. INTRODUCCIÓN: LA “PUESTA EN ESCENA” GEOPOLÍTICA LIBANESA”

Oriente Medio ha permanecido en un escenario de continua agitación que ha causado graves estragos humanitarios y socioeconómicos en la región. Líbano, como otros países del entorno, es producto del sistema colonial que se introdujo en la región como rescoldo de la Primera Guerra Mundial y el colapso del Imperio Otomano<sup>1</sup>. Es, por tanto, una creación de influencias suprarregionales debido a las respectivas necesidades geopolíticas. Situado en la región más oriental del Mediterráneo y miembro de la Liga Árabe, está entre dos vecinos con apetitos políticos y militares voraces<sup>2</sup>. Siria, al norte y al este e Israel, al sur. Atrapado por los vientos de peligrosas rivalidades mundiales y regionales, Líbano actúa como zona de colchón u amortiguamiento desde la perspectiva política y militar para diversos países<sup>3</sup>. El país es vulnerable a las influencias externas, con un equilibrio interno muy complejo estructurado en 18 comunidades religiosas oficiales denotadas con el término de confesiones, cuyo marco vertebrador es el denominado confesionalismo, un esquema político sectario oficial en Líbano con una cuota establecida<sup>4</sup>. En este sistema, los cargos en el gobierno se asignan entre las comunidades religiosas según su proporción demográfica<sup>5</sup>. A resultas del confesionalismo, Líbano parece haber seguido el camino hacia un Estado fallido desde su creación, en el que su pasado afecta drásticamente a su crítica situación actual.

### 1.1. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

El propósito de este trabajo es revisar la cronología de los acontecimientos históricos y de los turbulentos conflictos políticos del Líbano, que nunca parecen llegar a resolverse, a fin de proyectar sus repercusiones en el marco de un Estado que ha ido empeorando progresivamente su situación política a escala interna y externa. La revisión crítica del pasado, y su relación con el presente, tiene como finalidad responder a las razones por las que la actualidad libanesa ha estado marcada por una acuciante situación de inestabilidad e inseguridad patente en cada esfera de la vida pública del país.

---

<sup>1</sup> Hallinan, 2011.

<sup>2</sup> Dupuy, 2006.

<sup>3</sup> Chay, 2019.

<sup>4</sup> Koch, 2005.

<sup>5</sup> Al-Ariss, 2010.

## 1.2. METODOLOGÍA

Para explicar la relación causa-efecto de las interminables crisis del Líbano, la metodología adoptada es una investigación cualitativa que utiliza datos secundarios<sup>6</sup>. La bibliografía recopilada consiste en documentos académicos, libros, artículos, sitios web y noticias que cubren la historia del Líbano y su situación actual. El repaso de las diversas fuentes permitió el análisis de los archivos y la síntesis de los conocimientos existentes a fin de conectar los acontecimientos políticos detonantes de conflicto en la escena libanesa actual.

## 1.3. RESULTADOS

Comprender la historia del Líbano es fundamental para la consecución de un certero análisis actual, ya que de ella se colige y emanan los incentivos actuales de varios actores claves. Así pues, los conflictos históricos forman una secuencia en Líbano desde el dominio otomano, el protectorado del gobierno francés, la guerra civil libanesa y su convulso período posterior. Esta cronología se entrelaza al explicar las presiones que han forjado la actual crisis del Líbano.

## 1.4. CIVILIZACIONES HISTÓRICAS Y EL DOMINIO OTOMANO

Desde tiempos prehistóricos, Líbano se ha erigido en plataforma para las más antiguas civilizaciones de la humanidad, en la que se han cruzado diversas culturas dejando huellas eclécticas. En la comprensión de la zona de estudio, por ejemplo, desde el siglo IX al VII a.C., los comerciantes y marineros fenicios fundaron puertos emblemáticos en la costa de varias regiones: Beirut, Biblos, Sidón y Tiro<sup>7</sup>. Todos estos pueblos desempeñaron un papel clave como intermediarios entre las civilizaciones mediterráneas de Mesopotamia y Egipto, ganando reputación por su vocación marítima y comercial. De hecho, en la actualidad esa tradición de apertura cultural y afán comercial ha trascendido en la creencia extendida que afirma que los libaneses de hoy han heredado esa capacidad comercial de los fenicios, con una corriente de pensamiento basada en la teoría del "fenicianismo", que considera a los libaneses como no árabes. En

---

6 Creswell y Poth, 2016.

7 Markoe, 2000.

el siglo IV a.C., los libaneses fueron intensamente influenciados por la civilización helénica tras las conquistas de Alejandro Magno<sup>8</sup>. En el primer siglo A.C., el Imperio Romano había dejado valiosos monumentos como el Templo de Júpiter<sup>9</sup> de los cuales se encuentran ruinas en el actual Baalbeck.

La conquista musulmana de esta zona mediterránea oriental tuvo lugar en el siglo VII<sup>10</sup>. Los otomanos fueron los siguientes, dominando durante un largo período, de 1516 a 1918. Durante el Imperio Otomano, los señores "cuasi-feudales"<sup>11</sup> gobernaron los territorios divididos del Monte Líbano, pues eran ellos los que poseían el poder religioso, financiero, social y militar. Fueron comisionados por el sultán otomano para pagar un impuesto, del cual obtuvieron cuantiosos beneficios personales. Sin embargo, la fuente financiera del impuesto era de sus campesinos. Estos principales clanes feudales tenían dos identidades religiosas: las familias cristianas maronitas como Al Khazen en Keserouan y Al Hobeich de Ghazir, y las familias drusas como Al Jumblat en Chouf<sup>12</sup>. En 1860, la guerra civil del Monte Líbano llevó a Napoleón III de Francia a enviar tropas militares, ya que los franceses apoyaban a los maronitas, mientras que los británicos apoyaban a los drusos<sup>13</sup>. Además, entre 1915 y 1931, tras el genocidio armenio por los otomanos<sup>14</sup>, los armenios se refugiaron en un Líbano que entraba en el período del protectorado francés, por lo que se les concedió la ciudadanía libanesa.

## 2. EL PROTECTORADO FRANCÉS

Fue después de la Primera Guerra Mundial cuando la influencia francesa fue decisiva. Los católicos franceses ya eran aliados de los maronitas cristianos, que tenían intenciones de crear un "Gran Líbano" que se extendería desde las montañas en las que vivían hasta el fértil Valle de la Bekaa y la rica costa del oeste. Sin embargo, la Bekaa y la llanura costera eran en su mayoría musulmanes, divididos entre chiítas y sunitas. Esas divisiones perduraron de forma muy consistente durante la partición del Imperio

---

<sup>8</sup> *Ibidem*.

<sup>9</sup> Kropp, 2009.

<sup>10</sup> Hitti, 1965.

<sup>11</sup> Traboulsi, 2012.

<sup>12</sup> Simitian, 2020.

<sup>13</sup> Fawaz, 1994.

<sup>14</sup> Greenshields, 1978.

Otomano tras el Tratado de San Remo, en 1920<sup>15</sup>. Después del acuerdo secreto Sykes-Picot de 1916, que dividió el Imperio Otomano, la soberanía de Siria fue confiada a Francia, mientras que los británicos ocuparon la Mesopotamia, rica en petróleo. Los franceses dividieron las provincias sirias en cinco entidades administrativas y separaron el Monte Líbano de Siria en atención a sus relaciones con los maronitas. En consecuencia, el 1 de septiembre de 1920, el general Gouraud declaró "el estado del gran Líbano", que tenía un territorio más grande que el histórico.

Líbano permaneció bajo el mandato francés desde 1920 hasta 1943, cuando la Segunda Guerra Mundial estaba llegando a su fin. En 1926, Líbano aprobó una constitución que establecía el confesionalismo en la Cámara de Diputados, con el que el poder quedaba en manos de cristianos y musulmanes, lo que proporcionaba a cada secta una representación equitativa en los cargos públicos. En virtud de este acuerdo tácito, el presidente del país habría de ser un maronita, el primer ministro un musulmán suní, y el presidente de la cámara de diputados un musulmán chiíta, una convención que se ha mantenido en la actual situación libanesa.

En 1932 se realizó un censo de la población libanesa bajo el mandato francés<sup>16</sup>. Este censo mostró que el país tenía un 51,1% de cristianos y un 48,8% de musulmanes, y dentro de ambos grupos había subdivisiones. Cabe señalar que hasta hoy no hay ninguna encuesta actualizada a la que referirse desde el último censo de población de 1932. En el momento de la independencia de Francia, el 22 de noviembre de 1943, el resultado de este censo ayudó a construir las instituciones del país. En 1943, los libaneses acordaron un "Pacto Nacional", no escrito, sobre el reparto del poder, que ampliaba el confesionalismo de 1926, distribuyendo el control entre las comunidades en el marco de una democracia parlamentaria. Este "Pacto Nacional" no tiene soporte legal, pero sigue en vigor de facto hasta ahora. Con el tiempo se ha vuelto obsoleto, pero las instituciones que gobiernan el país a día de hoy siguen funcionando en la misma línea que en 1943. Este pacto puede ser percibido de dos maneras opuestas: La primera forma es que el trato mantiene el "equilibrio demográfico"<sup>17</sup> entre las comunidades cristiana y musulmana. La segunda forma es que prohíbe la formación de una identidad nacional; cada comunidad depende de una potencia extranjera para hacer avanzar sus derechos en

---

<sup>15</sup> Hallinan, 2011.

<sup>16</sup> Cherri, González y Delgado, 2016.

<sup>17</sup> Suleiman, 2006.

lugar de una nación. A finales de 1946, Líbano, totalmente independizado de Francia, se esforzó por lograr el reconocimiento árabe e internacional al convertirse en miembro de las Naciones Unidas y de la Liga Árabe.

### 3. DESPUÉS DEL MANDATO

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, la secularizada Guerra Fría entre los Estados Unidos y la URSS se reprodujo en Oriente Medio con una polaridad geopolítica transportada a una enemistad geopolítica establecida en base a factores político-económicos y diferencias culturales y religiosas<sup>18</sup>. El conflicto árabe-israelí, un fragmento importante de la Guerra Fría, comenzó en 1948 con la declaración del Estado de Israel. Tras la "Nakba" de 1948, los refugiados palestinos se asentaron en Líbano con diversas entradas que se produjeron en diferentes intervalos de tiempo; la "Crisis de Suez" de 1956, la "Guerra de los Seis Días" de 1967 y el "Septiembre Negro" de 1970.

En el decenio de 1950, durante la presidencia libanesa de Camil Chamoun, la ideología del panarabismo ganó más popularidad con el ascenso del líder nacionalista egipcio Gamal Abdel Nasser. Tras la "Guerra de Suez" de 1956, Chamoun se ganó la enemistad de Nasser al negarse a romper las relaciones diplomáticas con Gran Bretaña y Francia, que se habían aliado con Israel para atacar a Egipto. El conflicto libanés de 1958 llegó a su apogeo cuando los musulmanes que se oponían a Chamoun exigieron la integración del Líbano con la República Árabe Unida, esto es, una unión política entre Siria y Egipto. La insurrección se levantó en Trípoli, y Chamoun solicitó la intervención militar de EE.UU. El conflicto libanés de 1958 fue sólo el preámbulo de nuevos enfrentamientos, ya que los actores externos, en particular Israel, Siria, Irán, Arabia Saudita, Francia, Rusia y Estados Unidos, continuaron interfiriendo en la política libanesa a través de sus relaciones con diferentes facciones en un pequeño país con una estructura política y sectaria vulnerable<sup>19</sup>.

No obstante, en medio de la conjunción de conflictos de esas décadas, Líbano pudo prosperar durante el decenio de 1950 hasta 1975, floreciendo el país gracias a la economía abierta, el exitoso sistema del secreto bancario, el multiculturalismo y la

---

<sup>18</sup> Struckman y Strum, 2013.

<sup>19</sup> Andersen, 2016.

capacidad turística. Con la proximidad del mar y las montañas nevadas, un rasgo geográfico promovido en el espíritu de los ideólogos francófilos<sup>20</sup>, el Líbano fue apodado la "Suiza de Oriente Medio". Hoy en día, la "calidad suiza" del Líbano es un recuerdo del pasado, no una formulación del presente<sup>21</sup> con este cliché inválido que evoca aullidos de risa o nostalgia siempre que se pronuncie localmente.

#### 4. LA GUERRA CIVIL LIBANESA DE 1975

En 1967, los palestinos comenzaron a utilizar al Líbano como base para sus ataques contra Israel formando "un estado dentro de un estado" conocido como Fatehland con oficinas en Fakhani, en el oeste de Beirut<sup>22</sup>. A medida que se fueron acumulando las tensiones religiosas y políticas entre los diversos partidos libaneses, la Falange Cristiana tendió una emboscada a un autobús en Ain-al-Rumannah, en Beirut, que se dirigía al campamento de refugiados de Sabra, matando a 27 pasajeros palestinos<sup>23</sup>. Esta emboscada se considera, en general, la chispa que encendió el aspecto multi poliédrico de la guerra civil libanesa que comenzó en 1975 y terminó en 1990. Esta época se identificó como la "república de las milicias"<sup>24</sup> en la que los partidos libaneses de derecha, respaldados por EE.UU., pretendían expulsar a los palestinos armados y enfrentarse a los partidos libaneses de izquierda, apoyados por la Unión Soviética, que los veían como un sustituto de la influencia israelo-estadounidense en el Líbano. En 1976, las tropas sirias entraron en Líbano para frenar a los palestinos, iniciando una ocupación militar siria que permaneció en el país como fuerza estabilizadora "temporal" hasta 2005<sup>25</sup>. En 1978, Israel invadió Líbano para expulsar a los guerrilleros palestinos. Luego, pasó el control de las tierras a su ejército de milicias proxy: el pro-cristiano Ejército del Sur del Líbano (SLA), en lugar de entregar el sur al control de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL)<sup>26</sup>. En 1982, Israel volvió a atacar, lanzando una invasión a gran escala en Líbano, asediando Beirut occidental<sup>27</sup> y ocupando el sur del país hasta su retirada unilateral en 2000<sup>28</sup>. En

---

<sup>20</sup> Meier, 2016.

<sup>21</sup> *Ibidem*.

<sup>22</sup> Schulz y Hammer, 2003.

<sup>23</sup> Paul, Clarke, Grill y Dunigan, 2013.

<sup>24</sup> *Ibidem*.

<sup>25</sup> Malaeb, 2018.

<sup>26</sup> Al Jazeera, 2009.

<sup>27</sup> Davis, 1995.

medio de las invasiones israelíes de 1982, se formó un grupo pro-iraní de chiítas musulmanes conocido como "Hezbollah", que se alzó en armas contra Israel<sup>29</sup> y resistió su ocupación. Hezbollah fue una respuesta de los musulmanes chiítas, que eran una minoría y se sentían cada vez más marginados. A lo largo de la guerra civil libanesa, las milicias de diversas facciones políticas y religiosas se involucraron cada vez más en el contrabando, la extorsión y el comercio de armas y drogas. Lucharon entre sí por el dominio y también lucharon entre ellos. Las posiciones de las milicias cristianas, chiítas, suníes y drusas evolucionaban constantemente, al igual que las alianzas locales y mundiales, un hecho que sigue siendo válido hasta el presente en la escena libanesa. Al orbitar constantemente las alianzas de conformidad a los intereses personales, el resultado fue uno: una secuela de emboscadas y masacres que asolaron el país, que fueron ejecutadas al precio de un considerable sufrimiento humanitario.

En 1989, se estableció el acuerdo *Taif*, con la intermediación de Arabia Saudita y Siria, para poner fin a la guerra civil libanesa. Rafic Hariri, que se convirtió en primer ministro del Líbano en 1992, desempeñó un papel importante en la construcción del *Taif*. El acuerdo redujo el poder del presidente tradicionalmente maronita en comparación con el primer ministro suní y el presidente chiíta de la Asamblea Nacional. También se asumió el compromiso de eliminar gradualmente el confesionalismo, un concepto que contradice la forma en que el acuerdo dividió el poder. A pesar de establecer el objetivo de un Líbano secular en el futuro, el acuerdo no definía los términos o el calendario para lograr un estado secular. Sin embargo, institucionalizó aún más el sectarismo político del Líbano<sup>30</sup>. El *Taif* extendió la soberanía y la autoridad libanesa en el sur del Líbano, ocupado por Israel en la época. En sus términos se establecía que las fuerzas sirias debían permanecer durante dos años para ayudar al nuevo gobierno a establecer disposiciones de seguridad. También pedía el desarme de todas las milicias libanesas y no libanesas, pero permitía implícitamente que Hezbollah conservara sus armas<sup>31</sup>.

En 1990, la guerra civil libanesa terminó en una coyuntura histórica específica; el movimiento hacia la reconciliación interna coincidió con acontecimientos regionales e internacionales favorables. A medida que se mantenía y fortalecía el círculo vicioso de

---

<sup>28</sup> Luft, 2000.

<sup>29</sup> Robinson, 2020.

<sup>30</sup> El Rajji, 2014.

<sup>31</sup> Picard y Ramsbotham, 2012.



milicia-confesión-política con el *Taif*, un nuevo gabinete de 1990 estaba compuesto por muchos ex líderes de milicias, dedicados a la desmovilización de las milicias en tiempos de guerra. Esta situación se ha mantenido así hasta el presente; la política es un negocio familiar en Líbano, y los partidos políticos que solían ser milicias -o todavía lo son- siempre logran tomar el control. Estos señores de la guerra, respaldados por potencias extranjeras enfrentadas, utilizan constantemente la religión y las sectas para sus combates en Líbano.

## 5. TRAS LA GUERRA CIVIL

Después del "Taif", las diversas comunidades del Líbano han estado en constante estado de alerta, con la amenaza de la guerra y las tensiones internas a menudo instrumentalizadas por los políticos<sup>32</sup>. En la década de los 90, Líbano experimentó un período de "más o menos no guerra" y de reconstrucción. Este período tuvo como telón de fondo la ocupación siria e israelí, la crisis política, la crisis económica, el clientelismo, la corrupción, la laminación de las clases medias, la supresión de las libertades civiles, la injerencia extranjera y la emigración masiva<sup>33</sup>, un marco repetitivo aplicable hoy día.

Uno de los resultados de la posguerra civil fue el "uso de chivos expiatorios" de los palestinos<sup>34</sup>, que se descifró en su marginación económica, política, jurídica, geográfica y espacial. Hasta el presente, algunas opiniones públicas en la escena libanesa responsabilizan a los palestinos de ser el preludio de la guerra civil libanesa, aunque esta estaba destinada a ocurrir de cualquier forma debido a las diversas presiones políticas que se estaban acumulando. Los palestinos permanecen en el olvido, con derechos restringidos, ya que Líbano es un "país de tránsito" para los refugiados<sup>35</sup> que no ratificó la Convención sobre los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. Sin embargo, algunos palestinos obtuvieron la nacionalidad libanesa en dos oleadas de naturalización. La primera fue en 1948: duró 10 años y la ciudadanía libanesa fue concedida a los cristianos palestinos y a los ricos, incluyendo a los musulmanes<sup>36</sup>. La

---

<sup>32</sup> El Rajji, 2014.

<sup>33</sup> Davie, 2005.

<sup>34</sup> Peteet y Peteet, 2005.

<sup>35</sup> Tabar, 2010.

<sup>36</sup> Ghandour, 2017.

segunda naturalización fue en 1994: favoreció a la comunidad suní ya que el gobierno de 'Rafik Hariri' concedió la ciudadanía a sirios, beduinos nómadas, suníes y palestinos chiítas<sup>37</sup>, y a los palestinos de las Siete Aldeas.

El final de la Guerra Civil no marcó el fin de los conflictos y la interferencia extranjera en Líbano<sup>38</sup>. En 2005, el asesinato de Rafic Hariri en una explosión enorme en Beirut fue un punto de inflexión con diversas repercusiones. Provocada por este asesinato, una cadena de manifestaciones, conocida como la "Revolución de los Cedros", exigió la retirada de Siria del Líbano. La comunidad internacional reaccionó emitiendo la Resolución 1559 de Seguridad de las Naciones Unidas, patrocinada por Francia y los EE.UU, exigiendo la retirada de las fuerzas sirias del territorio libanés y el desarme de Hezbolá<sup>39</sup>. La división política sectaria libanesa resultó en la alianza del 8 de marzo", rechazando la resolución en apoyo de Siria, mientras que la llamada "alianza del 14 de marzo" la respaldó. Tras la muerte de Hariri, se intensificó la oleada de atentados con bombas y asesinatos políticos hasta 2008. Esta ola de violencia está presente hasta ahora. Tras la guerra entre Hezbolá e Israel en 2006, la FPNUL reforzó la capacidad de la Fuerza a medida que se desplegaba en el sur del Líbano. En 2007, el campamento palestino de Nahr-el-Bared, que fue testigo de las luchas por el poder durante la presencia militar de Siria, lo que facilitó el crecimiento de los yihadistas, se encontró con un enfrentamiento armado entre Fatah-el-Islam y el ejército libanés<sup>40</sup>.

## 6. PASADO RECIENTE Y ACTUALIDAD

Parece haber una pauta de conflictos interminables en Oriente Medio, famoso por las economías basadas en el petróleo como Arabia Saudita e Irán. Como la Guerra Fría entre Arabia Saudita e Irán persiste, con el primero apoyado por los EE.UU. y el segundo por Rusia, el uso de *proxies* o comodines como Yemen, Siria o Líbano ha hecho estallar hostilidades sectarias. La guerra civil siria, iniciada en 2011, causó el mayor éxodo de refugiados de la historia reciente. Los sirios escaparon al país vecino, Líbano, que mantuvo la política de *laissez-faire* que permite la libre circulación en las fronteras. A partir de 2011 y hasta 2014, la densa migración de refugiados sirios convirtió al Líbano en el país con el mayor número de refugiados per cápita, ya que

---

<sup>37</sup> Hourani, 2011.

<sup>38</sup> Verdeil, Faour y Hamzé, 2019.

<sup>39</sup> Andersen, 2016.

<sup>40</sup> Tiltnes, 2007.

alcanzaron una cifra estimada de 2 millones en proporción a una población libanesa de aproximadamente 4,467 millones de personas<sup>41</sup>. Esta afluencia masiva se produjo debido a:

- La presión de EE.UU. sobre Líbano para acoger a los refugiados sin negarles el acceso<sup>42</sup>.
- A los intereses de los donantes internacionales de mantener a los sirios en Líbano enviando millones de dólares en forma de apoyo<sup>43</sup> con el fin de disminuir la entrada de migrantes en Europa.

El gobierno libanés adoptó una política de "no campamento", preocupado por el hecho de que el establecimiento de campamentos formales pueda reproducir la experiencia palestina y los sirios puedan residir permanentemente en el país<sup>44</sup>. Hezbolá se involucró en la guerra de Siria<sup>45</sup> y reconoció oficialmente su participación en la primavera de 2013 durante la Batalla de Qousseir<sup>46</sup>. Además, entre los refugiados sirios hubo infiltraciones de los terroristas: Jabhat al-Nusra e ISIS, que lanzaron un ataque contra el ejército libanés en 2014 en Aarsal. El conflicto de Aarsal hizo que las autoridades libanesas dejaran de aceptar la llegada de sirios.

En 2015, la crisis de la basura en Líbano incitó manifestaciones, ya que incluso la gestión de los desechos está politizada y cada milicia lucha por su parte de los beneficios. Las protestas se extendieron a cuestiones de representación civil, corrupción e ineficiencia gubernamental, ya que Líbano vivió en una sostenida situación de endeudamiento internacional e inestabilidad política, con una débil capacidad gubernamental y una frágil infraestructura económica y de agua, electricidad, y saneamiento. Las manifestaciones dieron lugar a una campaña política conocida como "Beirut Madinati", que perdió en las elecciones de 2016. Dado que el estancamiento económico y la corrupción política se han ido acumulando durante decenios, la última gota que colmó el vaso fue el impuesto "Whatsapp" y el aumento del IVA, que estalló en manifestaciones que duraron tres meses hasta finales de 2019, y que se reanudaron

---

<sup>41</sup> Cherri, González y Delgado, 2016.

<sup>42</sup> Macaron, 2018.

<sup>43</sup> Mitri, 2014.

<sup>44</sup> Alami, 2013.

<sup>45</sup> Humud, 2018.

<sup>46</sup> Baille y Chalier, 2018.

en 2020, hasta que Líbano registró el primer caso de "Covid-19" en febrero. Incluso con el confinamiento impuesto y la crisis sanitaria, algunos libaneses desafiaron esta pandemia mundial y siguieron manifestándose. Sin embargo, lo que comenzó como manifestaciones espontáneas y un disgusto común tras décadas de una situación deteriorada se politizó fácilmente en un país que ha sido esclavo del sectarismo y las guerrillas desde su creación. Las milicias de todas las religiones intentaron desviar la ira de la gente por sus propios intereses. En 2019, los disturbios económicos del Líbano continuaron cuando los bancos comenzaron a limitar la retirada de dólares estadounidenses. En 2020, la moneda libanesa se devaluó en un 85%, llevando el tipo de cambio del mercado negro hasta 10.000 libras libanesas por dólar, por encima de la paridad oficial de 1.507 libras libanesas. Incluso con la diáspora libanesa enviando dinero a sus familias, hecho histórico desde la década de 1870, las tasas de pobreza estaban destinadas a aumentar con personas luchando por las necesidades básicas.

Cuando se pensaba que las cosas no podían empeorar, la calamidad del Líbano se profundizó el 4 de agosto de 2020. Una explosión masiva en el puerto de Beirut mató a unas 200 personas, hirió a miles y arrasó enormes zonas de la capital en un radio de hasta 10 km del epicentro de la explosión. Las tasas de muertos y heridos habrían sido mucho más altas si la explosión no hubiera coincidido con el cierre del "Covid-19". Este desastre se produjo tras la peor crisis financiera del país en décadas. Dos días después de la explosión, el presidente francés Emmanuel Macron visitó el Líbano, invitando a reformas políticas. Se mezcló con las rabiosas multitudes libanesas, que estaban limpiando los estragos y ayudándose mutuamente.

A ello se suma el riesgo geopolítico del Líbano, ya que surgieron tensiones con Israel debido a la disputa legal sobre la delimitación de sus fronteras marítimas en relación con los derechos sobre las reservas naturales de petróleo y gas recientemente descubiertas en el Mar Mediterráneo<sup>47</sup>. Sin embargo, desde 1950, el Líbano está incluido en la "Plataforma Inestable", donde se producen todas las acumulaciones de petróleo de la región que se extiende desde Arabia Saudita hasta el suroeste del Irán, con solo dos pozos perforados y ambos con abundantes muestras de petróleo<sup>48</sup>.

---

<sup>47</sup> Wählich, 2011.

<sup>48</sup> Renouard, 1955.

## 7. CONCLUSIÓN

La historia del Líbano ha sido ecléctica, con muchas culturas que han pasado por allí, como los fenicios, los griegos, los romanos, los otomanos y los franceses. Esa diversidad ha sido objeto de deliberación, ya que algunos libaneses todavía recuerdan el "fenicismo", la "calidad suiza" o la "francofonía". El recuerdo de los períodos gloriosos del pasado muestra cómo los libaneses siguen buscando reconocimiento y cómo temen ser olvidados a nivel nacional e internacional. Sin embargo, desde la historia, el nacionalismo era vago y sólo existía un sentimiento de pertenencia a una secta y no a una nación. Como las familias sectarias feudales gobernaron durante el Imperio Otomano, el poder otorgado a la religión perduró en la historia moderna del Líbano. Los conflictos de 1860, 1958 y 1975 son ejemplos de la estrategia dominante de "divide y vencerás" mediante el uso de partidos religiosos y políticos, manipulados por presiones externas. La identidad nacional no tuvo ni siquiera una oportunidad, ya que el sectarismo se reforzó constantemente con los pactos de 1926, 1943 y 1989, lo que hizo inconcebible el surgimiento de una identidad unificada. Los libaneses se clasifican en identidades confesionales con la idea de que el nacionalismo parece descabellado incluso con intenciones de conseguirlo. Un pasaporte sectario parece ajustarse mejor a ese contexto que un pasaporte libanés. Por consiguiente, mientras no se haya abolido el confesionalismo y la demanda de reforma del Estado no provenga de los propios ciudadanos, será mejor seguir apostando por las afiliaciones regionales que por la nación<sup>49</sup>. Además de la desestabilización geopolítica externa, el Líbano sigue actuando como una cámara de resonancia de los conflictos regionales. En ese país han surgido muchas disputas: la guerra fría entre Rusia y los EEUU, la guerra por poder entre Arabia Saudita e Irán, el conflicto árabe-israelí y la crisis siria. Es una tradición que se ha mantenido durante mucho tiempo con los libaneses permaneciendo como espectadores de su propio destino. Son un buen ejemplo de lo que otros han sufrido o siguen sufriendo, cuando tienen la desgracia de verse atrapados en los torbellinos de la geopolítica que pueden provocar los cambios en el entorno internacional<sup>50</sup>. Unidos en las adversidades que los golpean duramente, los libaneses divididos siguen sobreviviendo a un caos insoportable y a una agonía resistente a los cambios positivos. El Líbano se limita a "esperar y ver", ya que la comunidad internacional está preparando

---

<sup>49</sup> Davie, 2005.

<sup>50</sup> Dupuy, 2006.

las tasas de presión que se ejercerán sobre los políticos locales que juegan la carta sectaria contra su pueblo. Con tales disturbios, se prevé un punto de bloqueo en un futuro poco prometedor en el que la esperanza es todavía probable.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

AL ARISS, A. (2010): “Religious diversity in Lebanon: lessons from a small country to the global world”, en F. Mustafa, J. Syed (eds.): *Managing cultural diversity in Asia: A research companion*, Edward Elgar Publishing, Cheltenham, pp. 56-72.

AL JAZEERA (2009): “A chronology of key events in Lebanese history”, Recuperado de:  
<https://www.aljazeera.com/focus/lebanon2009/2009/06/200961145224882101.html>

ALAMI, M. (28 de mayo de 2013): “Averting a Crisis: Syrian Refugees in Lebanon”, Recuperado de: <https://carnegie-mec.org/2013/05/28/averting-crisis-syrian-refugees-in-lebanon-pub-51905>

ANDERSEN, L. E. (2016): *The neglected: Palestinian refugees in Lebanon and the Syrian refugee crisis*, Danish Institute for International Studies, Copenhagen.

BAILLE, R., y CHALIER, J. (2018) : “Ersal, le conflit syrien au Liban”, *Esprit*, 4, pp. 97-101.

CHAY, J. (Ed.). (2019): *Buffer states in world politics*. Routledge, Londres.

CHERRI, Z., GONZÁLEZ, P. A., y DELGADO, R. C. (2016): “The Lebanese–Syrian crisis: impact of influx of Syrian refugees to an already weak state”, *Risk management and healthcare policy*, 9, pp. 165-172.

CRESWELL, J. W., y POTTH, C. N. (2016): *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches*. Sage publications, Thousand Oaks.

DAVIE, M. F. (2005): “De l'utilité géopolitique des espaces libanais”, *Outre-Terre*, 4, pp. 355-372.

DAVIS, H. T. (1995): *40 Km Into Lebanon: Israel's 1982 Invasion*. Diane Publishing, Darby.

DUPUY, E. (2006): “Mutations géopolitiques et socio-économiques au Liban Une instabilité chronique?”, Recuperado de: <http://www.academiedegeopolitiquedeparis.com/mutations-geopolitiques-et-socio-economiques-au-liban-une-instabilite-chronique/>

EL HAJJ, S. (2020): “Writing (from) the Rubble: Reflections on the August 4, 2020 Explosion in Beirut, Lebanon”, *Life Writing*, 18(1), pp. 7-23.

EL RAJJI, R. (2014). *The leaves of one tree: Religious minorities in Lebanon*. London, England: *Minority Rights Group International*. Recuperado de: <https://minorityrights.org/publications/the-leaves-of-one-tree-religious-minorities-in-lebanon-december-2014/>

FAWAZ, L. T. (1994): *An occasion for war: civil conflict in Lebanon and Damascus in 1860*. University of California Press, Berkeley.

GHANDOUR, H. (2017): *Naturalised Palestinians in Lebanon: experiences of belonging, identity and citizenship*. Tesis doctoral defendida en la Swinburne University of Technology.

GREENSHIELDS, T. H. (1978): *The settlement of Armenian refugees in Syria and Lebanon, 1915-1939*. Tesis doctoral defendida en la Durham University.

HALLINAN, C. (2011): “How Lebanon Got So Complicated”, Recuperado de: [https://fpif.org/how\\_lebanon\\_got\\_so\\_complicated/](https://fpif.org/how_lebanon_got_so_complicated/)

HITTI, P. K. (1965): *Short History of the Lebanon*. Macmillan International Higher Education, London.

HOURANI, G. (2011): *The 1994 Naturalisation Decree*. Emigration Research Centre. Notre Dame University, Paris.

HUMUD, C. E. (2018): “Lebanon”, *Current Politics and Economics of the Middle East*, 9(2/3), pp. 313-365.

KOCH, C. (2005): “La Constitution libanaise de 1926 à Taëf, entre démocratie de concurrence et démocratie consensuelle”, *Égypte/Monde arabe*, 2, pp. 159-190.

- KROPP, A. J. (2009): “The cults of Ituraean Heliopolis (Baalbek)”, *Journal of Roman Archaeology*, 22, pp. 365-380.
- LUFT, G. (2000): “Israel's security zone in Lebanon-A tragedy?” *Middle East Quarterly*, 8(3), pp. 13-20.
- MACARON, J. (2018): “Syrian Refugees in Jordan and Lebanon: The Politics of their Return”, Recuperado de: [http://arabcenterdc.org/policy\\_analyses/syrian-refugees-in-jordan-and-lebanon-the-politics-of-their-return/](http://arabcenterdc.org/policy_analyses/syrian-refugees-in-jordan-and-lebanon-the-politics-of-their-return/)
- MALAEB, B. (2018): *State fragility in Lebanon: Proximate causes and sources of resilience*. International Growth Centre's Commission on State Fragility, Growth and Development, Oxford.
- MARKOE, G. (2000): *Phoenicians*. University of California Press, Berkeley.
- MEIER, D. (2016): *Liban. Identités, pouvoirs et conflits. Idées reçues sur un État dans la tourmente*. Le Cavalier Bleu, Paris.
- MITRI, D. (23 de mayo 2014): “Challenges of aid coordination in a complex crisis: An overview of funding policies and conditions regarding aid provision to Syrian refugees in Lebanon”, Civil Society Knowledge Center, Recuperado de: <https://civilsociety-centre.org/paper/challenges-aid-coordination-complex-crisis>
- PAUL, C., CLARKE, C., GRILL, B., y DUNIGAN, M. (2013): “Lebanese Civil War, 1975–1990: Case Outcome: COIN Loss (Mixed, Favoring Insurgents)”, en VV.AA., *Paths to Victory: Detailed Insurgency Case Studies*, pp. 383-393.
- PETEET, J. M., y PETEET, J. (2005): *Landscape of hope and despair: Palestinian refugee camps*. University of Pennsylvania Press, Philadelphia.
- PICARD, E., y RAMSBOTHAM, A. (2012): *Reconciliation, reform and resilience Positive peace for Lebanon*. Conciliation Resources, London.
- RENOUARD, G. (1955): “Oil prospects of Lebanon”, *AAPG Bulletin*, 39(11), pp. 2125-2169.
- ROBINSON, K. (2020): “What is Hezbollah?”, Recuperado de: <https://www.cfr.org/backgrounder/what-hezbollah>



- SCHULZ, H. L., y HAMMER, J. (2003): *The Palestinian diaspora: formation of identities and politics of homeland*. Psychology Press, Oxford.
- SIMITIAN, A. Z. (2020): “Feudalism in the Age of Neoliberalism: A Century of Urban and Rural Co-dependency in Lebanon”, *Berkeley Planning Journal*, 31(1), pp. 50-67.
- STRUCKMAN, L., y STURM, T. (2013): “Introduction: Interrogating conventional geopolitics of the Middle East”, *The Arab World Geographer / Le Géographe du monde arabe*, 16(1), pp. 3-9.
- SULEIMAN, J. (2006): *Marginalised community: The case of Palestinian refugees in Lebanon*. Development Research Centre on Migration, Globalization & Poverty. University of Sussex, Suxxex.
- TABAR, P. (2010): “Lebanon: A Country of Emigration and Immigration”, Recuperado de: <https://documents.aucegypt.edu/Docs/GAPP/Tabar080711.pdf>
- TILTNES, Å. A. (2007). *A Socio-economic Profile of the Nahr El-Bared and Beddawi Refugee Camps of Lebanon*. Oslo: Fafo.
- TRABOULSI, F. (2012): *A history of modern Lebanon*. Pluto Press, London.
- Verdeil, E., FAOUR, G., y HAMZÉ, M. (2019). *Atlas of Lebanon: New Challenges*. Presses de l’Ifpo, Lebanon.
- WÄHLISCH, M. (2011): “Israel-Lebanon offshore oil & gas dispute: Rules of international maritime law”, *ASIL Insights*, 15(31), 1-8.

## **SOBRE LA AUTORA**

### **SANA RAAD**

Es doctoranda de la Universidad Autónoma de Madrid en el Departamento de Geografía y sus investigaciones se centra en el conocimiento de Oriente Próximo, concretamente, en la República Libanesa y el papel de los refugiados en dicha área geográfica.

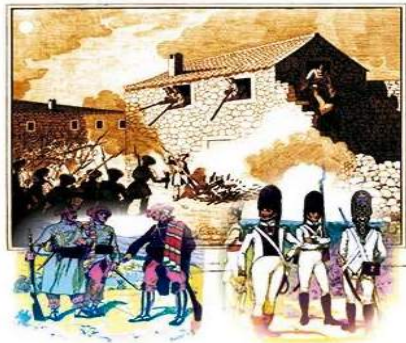
# *RESEÑAS*



**ABAD MARTÍNEZ, F. J. y GONZÁLEZ MUÑOZ, J. M. (2020):  
*Primera Guerra Carlista en el Valle del Tiétar (Ávila/Toledo): Fuentes  
documentales para una historia enterrada en el olvido. 1833-1840.*  
Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar: Serie Monografías SEVAT,  
7, Ávila.**

Francisco Javier Abad Martínez  
José María González Muñoz

La primera Guerra Carlista en el Valle del  
Tiétar (Ávila/Toledo): fuentes documentales  
para una historia enterrada en el olvido (1833-1840)



Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar  
(SEVAT)  
2020

JUAN ANTONIO CHAVARRÍA VARGAS

Institución Gran Duque de Alba y Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar (SEVAT)

[jachavar55@gmail.com](mailto:jachavar55@gmail.com)

ORCID: (0000-0002-9735-4395)

Los autores, Francisco Javier Abad Martínez y José María González Muñoz, buenos conocedores del recorrido político de la Ávila decimonónica, publicaron por primera vez una entrega inicial sobre el tema objeto de su investigación precisamente aquí, en las páginas de *Albahri* (nº 5, 2019: 93-144). Trataban en aquella ocasión un aspecto concreto de la contienda en torno a las turbulencias políticas en la primera guerra carlista en Ávila entre 1833 y 1836. Posteriormente, en el verano de 2020, daban a la luz el volumen de fuentes documentales, que ahora reseñamos, sobre el desarrollo de la primera guerra carlista en la comarca surabulense del valle del Tiétar. Actualmente ambos autores se hallan ocupados en la investigación, análisis y desarrollo de este conflicto bélico en el conjunto del marco provincial de Ávila, gracias a la reciente concesión de una beca o ayuda de investigación promovida y financiada por la Institución “Gran Duque de Alba”, perteneciente a la Diputación Provincial abulense y al Centro de Estudios Locales del CSIC.

La obra *La primera Guerra Carlista en el Valle del Tiétar (Ávila/Toledo): Fuentes documentales para una historia enterrada en el olvido. 1833-1840*, ha sido publicada por la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar (SEVAT) en su colección *SERIE MONOGRAFÍAS SEVAT* nº 7. Se abre con un sugerente prólogo del prestigioso profesor e historiador abulense Serafín de Tapia, donde se plantea adecuadamente y en su contexto pleno la problemática, realmente compleja e interesante, que rodea a este semi-desconocido acontecimiento histórico abulense de la primera mitad del siglo XIX. Según propósito de sus autores, este volumen documental de fuentes pretende ser el primero de un segundo dedicado exclusivamente al desarrollo histórico y análisis interpretativo de los hechos de armas (más de guerra de guerrillas y asaltos que de batallas en campo abierto) en esta zona geográfica que comprende la franja meridional de Ávila y las sierras del norte de Toledo. El presente volumen selecciona y edita las siguientes fuentes documentales de la época: fuentes archivísticas procedentes de los archivos parroquiales de la diócesis de Toledo, del Archivo Diocesano Catedralicio de Ávila, del Archivo Histórico Provincial (años 1834-1839), del Archivo Histórico de la Nobleza (Toledo) y del Archivo Municipal de Sotillo de la Adrada (Ávila); publicaciones periódicas correspondientes tanto a la prensa liberal o cristina como a la prensa carlista, y, finalmente, una pequeña colección de libros y memorias de los siglos XIX-XX que aluden a sucesos y episodios relativos a la primera guerra carlista en la zona centro peninsular. Las fuentes primarias en las que se puede basar el relato de la primera guerra carlista en el valle del Tiétar son, según se relacionan en el prólogo, la información contenida en los *Libros de Difuntos* de los pueblos; los *Expedientes de Visita* que el gobernador civil de Ávila enviaba al Comandante Militar de la provincia; los *Informes* remitidos por los alcaldes al gobernador civil, a la Diputación o a la Comisión de Armamento y Defensa; *Cartas, Circulares, Comunicaciones* y *Notas* de diversas autoridades dirigidas a algunos pueblos, junto con *Informes* y *Cartas* que intercambian los diferentes estamentos de la Administración Pública. Se cierra la obra con el apartado de conclusiones y con un sustancioso apéndice que contiene numerosos y muy útiles cuadros cronológicos que recogen las principales acciones de guerra referidas por las fuentes editadas.

Este larguísimo episodio de guerra civil se convirtió, ciertamente, en algunos territorios peninsulares periféricos, en una verdadera “historia enterrada en el olvido”, como reza el sub-título del libro, huérfana de estudios a modo de profunda laguna

historiográfica entre las monografías históricas del s. XIX sobre Ávila y su provincia. Eran, en efecto, muy escasos los datos disponibles, sin duda los más relevantes las incursiones de las milicias del cabecilla apodado “Perdiz” (Blas García) y otras acciones aisladas en distintos pueblos por parte de partidas de “facciosos” antiliberales. La bibliografía, por otra parte, sobre el asunto brillaba por su ausencia o, como mucho, con alguna contada excepción, se reducía a algunas notas pintorescas y precipitadas en obras de conjunto que tocaban de pasada el convulso periodo de la primera mitad del s. XIX en esta comarca abulense. Se imponía, pues, en un principio recuperar o rescatar la documentación existente en fuentes primarias y en testimonios indirectos de la contienda. La respuesta a este reto, a este desafío obligado por el olvido y el desconocimiento de nuestro pasado, es este gran volumen recopilatorio de fuentes documentales sobre la primera guerra carlista en ambas vertientes (abulense y toledana) del valle del Tiétar.

Los documentos que se publican muestran que el conflicto tuvo un gran impacto social y económico en la zona. Los textos aportan una primera visión directa de este trágico y convulso episodio histórico. La aparición de las primeras partidas carlistas, con una táctica basada en el asalto e incursiones de “guerrillas”, fue un permanente foco de preocupación para las autoridades liberales provinciales, que se apresuraron a constituir la “milicia urbana móvil” o “compañías de seguridad”. Para estas se abrió un repartimiento en los pueblos para sufragar su manutención, engrosando sus filas con voluntarios libres de sospecha, requisando armas y repartiéndolas entre “las milicias urbanas”, que fueron dotadas asimismo de pólvora y municiones. Las partidas sediciosas fueron extendiendo paulatinamente su actividad y muchos de los pueblos de ambas orillas del Tiétar sufrieron los primeros ataques armados.

Con este nuevo caudal de información, verdadero acopio de todo tipo de fuentes, estaríamos en condiciones de responder a varias de las cuestiones e interrogantes planteados en el prólogo de Serafín de Tapia, tales como la distinción entre “carlismo militar” y “carlismo ideológico”; los grupos y agentes sociales que mantuvieron el ideario absolutista o liberal; el papel que desempeñaron el clero abulense, los curas rurales y la jerarquía religiosa en este movimiento reaccionario anti-liberal; o, en fin, los itinerarios principales de las partidas, los casos de asaltos o tomas de poblaciones, las expediciones militares legitimistas que reprimieron los núcleos rebeldes, etc. La mejor respuesta a este complejo entramado solo podría estar en un segundo y futuro tomo

donde F. J. Abad Martínez y J. M<sup>a</sup> González Muñoz aborden, desde dicha documentación, el desarrollo y análisis crítico de los hechos carlistas acaecidos en este rincón meridional entre las dos Castillas entre 1833 y 1840.

## **SOBRE EL AUTOR**

### **JUAN ANTONIO CHAVARRÍA VARGAS**

Nacido en Sevilla en 1955. Licenciado en Filología Románica y Doctor en Filología Hispánica. Catedrático de E. S. de Lengua Castellana y Literatura y Profesor Asociado Doctor en la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid. Dirige la revista de estudios territoriales abulenses Trasierra y es miembro de número de la Institución Gran Duque de Alba. Ha publicado individualmente, y en colaboración con otros investigadores, numerosos artículos científicos en revistas y publicaciones especializadas, y ha participado como comunicante, ponente y conferenciante en diversos congresos nacionales e internacionales, cursos, simposios y jornadas de estudio.

Entre sus diferentes líneas de investigación (de la lingüística histórica en general a la onomástica, toponimia y lenguas en contacto), destaca la dedicada al análisis del horizonte andalusí, magrebí y mediterráneo desde la perspectiva histórico-filológica hispánica y árabo-románica. Cabría mencionar en este sentido sus siguientes estudios: Contribución al estudio de la toponimia latino-mozárabe de la Axarquía de Málaga (Málaga, 1997); De la Algarbía a la Axarquía. Estudios malagueños de toponimia, historia y urbanismo (Málaga, 2002); y en coautoría con el Dr. Virgilio Martínez Enamorado, De La Ragua a Sacratif. Miscelánea de topónimos andalusíes al Sur de Granada (Helsinki, 2009). Su próxima publicación será Cuando Castilla-La Mancha era al-Ándalus. Geografía y toponimia (Madrid, 2011). Otros títulos de libros publicados son: Toponimia del Estado de La Adrada (Ávila), según el texto de Ordenanzas (1500) (Ávila, 1998), y Toponimia del Alto Tiétar (Ávila/Toledo) en el Libro de la Montería de Alfonso XI (Madrid, 1999). Asimismo, es coordinador y coautor del volumen Ávila en los viajeros extranjeros del siglo XIX (Ávila, 2006).

**GARCÍA CARRETERO, J. R., MARTÍNEZ ENAMORADO, V. y  
MARTÍN RUIZ, J. A. (2020): *Bacines de al-Andalus. Los ejemplares de  
la alquería de Campanales (Mijas, Málaga)*. El PeripeciasLibros, Jerez  
de la Frontera.**

Juan Ramón García Carretero  
Virgilio Martínez Enamorado  
Juan Antonio Martín Ruiz

**BACINES DE  
AL-ANDALUS**

Los ejemplares de la alquería  
de Campanales (Mijas, Málaga)



PERIPECIASLIBROS

ELISA BEATRIZ SIMÓN ZAMORA

De al-Andalus a Sefarad  
[esimonzamora@gmail.com](mailto:esimonzamora@gmail.com)  
ORCID: (0000-0002-6979-772X)

En el mes de Diciembre del pasado año 2020 salió a la luz este libro titulado *Bacines de al-Andalus*. La obra forma parte de la colección “*A de al-Andalus*”, dirigida por Miguel Ángel Borrego Soto de *Peripecias Libros*, editorial de Jerez de la Frontera. La edición fue realizada por Juan Félix Bellido. Llamamos la atención sobre una colección que se ha dado a conocer con este tipo de obras, donde en un formato de pocas páginas se condensan temas candentes de la historia y arqueología de al-Andalus.

El libro presenta al gran público una serie de bacines, doce en concreto, pertenecientes al yacimiento de la alquería de Campanales, situado en el municipio de Mijas en la provincia de Málaga. Los tres autores, Juan Ramón García Carretero, Virgilio Martínez Enamorado y Juan Antonio Martín Ruiz, son reconocidos arqueólogos y especialistas de gran prestigio en el mundo académico.

Según confiesan los propios autores, con este trabajo se pretende alcanzar un doble objetivo. Por un lado incrementar el volumen de materiales, sobre todo cerámicos, relacionados con el yacimiento de Campanales y realizar un estudio monográfico sobre los bacines en el resto de al-Andalus, análisis que hasta ahora no se ha llevado a cabo.

El libro se estructura de la siguiente manera. Introducción, un bloque central dividido en tres capítulos, Conclusiones y una vasta bibliografía. Aunque los autores empleen un lenguaje técnico, siguiendo el rigor científico exigido, la obra es comprensible para un gran público interesado en la cultura y herencia andalusí. Se cumple de esta manera con uno de los objetivos fundamentales de esta colección que ya cuenta con un nutrido conjunto de libros publicados en los últimos años.

A lo largo de la obra (unas cincuenta y siete páginas de exposición), no se pierde nunca de vista el lugar de hallazgo de los especímenes. Por ello, es imprescindible proceder a describir la alquería de Campanales, topónimo interpretado por los autores, a partir de la documentación castellana de la conquista, como integrante del léxico romanandalusí. Para ello, en este primer capítulo, ponen en contexto geográfico e histórico este asentamiento andalusí: siglo XII y distrito o iqlīm de Suhayl, vertebrado en torno a la fortaleza de la actual localidad de Fuengirola. La alquería contaba con una serie de viviendas y una mezquita. A través de lo que desvelan las piezas arqueológicas (muy numerosas y repartidas entre diversas colecciones privadas), es posible hacerse una idea de cómo funcionaba esta alquería. Sabemos, por ejemplo, que, merced al registro numismático, el lugar estuvo ocupado desde el siglo XI hasta la época nazarí (siglo XV).

El capítulo segundo se destina a la descripción de los bacines, doce en total completamente inéditos, pero ninguno de ellos completo. Un par de ellos presentan epigrafía árabe. Cada bacín es descrito y analizado de forma detallada e individual. Entendemos que la presentación de este conjunto inédito es la principal contribución de la obra.

El trabajo de investigación arroja luz sobre la morfología, decoración y la técnica empleada en estos bacines, que no es otra que la cuerda seca total y parcial y la decoración con un hermoso programa de motivos geométricos y epigráficos. La



información que aportan estos fragmentos se completa con el análisis de los tipos de pastas, colores utilizados en la ornamentación y el análisis de la epigrafía.

El tercer capítulo se inicia con la explicación lexicográfica del término “*bacín*”, el origen de este tipo de recipientes y su función, relacionando estos bacines con los hallados en el resto de al-Andalus y el norte de África. A través de un viaje por diversos yacimientos arqueológicos en la Península y el Magreb, se observa que a pesar de que los bacines son piezas que suelen aparecer en yacimientos arqueológicos no se les ha prestado la atención debida. Esta obra viene a subsanar tal abandono historiográfico.

En las conclusiones los autores nos hacen un resumen de lo expuesto en los capítulos centrales y desvelan nuevos datos acerca de la funcionalidad de estos recipientes tan comunes en al-Andalus y en norte de África.

Por último, la bibliografía, que ocupa, es un estado de la cuestión sobre esta tipología cerámica.

Con un asunto tan aparentemente intrascendente como es el de los bacines, los autores vuelven a recordarnos el conocimiento tan poliédrico que suponen los estudios de al-Andalus. Las perspectivas para el acercamiento a esa sociedad desaparecida son aparentemente muy diversas, pero verdaderamente complementarias. Desde la arqueología de campo a la lexicografía, desde la toponimia a la historia política, desde la epigrafía a la documentación castellana... todo en los sesudos estudios de al-Andalus se entrelaza para obtener un saber histórico de calidad. Y esta obra es un buen ejemplo de todas esas conexiones. Enhorabuena, otra vez, a los autores.

## **SOBRE EL AUTOR**

### **ELISA BEATRIZ SIMÓN ZAMORA**

Técnico de Empresas y Actividades Turísticas y Guía Oficial de Turismo. Autora del blog [De al-Andalus a Sefarad](#), orientado a la difusión de la historia, arte y cultura de su legado.

